

GRÁFICAS "IBERIA"

Bartolomé García Jiménez de Caceres

DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 31



MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

L.34-2

BADAJOS

*Libro de Actas
Empieza el 30 abril 1943
y termina el día 1º Mayo
= 1.9 HH =
Comisión festiva*

Remesa compuesta
de paquetes

Paquete n.º



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

L - A. B. F.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de ... Partido judicial de ...

AÑO 18...

DE A...

...



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *Not* pesetas

Clase	Certe	Importe	Letras
1 ^a	A	065.092	100.
2 ^a	B	594.682	100.
TOTAL ..			110.

Estos plegues se dan en el reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a *con*

refundar los datos de las cuentas que se elaboran en el Ayuntamiento de Badajoz.

Importe en pesetas *no* Abril 1943



H. Martínez

A 065092

1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



reintegro
destado de
594.682. m.

1943
Publica

Di-





2.^a CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 594682

ADMINISTRACION DE FINANZAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLETO AL PUNTO



Nº 1.^o 2.061.092 A
Badajoz a 30 Abril 1943
M. Martínez



el Ayuntamiento de Alcazar, se remite por
con un pliego de papel de pagos al Estado de
1.^o clase n.^o 2.061.092, otro de 2.^o clase n.^o 594.682, im-
portantes cuarenta y cinco pesetas.

Alcalde n.º 30 Abril 1943
M. Martínez



Di-

007328

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA



Provincia de Badajoz Partido judicial de Arcaya

AÑO 1943

LIBRO DE ACTAS

*compuesto de cien folios dotados e encajados
las letras*

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de Arcaya, u recite por
con un pliego de papel de papel al Estado de
1.º clase n.º A. 061.092 y otro de 2.º clase n.º G. 594.682. un
portantes ciento cincuenta puntos.*



*Badajoz 20 de Abril 1943
Administración de Rentas Públicas
M. Barberán*

ligencia de apertura. - El presente libro compues-
to de cien folios, sellados con el del Ayuntamiento
y rubricados por el señor Alcalde se
destina a consignar las actas de las sesiones
que celebre la Comisión gestora municipal de
esta Villa, comenzando con la continuación de
la ordinaria de este día. - Certifico en Azuaga
a treinta de Abril de mil novecientos cuaren-
ta y tres. - Sobrescrito - treinta - Vale

1º Bº El Alcalde

El secretario

Juan Tamame





Continuacion del acta de la sesion ordinaria de la Comision gestora municipal de esta Villa, celebrada el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, y que comienza al folio ciento vuelto del Libro anterior - sobrenumerado = treinta = vale =

Op.º	antº	- Expresion -	Puestos
8	1	Factura de Manuel Saiguera por dato para la casa de Socorro	54'50
8	4	buena socorro a pobres transcurtos	30'00
11	1	buena de materiales para conservacion de edificios	385'30
11	3	Factura J. M. Morillo, arreglo de herramientas para obras en las calles.	13'50
11	3	buena de materiales para obras en id.	380'35
13	3	buena de gastos para la celebracion del Domingo de Ramos	418'50
19	U	Arrendo de la casa destinada a farol en 1942.	600'00
11	1	cinco relaciones de jornales del 22 de Marzo al 24 de Abril en reparaciones de la Plaza de Abastos	1340'05
11	1	Id. del 12 al 27 de Abril en el Cementerio	42'80
11	3	Ses relaciones de jornales del 15 de Marzo al 3 de Abril en reparaciones de balle cantana y bodega	450'30
11	3	Ses relaciones de jornales en reparaciones de el cantanillado	303'60
11	3	cinco relaciones de jornales del 15 de Marzo al 17 de Abril en obras de la calle del Pilar	3.593'50

Distribucion de fondos
Balance de operaciones

Fue aprobado la distribucion de fondos para el proximo mes de Mayo por su importe de puestos. -
Igualmente fue visto y aprobado el Balance de operaciones del mes actual que arroja un saldo en efectivo de ciento cincuenta mil ochocientos y dos puestos y treinta centimos. -
Fue visto el siguiente Informe: "Examinados los documen-

Sobre pago

del 50% del
resto del im-
porte del Mer-
cado. -

tos existentes en esta Secretaría relativos a las obras de construcción del Mercado público resultó: 1.º Que la subasta para la adjudicación de dicha construcción fue concedida al único postor Don Antonio Barreros Bastillo por la cantidad de 139.999 pesetas, acordándose dicha adjudicación en sesión de la Comisión Permanente de 31 de Enero de 1928 y otorgándose la correspondiente escritura a favor de dicho rematante en 8 de febrero siguiente ante el Notario Don Fulgencio Chacón. - 2.º En 20 de Enero de 1929 se otorga ante el mismo Notario poder apudal por el adjudicatario Don Antonio Barreros a favor de Don Antonio Sutilano para que ceda sus derechos en la subasta y adjudicación de las obras del Mercado a favor de varios sucesos que habían suscrito participaciones para alajar fondos con destino a la realización de aquellas por no contar el rematante con los suficientes; y mediante escritura pública formalizada ante el expresado fedatario en 17 de febrero de 1929, el apoderado de Barreros Don Antonio Sutilano cedió y transmitió todos los derechos y obligaciones que correspondían a su poderdante a favor de los suscriptores de aquellas participaciones; y todas estas comparecientes confirieron poder a Don Fernando Quis Naranjo para que en su representación se hiciera cargo de la dirección de la obra, representare en todo lo preciso a los comparecientes, cobrase del Ayuntamiento los pagos importe de las obras, retirase la fianza, y efectuara cuantas gestiones fueren precisas para la construcción, su liquidación y cobranza del precio de la misma, asumiendo el apoderado la total personalidad de la contrata en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal. - 3.º En sesión contenida en la referida escritura fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Marzo de 1929 acordándose que para todos los efectos legales relacionados con el





remate, derechos y obligaciones, pagos, fianzas etc. se entenderán
favor de Don Fernando Ruiz Narvaez como vicario de la
adjudicación. Y efectivamente con este tenor ha venido ex-
tendiéndose la Corporación a todos los efectos del contrato,
habiendo ya percibido el importe de las certificaciones
de obras, amodo a la recepción definitiva de los mismos y
retirado de la Caja Municipal la fianza que en ella se de-
positó como garantía de la buena construcción del Mer-
cado. = 4.º Al tratar ahora la Comisión Gestora de satis-
facer el 50 por 100 del resto del precio de la contrata, aun
no abonado surge la duda de si el fallecimiento o desa-
parición de alguna copartípe da lugar a privación de
personalidad del Sr. Ruiz, en cuanto a aquello. = Para
resolver esta cuestión, hemos de tener en cuenta el precep-
to del Art.º 24 del Reglamento de Contratación Municipa-
l siguiente de 2 de Julio de 1924 que dice: "En todos
los casos (o en cuando exista cesión o subrogación de los
derechos del rematante) habrá de ser una la persona o bu-
tidad que tenga el remate y serán indivisibles para
la Corporación Municipal contratante las obligaciones
y los derechos que del contrato se derivan, sin que mien-
tras subsista pueda reconocerse personalidad más
que el contratista o a su apoderado para cuanto se
refiera a sus efectos." = A tenor de esta disposición el
Ayuntamiento después de aprobar la cesión del remate,
ha venido reconociendo la personalidad del Sr. Ruiz pa-
ra todos los efectos del contrato, sin excepción alguna,
incluso para abono de pagos y devolución de fianza, sin
tomar en consideración las alteraciones que ocurrieran en
la asociación o comunidad de los partícipes. = Podría alegar-
se que con arreglo al artículo 1732 del Código Civil, una
de las causas de revocación del mandato, es la muerte del

independiente pero esta objecion este destruida. para este caso,
por el articulo 1.734 del mismo cuerpo legal se cuenta es-
table que cuando el mandato se haya dado para contra-
tar con determinadas personas, su revocacion no puede
perjudicar a estas si no se les ha hecho saber, disposi-
cion que es aqui aplicable, ya que ninguna notifica-
cion de tal indole ha sido dirigida al Ayuntamiento.=
Por otra parte todas las cuestiones que pudieran derivarse
de la muerte, incapacidad o cualquier otra modificacion
de la personalidad de los participes, afectarian solo a
ellos y al mandatario, siendo ajenas a la corporacion, ya que
aunque esta reconociera la cesion del mandate a favor de aque-
llos, hizo constar expresamente que para todos los efectos
legales se entenderia con el Sr. Ruiz como cesionario del
mandate, en perfecta armonia con el citado articulo 24 del
Reglamento de contratacion que podemos calificar de fun-
damental en la materia.= En virtud de lo expuesto, el Secre-
tario que suscribe opina que puede hacerse legalmente el
pago a Don Fernando Ruiz Navarro, del resto aun no sa-
tisfecho del importe de las obras, advirtiendole que a el
y a los demas participes compete la liquidacion y abono
de las cantidades que a cada uno de ellos o a sus derechos ha-
bitantes puedan corresponder sin que en ello tenga accion ni
responsabilidad alguna el Ayuntamiento.= Esto no obsta-
frente la corporacion acordara lo siguiente.= Amaya a
27 de Abril de 1943.= El Secretario.= Juan Villanueva. Rubrica-
do: "I conforme la corporacion con el precedente Dictamen
acordó prestarse su aprobacion y en su consecuencia ratifi-
candole lo resuelto en la precedente sesion, autorizar a la Pre-
sidencia para que satisfaga con cargo a la consignacion
presupuestaria correspondiente a Don Fernando Ruiz Navarro,
el importe por cuenta del resto del precio de la contrata





de construcción del Mercado público de esta villa.
 Fueron leídas las instrucciones presentadas por los señores
 Juan Barrera Guerrero del Puerto, Rafael Cortázar Palacios, Juan
 Nieto Viruete Alfaro, y Antonio Hermosillo Muñoz, solicitando
 se les conceda socorro en metálico, los dos primeros pa-
 ra poder desplazarse de esta villa a fin de hospita-
 lizar a hijos suyos, y los dos últimos para también
 hospitalizar ellos mismos; y visto que acompañan
 a sus solicitudes los correspondientes certificados mé-
 dicos y que consta a la Corporación su estado de
 pobreza, se acuerda por unanimidad conceder a cada
 uno de los citados, un donativo de veinticinco pesetas
 para el expresado objeto, que se les satisfará con cargo
 al capítulo 8º Artº 1º del Presupuesto vigente.

Prorroga de
 incorporación

Visto el respectivo expediente, se acuerda por unani-
 midad acordar conceder al señor Brais Cortázar Barra-
 ce, del recemplazo de 1943, prórroga de incorpora-
 ción a filas de primera clase como comprendido en
 el caso 1º del Artº 265 del Reglamento vigente.

Licencia al
 Sr. Alcalde

Concurrido el orden del día, solicita el Sr. Al-
 calde que le sea concedida licencia por cuatro meses, por
 ser necesaria para atender al restablecimiento de su
 salud; y previa declaración de urgencia, se acuerda por
 unanimidad acceder a dicha petición, debiendo el Sr.
 Sr. Guerrero dar cuenta a esta Comisión de la fecha
 en que comience a hacer uso de dicha licencia.

Seguidamente se levanta la sesión a las trece horas;
 de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Tip. "La Alianza" - Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A

Manuel Cortázar
Antonio Hermosillo
Rafael Cortázar
Juan Nieto
 El Secretario
Juan Barrera



8
Sesión celebrada el 17 de Mayo
de 1943 (2ª convocatoria).

Asistencia.

En la Villa de Mérida a las
doce horas del diecisiete de Mayo
de mil novecientos cuarenta y tres;
se reunieron previa segunda convocatoria,
en la Casa Consistorial, bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde Don Francisco Duro
Jimenez y con asistencia del Sr. Inter-
vector y del infrascripto Secretario, los
Señores Gestores Don Cristóbal Alejandro
Montalvo, Don Daniel Soriano Romero,
y Don Salvador Ruiz Alejauche, para
celebrar la sesión ordinaria de la Co-
mision Gestora municipal correspondiente
al quince del corriente y que no pudo
verificarse en dicho día por no haber
concurrido numero suficiente de Señores
Gestores.

Acta anterior.

Abierta la sesión, fué leída el acta
de la anterior sesión aprobada por
unanimidad.

Cuentas de
gastos.

Fueron vistas y en igual forma una-
nime aprobadas con cargo a los ca-
pitulos y artículos del Presupuesto or-
dinate las cuentas de gastos que se
indican que a continuación se mencio-
nan:

Ocho cuyo importe total es de
cinco mil trescientas cuarenta y siete
pesetas y noventa centimos, de "Elec-
tro Arrese San José", por los conceptos





de alumbrado público y de edificios municipales durante los meses de Marzo y Abril próximo pasados, fuerza motriz en los meses de Febrero y Marzo últimos, y material eléctrico e impuestos, cuyas cuentas se aprobaban con cargo al Cap. 11. Art. 5; Dos de José Manuel Moreno de doce pesetas y cincuenta centimos y veintiseis pesetas y cincuenta centimos respectivamente, por obras de carpintería y materiales para reparaciones en la Casa de Socorro y en el Matadero. - Cap. 6.º Art. 1.º; Dos de Eduardo Sáenz Ortiz, una de dieciocho pesetas y otra de cuarenta y una pesetas y setenta y cinco centimos por efectos facilitados para la Casa Ayuntamiento. - Cap. 1.º Art. 10; Otra de setenta y cinco pesetas de Francisco Muñoz, por el servicio de autómvil a disposición de la Guardia Civil para ir al Cortijo de los Arces: Cap. 1.º Art. 10. Set. de Compañía Telefónica Nacional de España, que suman doscientas setenta y una pesetas y setenta centimos, por servicios urbanos del presente mes e interurbanos de Abril anterior. Cap. 1.º Art. 10. También es aprobado el extracto de Cuenta del mes de Marzo próximo pasado del Agente del Municipio en Badajoz, con un saldo a favor de la Caja municipal de tres mil trescientas noventa y dos pesetas y noventa y siete centimos. Fue leída, acordándose para la

Tip. "La Aljama" - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 30 - A

Instancia de
varios empleados
de los Municipios
de Badajoz
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

informe del infrascrito Secretario una instancia de Manuel Castillo, Miguel Gutiérrez y otros empleados municipales, solicitando se les abone la mejora del subsidio familiar que dicen correspondiente pertenecientes a los meses de Mayo a Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Y de otro acuerdo se adopta respecto de otra solicitud que también fué leída de Dolores y Norino Serillano, pidiendo se le conceda la pensión que le corresponde como viuda del que fué dependiente jubilado de este municipio, Manu- elco Morillo Morales.

Solicitud sobre traslado de restos en el Cementerio.

Dióse cuenta de una solicitud de Sr. Ignacio Machín Alcañón, vecino de San Mateo de Guadalupe, en la que pide se le conceda autorización para trasladar los restos de su esposa D^{ca} Custodia Ventura Zapata desde el nicho del Cementerio de esta villa, en que se encuentran y que se halla roto a otro de los recientemente construidos. Y por unanimidad se acuerda facultar a la Al. Cal. para que previo informe del Sr. Perito Aparcedor municipal y siendo este favorable a dicho traslado, pueda conceder la autorización que se solicita.

Se acordó a enfermos.

Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos Amparo Molina Catorre, Emilio Ruiz Rodríguez, Leonor Morillo Sanchez, y Francisco Noronjo Curqueso,





pidiendo socorros para desplazarse de esta villa, la primera para ingresar a su hija Dolores Oluch en el Hospital Provincial y las demás para ingresar ellos mismos en dicho Establecimiento benéfico, y visto que acompaña certificaciones médicas justificativas de las enfermedades que sufren y de la necesidad de su hospitalización y constando además su estado de pobreza, se acuerda conceder a cada uno de los peticionarios para el expresado objeto un donativo de veinticinco pesetas que se satisfará con cargo al Capítulo 2º Cnto 1º del Presupuesto vigente. Dese cuenta que por la Jefatura provincial de Estadística ha sido aprobado con fecha once del corriente la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, referida al 31 de Diciembre de 1942 arrojando dicha rectificación un total de población de derecho de diecisiete mil trescientos veintiocho habitantes y de hecho de diecisiete mil once. Acordando la Corporación quedar contenta de dicha aprobación.

Rectificación del Padrón de habitantes

Prórroga de 1ª Clase.

Visto el expediente instruido sobre revisión extraordinaria de prórroga de primera clase que como comprendo en el caso 1º del artículo 265 de la Ley de Recrutamiento tiene concedida el uso del recuadro de 1941 Daniel Palau. En consecuencia se acuerda cumplir dicha prórroga. Seguidamente se levanta la sesión.

Tip. "La Alcarra" - Badajoz - Sec. 7.º - 32-A



a las doce horas y cuarenta y cinco mi-
nutos; de todo lo cual, yo, el Secretario, cer-
tifico. =

A. Alejandro

L. Larios

El Secretario
Juan Barrameda

Sesion ordinaria celebrada el 2 de Junio de 1943
(2ª convocatoria)

Asistencia =

En la Villa de Arunga a las doce horas del día de
Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la
Casa Consistorial, previa segunda convocatoria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Simón Jimenez
y con asistencia del Señor Interventor de fondos muni-
cipales y del infrascripto Secretario, los señores señores Don
Basilio Alejandro Montano, Don Antonio Ortiz de la Ba-
lta, Don Maximo Spinola Barral, Don Miguel Samench
Suero, Don Samuel Luciano Romero, Don Salvador Ruiz Ale-
jandro y Don Manuel Daza y Daza, para celebrar la sesion
ordinaria de la Comision gestora municipal correspon-
diente al treinta y uno de Mayo anterior, que no fu-
de verificarse en dicho dia por no haber concurrido
numero suficiente de señores gestores. =

Acta an-
terior =

Cuenta de
gastos.

Abierta la sesion, yo el Secretario di lectura del acta
de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. =

En igual forma unanime fueron aprobados los si-
guientes gastos con cargo a los Capítulos y artículos



del Presupuesto siguiente que se expresan:
 Cpt. ante = Expresión =

1	8	Cuenta de inscripciones de Marzo, Abril y Mayo	1500
1	10	" de servicios de telefonos y telegrafia de Abril y Mayo	318'40
1	10	" de efectos para la Comandancia Militar de Abril y Mayo.	368'45
1	10	Alquiler de la casa de calle Ramon y Cajal, Hra. a Abril	120'00
1	11	Gastos de conduccion de detenidos a la Penitencia	45'40
2	1	Materiales de oficina para la de Abastos	62'30
3	1	Ses cuentas de puros para los Ministerios de la G. Munipal	1144'59
5	2	Cuenta de Material para Recaudacion	92'50
6	1	" de material de Secretaria	47'3'40
6	1	" de material para Intervencion	355'55
6	1	" de gastos menores y de calefaccion	350'40
6	1	" de reparacion de mobiliario	145'00
6	2	Compra de material para los oficinas del Penit. Azuaga	211'95
7	2	Cuenta de gastos en el Matadero Municipal	32'50
8	1	" de socorros a enfermos para su ingreso en hospitales	175'00
8	2	Cuenta de gastos causados en la Casa de Socorros	14'40
9	7	" de gastos por estancias en el Tribunal de tutela de menores en feria en el mes de Abril	31'90
9	7	Subvencion para los Campamentos de Verano de las Organizaciones Juveniles	803'90
8	4	Socorro a un pobre transeunte	3'00

Balances de operaciones de Caja y distribucion de fondos.

Fue visto y aprobado el Balance de Diposicion del mes de Mayo proximo pasado con saldo a favor de la Caja municipal de treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho reales y ochenta centimos.

Igualesmente es visto y aprobada la distribucion de fondos para el presente mes de Junio.

Subvencion

Fue visto el siguiente oficio numero dos mil seiscientos

para obras
de construcción
de la escuela
de trabajo.-

treinta y seis, del Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Excma Diputación provincial: "La Comisión gestora de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 20 de los corrientes, acordó por unanimidad subvencionar a ese Ayuntamiento para los obras de construcción, que tiene un proyecto, de una escuela elemental de trabajo en esa localidad, con un mil pesetas. Lo que en cumplimiento de citada acuerdo traslado a V. para su conocimiento y efectos. = Por D.º España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Badajoz, a 24 de Mayo de 1943." El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oruaga. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde propone y por unanimidad se acuerda hacer presente a la Comisión gestora provincial las más expresivas gracias de esta Municipal por dicha subvención; y que se ruegue al Sr. Presidente de aquella que se sirva manifestar a la Alcaldía la forma y tiempo de percibo de la mencionada cantidad.-

Sobre canje
de obligaciones
ferroviarias.-

A continuación fueron leídas las comunicaciones una del Regente de este Ayuntamiento en Madrid y otra del jefe de contabilidad general de la Red Nacional de los ferrocarriles españoles de fecha respectivamente de veinte y siete de Mayo último, en las cuales el citado Regente comunica sus gestiones relativas al canje de las obligaciones de los ferrocarriles de M.º a propias de este Municipio por títulos de la deuda pública, y el expresado Sr. jefe de contabilidad participa que han sido ya presentados a conversión los mencionados obligaciones que se hallaban constituidas en depósito según acuerdo n.º 76/249 de 28 de febrero de 1933, estando pendientes de que la Dirección general de la Deuda haga entrega de los nuevos títulos de amortiza-





Se al 3.50%, Al propio tiempo comunicare en este escrito la operación realizada por cuenta del Ayuntamiento que se sigue: Valores pericialmente presentados a conversión, incluidos los intereses devengados hasta 31-XII-42: Número de títulos 451 = compañía = 16.7.2. = clase = Obligaciones 3% Alicante = Valor efectivo de canje = 335.563 pesetas = Nominal de deuda = 151.248.713 ptas. = Se les que se adjudican en deuda amortizable 3.50% emisión de 1942, 151.000 pesetas, quedando un residuo de pesetas 248.713; siendo según se indica en dicho escrito, la liquidación que, por el momento procede efectuar la siguiente: Importe del residuo, al cambio de 98.50% de acuerdo con el artº 12 de la O. ministerial de 22 de Marzo próximo pasado. Ptas 244.98 = Importe del cupón, vencimiento 1º Abril 1943, sobre el capital adjudicado ptas 1331.27 = suma ptas 1566.25 = a deducir, por comisión de canje a 0.50% ptas 756.24 = líquido ptas 809.99 = por cuya cantidad, se establece libramiento a favor del Ayuntamiento que se sitúa para su pago en la caja de la Tred. Nacional, mediante exhibición del resguardo de depósito = El señor Alcalde manifiesta que ha reunido copia de la mencionada comunicación al Regente del Ayuntamiento, a sus efectos; y la deliberación acordada por unanimidad queda autorizada de la operación de que se trata.

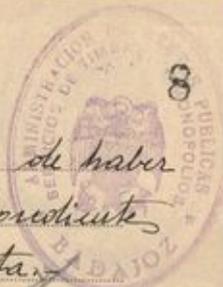
X
Solicitud de S^a Rosario Selgado sobre devolución cuota Resarcimiento.

X fue leída una solicitud presentada por Doña Rosario Selgado ortiz de la Tabla, como única y universal heredera de Don José María Rungifo y ortiz por la que pide se sean entregadas las cantidades que importen las reclamaciones que el señor Rungifo tenía presentadas al Ayuntamiento por el concepto de impuesto de utilidad del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho; y re-



sultando que dicho señor Purgiso, reclamó contra la cuota que le fue asignada en el Repartimiento de Utilidades del expresado año y destrukada su reclamacion por la junta repartidora recurrió al Tribunal economico-administrativo provincial en su peticion de su exclusion de la parte personal del susodicho reparto, a lo que accedió aquel organismo, por acuerdo firme que fue notificado a esta Gestora en union de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; resultando que el señor Purgiso acudió ante la Alcaldia interesando la devolucion de la cuota correspondiente a la parte personal segun lo resuelto por el Tribunal, cuya cuota asciende a novecientos ochenta y nueve pesetas y sesenta y nueve centimos que habian sido satisfechos por el reclamante; peticion favorablemente resuelta por decreto de cinco de febrero de este año, sin que el señor Purgiso llegase a percibir la indicada suma; resultando que a su instancia acompañó la Señora Selgado, copia del testamento otorgado por Don Jose Antonio Purgiso ante el Notario de Madrid Don Eduardo Lopez Palop, con fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en cuyo documento el señor Purgiso instituyó por su unica y universal heredera en pleno dominio, a la actual reclamante, de todos sus bienes derechos y acciones y considerando que por virtud de dicha institucion corresponde a D^{na} Rosario Selgado el percibo de la cuota antes mencionada como unica derechohabiente del señor Purgiso; la reunion acordada por unanimidad la devolucion a dicha Señora, de la mencionada cantidad de novecientos ochenta y nueve pesetas y noventa y nueve





Socorros para hospitalización

centinos, previa justificación por la interesada de haber satisfecho el impuesto de derechos reales correspondiente a la transmisión del crédito de que se trata.

Se conformó a la solicitud por los señores pobres y enfermos que poro breches y también por los señores Blanco Herillo, Juan Ferrer Buena y Antonio Quinto Monterrubio en instancias que fueron hechas y acordada por unanimidad, conceder a cada uno de ellos un donativo de similitudes peretas para que puedan trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial a fin de intentar la curación de sus enfermedades.

Revisión del censo de requisi- ción militar

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Coronel jefe de la Coma de Reclutamiento y Movilización n.º 7, n.º 3371 fecha 27 de Mayo anterior participando la revisión que se ha de practicar del censo de ganadería vacas y sujetos a requisición militar; dando cuenta el Sr. Alcalde de que ha designado al Veterinario municipal Don Gerónimo Correas Mejandre, para que se agregue a la Comisión revisora, conforme a lo determinado en el artículo 9.º del Reglamento de 7 de Abril de 1932; acordando la Junta aprobar dicha designación así como nombrar al Sr. Don Cristóbal Mejandre Montalvo como socio suplente que se unirá también a la respectiva Comisión revisora.

Alteraciones de la riqueza urbana y rústica

Fueron vistas las hojas declaratorias y declaraciones juradas de los conceptos de alteraciones de los riqueza rústica y urbana de este término, respectivamente, presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y que han de causar efecto en los padrones de contribución del próximo ejercicio de 1934, acordándose por unanimidad la aprobación de los mismos.

Tip. "Las Alamos" - Badajoz - Ser. 7.º - N.º 32-A



Seguidamente se levanta la sesión a las tres horas y cuarenta y cinco minutos; de todo lo que yo el Secretario certifico. = entre líneas - ha - vale

C. Alejandro

M. Spinda

J. Spinda

Manuel de Fuenfaja

Miguel Domínguez

Francisco

El Secretario
Juan Martínez

Sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 1943.

Asistencia.

En la Villa de Azuaga a las doce horas del quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Siles Jimenez, y con asistencia del Señor Interventor de Fondeo municipal y del representante Secretario, los Señores gestores Don Miguel Domínguez Guerrero, Don Samuel Suenso Romero, Don Fernando Morillo Carrasco, Don Manuel de la Jata Bena, Don Salvador Ruiz Alejandro, Don Jerónimo Carrascal Salamanca y Don Manuel de Bena y Serna, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente a este día.

Acta anterior

El alcaide presente señores gestores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión, el Señor Interventor la declaró abierta y previa su orden, yo el Secretario lei el acta de la anterior, siendo oportuno



da por unanimidad. -

En igual forma unanime y con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto siguiente que se imprimen fueron aprobados los gastos que a continuación se mencionan:

Capitulo	Expresion	Puntos
11 1	Relacion jornales del 26-4- al 1-5 reparaciones de la Plaza de Abastos.	121'60
11 1	Relacion jornales en la misma fecha reparaciones para la casa de Socorro.	212'00
11 1	Id. del 17 al 22 de Mayo en reparaciones de las buxelas de la calle General Franco	128'40
11 1	Id. del 24 al 29 de Mayo id. id.	128'40
11 1	Id. del 31 de Mayo al 5 de Junio en id. id.	21'40
11 1	Id. id. del 24 de Mayo al 5 de Junio en id. de Comandancia de la Guardia Civil	288'60
11 3	Id. del 13 al 15 de Mayo en reparaciones de balte bistrilla	213'05
11 3	Id. relaciones de jornales del 3 al 15 de Mayo en reparaciones de alcantarillado	228'00
10 1	Una factura de Jori Manuel Morillo, por reparaciones en el mobiliario de escuelas	42'50
11 1	Factura del mismo por reparaciones de mobiliario de oficinas	82'00
11 3	Una factura del mismo, por reparaciones de herramienta para el trabajo de las calles	14'00
11 3	Jornales en reparaciones de la Plaza de Abastos	911'55
11 3	Relacion de jornales del 17 al 22 de Mayo en reparaciones de la Fuente del Atunor.	258'40
15 1	Factura de Matilde Garcia por suministro de Mobiliarios para la Beneficencia en Mayo de Mayo	646'40

Tip. "La Alianza", - Badajoz, - Sec. 7.ª - N.º 32-A

- 15 / 1 Factura de la misma por específicos especialmente autorizados para la Beneficencia durante el presente 536'80
- 15 / 1 Factura de la misma por medicamentos suministrados para id. en el mes de Abril 817'60
- 15 / 1 Factura de Vda. de San Manuel Pico, por medicinas para id. en el mes de Abril 1285'40
- 15 / 1 Factura de Juan Jover Alvarez por id. en id. 443'20
- 4 / 1 id. de alumbrado publico en Mayo 2.377'70
- 4 / 1 Suministro de fluido para fuerza motriz Abril 5'20
- 4 / 1 Factura de Material electrico para alumbrado en Mayo 38'95
- 4 / 1 Alumbrado de Dependencias en Mayo 237'20

Aumento de
haberess.

Fue hecha una instancia de empleados administrativos y subalternos de este Municipio, en la que alegando la necesidad de los haberes que perciben en proporcion a la carencia de los artículos de los artículos de alimentación, y de uso y vestido, así como inferioridad de aquellas retribuciones con relacion a las de los funcionarios y dependientes del Estado y de empresas particulares, suplican que en los próximos Presupuestos se consiguen cantidades suficientes para incrementar en un veinte por ciento la cuantía de sus haberes.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente "Opinion" del Alcalde que suscribe ha visto la precedente instancia de funcionarios de este Ayuntamiento en virtud de que por los recursos que se han de conceder para el año próximo venidero un aumento del veinte por ciento de sus actuales retribuciones. = Tal petición me fue hecha verbalmente con anterioridad y otulando muy fundamentados sus motivos contrae cierto compromiso moral de atenderla, si en su caso la cuantía pedida en la que permitirau las posibilidades económicas del Municipio. = Es evidente la realidad





de la gran subida de todos los artículos precios para la subsistencia, vestidos, calzados etc. y lo es igualmente la circunstancia del aumento considerable del trabajo que pesa sobre los empleados del Ayuntamiento y que justifican la pretensión formulada en la instancia de referencia. = Por lo expuesto la Alcaldía se permite proponer a la Comisión Gestora se sirva acordar que en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944 se consiguiera las partidas necesarias para elevar en cien días por ciento los haberes que ahora perciben, sin computo de quinquenios, el Secretario, el Interventor y el Perito de Parejador y los empleados administrativos y subalternos de este Municipio con las alteraciones siguientes: A). - Este aumento se considerará de carácter puramente personal de los funcionarios que en la actualidad ejercen los cargos, sin que por lo tanto la elevación de que se trata alcance a los que les sucedieren en sus empleos, los cuales no podían alegar derecho alguno a la expresada mejora, consiguiéndose por tanto en el Presupuesto con la debida reposición los sueldos actualmente asignados a los empleos y el diez por ciento sobre los mismos correspondiente a las personas que ahora desempeñan aquellos y B). - Este beneficio se otorga solamente a los sueldos de los empleados sin que pueda servir de precedente admisible para analogas concesiones. = La Comisión no obstante resolver lo más acertado. = Ormazgo a 14 de Junio de 1943. = Francisco Sior, rubricado, está el sello de la Alcaldía. = Comunicada la lectura y abierta deliberación propone el Señor Soreneche que en el caso de que la elevación de que se trata no alcance respecto a algunos beneficiarios a trescientas cincuenta pesetas se le aumente

Tip. "La Alcarraza" - Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A

el importe del día por ciento hasta cubrir dicha canti-
dad.-

Y por unanimidad se acuerda de conformidad,
con la moción del señor Alcalde y propuesta del Sr.
Somenech.-

Solicitud de María Castiello de María Castiello Marques, pensionista del Municipio co-
sobre aumento mo sueldo del dependiente Juan Valero, pidiendo au-
de su haber mento de su pensión o que se le expida certificación
de viudedad.- de sus servicios en este Ayuntamiento para efectos
de subsidio de vejes.-

Nombramiento Por unanimidad son designados Balladores de loguero
de Balladores ces del recuento 1944, los señores Don Enrique Mar-
tes, Subteniente de Caballeros Mutitabos y Don
Miguel Gutiérrez Pareek, por cuyo servicio percibirá
cable una la acostumbrada distribución de veinte
pesetas.-

Nombramiento Prácticamente y nombrado unánimemente Alcalde del
de Alcalde barrio del Ayuntamiento sin perjuicio de haber Sr.
de barrio.- Antonio Benítez Quintana.-

Concesión de Trivia lectura de la respectiva instancia acordase
socorro.- por unanimidad conceder con cargo al Art. 8º Or-
diculo 1º del Presupuesto vigente un devoluto de
veinte pesos a la viuda pobre Antonia Trini-
do Hernández a objeto de trasladarse a Badajoz pa-
ra ingresar en el Hospital provincial a su hijo
enfermo, la niña de dos años Angela del Puerto.-

-Terminado el orden del día-

Permiso al Sr. Somenech Y previa declaración de urgencia se acuerda acor-
diado a lo que en este acto solicita el señor Sr. Mi-
guel Somenech fuere concederle veinte días de licencia
la partir desde hoy por tener que ausentarse para





Alcalde
D. Juan Dion
Justicia
Comandante

A. Ruiz

H. Ruiz y Ruiz

tomar parte en operaciones.-

Seguidamente se levantó la sesión a las doce horas; de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 1943.-

Asistencia=

En la Villa de Duna a las doce horas del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres; en la Sala Comunal y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Alejandro Montalvo, en funciones de Alcalde accidental, por haber comparecido el propietario Don Francisco Díaz Jimenez a hacer uso, previa autorización del Sr. Gobernador Civil, con fecha veinte del actual, de la licencia que le fue concedida por esta Corporación municipal en treinta de abril próximo pasado, se remuneraron los autores Don Fernando Herillo Surin, Don Daniel Antonio Pomera, Don Fernando Herillo Barrizosa, Don Manuel de la Sola Cruz, Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Fermín Carrasco de la Llanura, asistido del Sr. Interventor de fondos.

Tip. La Alamoza - Badajoz - Sec. 7. - N.º 22-A



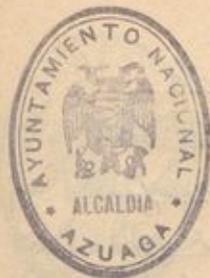
Acta anterior.

municipales y del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente a este día. -
 Concurriendo señores gestores en número suficiente para celebrar sesión satisfactoriamente, el Señor Presidente la declaró abierta y previó su orden, y el Secretario, leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad; habiendo constado el Señor Donillo Surco su protesta por que al acordarse en dicha sesión que en el próximo ejercicio se aumenten los sueldos de los funcionarios municipales no se hubiera extendido dicho beneficio a los sanitarios, a pesar de que entre estos figuran funcionarios, como los practicantes y matronas, de modestos haberes. -

Gastos

Por unanimidad y con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto vigente que se expresan, fueron aprobados los siguientes gastos:

Nº	Expresión	Pesetas
1	10 cuenta de teléfonos y telegramas de junio	286'37
1	10 cuenta de gastos de bondadancia y otros de junio	239'50
1	10 Nota de Aurelio Hueros, alquiler de su calle Ramón y bajas del mes de Mayo, comprada por la C.C.	40'00
1	11 cuenta de gastos de quintas	61'00
1	11 Gastos de conducción de detenidos al juzgado de Instrucción del partido	25'60
2	1 Jari Sánchez, factura de gastos por locomoción de la Alcaaldía a Badajoz	800'00
6	1 cuenta material para Secretaría	441'70
6	1 id id para Instrucción	451'37
6	1 id de gastos menores de junio	94'50
7	1 id de efectos para imprenta de Matadero	25'00



- Impresión -

libro	cont.	Descripción	Pesetas
8	1	buena de honoros para Hospitalizaciones	125 ⁰⁰
8	4	id. id. a pobres transeuntes	68 ⁰⁰
11	1	factura de reparaciones del local de Falange destinado a vivienda del Sr. capitán de la Guardia civil.	175 ⁰⁰
11	1	Factura de materiales para reparación de edificios de Plaza de Armas y buenterris	263 ²⁹
11	1	Petición de jornales de jornaleros del 7 al 12 de junio en reparaciones de la Comandancia Militar	281 ⁴⁰
11	1	id. del 14 al 26 de junio en reparaciones del cuartel de la Guardia civil	256 ⁸⁰
11	6	buena de efectos para riego del Paseo del Parque buenterris	29 ⁰⁰

Distribución de fondos y balance.

Fue vista y aprobada la distribución de fondos para el proximo mes de julio. — Igualmente se aprobada el balance de operaciones de depositaria del presente mes, con un saldo a favor de baja de pesetas 33.321.53.-

Asuntos de personal.

Habiendo designado la Alcaldía a don Maria Gabla bestillo para desempeñar el cargo de suavada eventual del "Pilar de los Borrachos" con el jornal diario de dos pesetas, se acuerda confirmar dicha designación, renunciando derecho al expresado, para percibir su jornal desde el diecinueve de Mayo anterior en que por orden del Sr. Alcalde comensó a prestar sus servicios.

Sada cuenta de que el vecino de Halcocinado Candó Plamo Hincos solicita ejercer el cargo vacante de buenterris, se acuerda que antes de resolver sobre tal petición solicite esta Alcaldía, infor-

Concesion de socorros para hospitalizacion.

me de la de aquella Villa respecto a la conducta y antecedentes de dicho solicitante, asi como sobre su adhesion a nuestra glorioso Gobierno Nacional.-
Trivia lectura de las respectivas instancias y acordada por unanimidad concebir con cargo al capitulo 8º, artº 1º de Presupuesto siguiente, un dotativo de cincuenta pesetas a cada uno de los vecinos pobres filomena Romo Bobo y Luis Jimen Alvarez Suman, para que puedan trasladarse a Badajoz con sus hijos enfermos Francisco Jimenez Romo y Euilia Jimen con objeto de ingresarlos en el Hospital provincial.
- Terminado el orden del dia -

Subvencion para las obras de la escuela elemental del trabajo

Se da cuenta de un oficio de la Presidencia de la buena Diputacion provincial nº 2634 fecha 26 del corriente, en el que con referencia al de esta Alcadia del 8, relativo al tiempo y forma en que este Ayuntamiento percibira la subvencion de cien mil pesetas que se ha otorgado dicha Corporacion para las obras de la escuela de trabajo manifestando que sera abonada previa certificacion de obra ejecutada extendida por el arquitecto provincial; acordando esta Comision previa declaracion de urgencia quedar autorizada del expresado escrito y solicitar del referido Señor Presidente el envio del respectivo expediente a objeto de continuar la tramitacion conducente a la construction de que se trata.-

Comisionado de quintas.

En sustitucion del infrascripto Secretario que debe actuar en la proxima sesion ordinaria del dia quince, se acuerda designar al jefe del Negociado de quintas Don Roberto Bustamante Jimen para que en concepto de Comisionado del Ayuntamiento, concurre a los juicios de revision del recuento de 1944, que han de celebrarse dicho dia ante la Junta de Beneficcion y Revision de Villanueva

CONFESION
de la lista
cobratoria de
rentas para
1944.-

Monilla D.

de la Sesión.-

Por unanimidad y previa declaración de urgencia se acuerda, teniendo en cuenta el exceso de trabajo que pesa sobre los oficiales municipales y la circunstancia de encontrarse gravemente enfermo el oficial Mayor, jefe del Negociado de contribuciones, encomendar, al vecino de Badajoz Don Juan Guerra López, la confección de la lista cobratoria de la contribución rústica de este término para el ejercicio de 1944 y relleno de las matrices de los recibos, asignándosele por estos trabajos la retribución de mil pesetas.-

Seguidamente se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos de todo lo que go el secretario certifica.-

C. Alejandro

Monilla D. Larios

Manuel de la Torre

Larranaga

S. D.

El Secretario

Juan Guzmán

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 17 de Julio de 1943.

Asistencia:

En la Villa de Oruega a las doce horas del día Diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer veciente de Oruega Don Cristóbal Alejandro Guerra-



falta, un fumioes de Alvalde accidental por hallarse el propietario en uso de licencia, los gestores Sen. Daniel Soriano Romero, Sen. Fernando Morillo Carrizosa, Sen. Manuel de la Jala Bena y Sen. Guionimo Carrascal, Salamanca, arstidos del Señor Intendente de fondos municipales Sen. Eduardo Muñoz Crespo y del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de la Comision Gestora municipal, correspondiente al quince del actual y que no pudo verificarse en dicho dia por no haber concurrido numero suficiente de señores gestores.

Acta anterior. Abierta la sesion y previa orden de la presidencia, yo el Secretario, lei el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos. Fueron vistas y por unanimidad se aprobaron con cargo a los Capitulos y Articulos del Presupuesto vigente que expresan, los gastos que a continuacion se mencionan.

Cap. Artº	Expresion	Puestos
1 10	Material del Juzgado Municipal	113'65
1 10	Factura de Luis Carrascal por tramision del Juzgado Municipal.	95'00
1 10	Material para las oficinas de Comandancia Militar	64'10
2 1	Fel para las oficinas de la Alvalde	78'00
3 1	Factura a Manuel Vagura, por generos para uniformes para la Guardia Municipal	951'29
4 1	Alumbrado electrico Publico de Junio	2377'70
4 1	Suministro de fluido electrico para fuerza Motriz en el mes de Mayo	670
4 1	Material para alumbrado de dependencias en Junio	139'90



Capítulos:

Expresión:

4	1	Alumbrados de ok. parrucias en junio	
6	1	Servicio futierres, material para secretaría	
6	1	Servicio Garmers, material de oficinas de id.	168'41
6	1	Servicio al Peto del Ayuntamiento	21'00
6	3	Material para la Oficina de Estadística	12'00
7	3	Objetos para el Hatañero a Servicio futierres	11'00
8	3	Servicio futierres, facturas de deimpentados para bona de socorro	18'00
11	1	Angel Surian, reparaciones de la Plaza de Abastos	45'00
11	1	José Ant-Surian, reparaciones en el Hatañero	12'10
11	1	José M. Moñillo, reparaciones en el bucatel de la G. bisid.	12'10
11	1	Reparaciones en la Plaza de Abastos, J. M. Moñillo	11'20
11	1	Relaciones de jornales del 3 al 9 de julio, en reparaciones de la casa Ayuntamiento	628'61
11	3	Angel Surian, facturas de reparaciones de herramientas para los trabajos de las calles	101'41
11	3	J. M. Moñillo id. id.	8'00
11	3	Relación de jornales el 7 de Mayo en reparaciones de abaneri llado	21'40
11	6	José Ant-Surian, arreglo de herramientas para el Parque herbarios	11'21
15	1	Facturas de especialidad a Matilde Jarcia por las suministradas en junio	838'10
15	1	Fd de Juan Feider Alvarn, por medicamentos suministrados en Mayo	215'12
15	1	Al mismo id. id. en junio	404'50
15	1	Nob de Manuel Pires id. id. en Mayo	141'331
15	1	id. id. en junio	122'21
15	1	Matilde Jarcia id. id. en junio	877'30
19	U	Quiéva constructores, factura de telonarios para el Repartimiento de Utilidades de 1902	492'10

Fue aprobada la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del 2.º trimestre con saldo a favor del Ayuntamiento de 764.87 ptas.-

Tambien es aprobado el balance de operaciones de Junio con una existencia en baja de 39.321,53 ptas.-
Igualmente son aprobadas las cuentas de Depositionaria del 2.º trimestre de este año con el saldo indicado; y la Distribucion de fondos para Julio actual, por un total de 113.181,36 ptas.-

Invitacion para la peregrinacion a Compostela

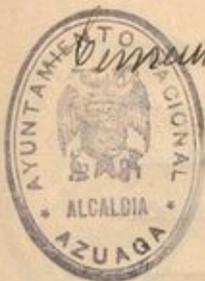
Fue toda una atenta invitacion que con fecha ocho del corriente dirige el Excmo. y Reverendissimo Señor Obispo de esta Diocesis al Señor Alcalde y Ayuntamiento a la peregrinacion a Compostela que ha de presidir su Exceleximia Reverendissima el marqués de Argote proximo; y por unanimidad se acordó agradecer dicha honrosa invitacion lamentando que las circunstancias por que atraviesa la Corporacion no la permitan como fuera su deseo designar una representacion para tan piadosa y patriastica peregrinacion.-

Designacion de gestores para la Comision Administradora del impuesto para el paro obrero.-

En virtud de lo dispuesto en el articulo cuarto del Decreto del Ministerio de Trabajo de 21 de Agosto de Junio proximo pasado (B. O. n.º 193) que fue tenido, se acuerda por unanimidad designar a los señores Don Manuel de la Pala Echa y Don Jeronimo Barracol Salamanca, para formar parte como representantes de la Corporacion municipal de la Comision Administradora del Impuesto para prevencion del paro obrero.-

Nombramiento de un interino de la Comision Administradora del

Se da cuenta de un oficio del Señor Alcalde de Malto interino de la Comision Administradora del Impuesto de esta Comision, solicitando informes sobre



Comuniterio

conducta, antecedentes y adhesion a nuestro glorioso Herminio del vecino de aquel pueblo llamado Bohano Huero, que aspira al cargo de burgalés de del comuniterio de esta villa y visto que los referidos informes son favorables al interesado se acuerda por unanimidad nombrarle para dicho cargo con caracter de interino y sueldo anual de mil novecientos veinte y siete pesetas, debiendo posesionarse a la mayor brevedad.

Subvencion del Colegio del Sta. Angel.

Fue vista una solicitud presentada por los vecinos de los Santos Angeles, como superiora del Colegio del Santo Angel, en nombre propio y de la comunidad, en el que manifiesta que desde hace cinco años viene aumentando el numero de alumnas pobres que reciben instruccion gratuita en aquel colegio, no bajando actualmente de ciento cincuenta por lo que continua e incesantemente absorben considerable parte del presupuesto y como por otra parte el numero de las alumnas de pago no es tal que permita el libre desenvolvimiento de la marcha del colegio replica a la comunidad que no se sigue cooperar en la instruccion y educacion de una clase tan necesitada y de su virtud se conceda alguna subvencion para dicho colegio, en atencion a sus trabajos en pro de los pobres o al menos, se le reserve el pago del arbitrio de inquilinatos y por el voto unanime de los señores presentes, se acuerda que en atencion a la labor generosa y altruista que con laudable celo y eficacia viene realizando la comunidad del Santo Angel, se consigne en el Presupuesto

Tip. La Alianza - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



de pastas para el año de mil novecientos mar-
ta y cuatro, una partida de mil pesetas en con-
cepto de subvención al citado Colegio para con-
ducir a los gastos de instrucción y educación
de los alumnos pobres del mismo.

Instancia de D. Juan de la Cruz de un escrito
del Sr. D. Juan de la Cruz de un escrito
sobre peticiones de pago de facturas de
de facturas de entradas y comidas
en su hotel de Fuerras de la Guardia Civil y de
malta por orden de la Alcaldía; y resultando
que las facturas de referencia fueron aprobadas por
la Corporación municipal en los sesiones en el
reclamante manifiesta en su instancia excepto
la última que menciona relativa a comidas su-
ministradas a Fuerras de Guardia de Malta en 4.
Trimestre de mil novecientos marcos, también por
orden de la Alcaldía y cuyo importe previa rebaja
del treinta por ciento hecha a petición del
Alcalde es de trescientas cincuenta pesetas y treinta
centimos se acuerda por unanimidad aprobar
dicha última factura y que se reconozca en el Pro-
supuesto próximo suscrita, un crédito de 501
mil pesetas a favor del exponente, por el concepto
expresado.

Expediente
de Profugos

Se dio cuenta por lectura íntegra de los expedientes
de profugos instruidos a los Sres. Rafael Barroto
Torres, hijo de José y de María, número 18; José María
Mora de Antonia y Berbelloua, número 26; Sebastián
Juan Vera de Angel y de Luisa, número 53; Juan García
Segado de Alejandro y Juana, número 64; Matías
Jáñez Moreno de Francisco y Concepción, número 68;





Los señores Jueces Ríos de Manuel y de Guaymas, n.º 70;
Antonio León López, de Rafael y de Fernando, n.º 79;
Julio Quintana Joveral, de Francisco y Josefa, n.º 52;
Antonio Rodríguez Ramos, Bernardo y Rafaela, n.º 158;
Agustín Romero Santos, José y de Fernando, n.º 160; Jo-
se Ruedilla Santos, Juan y Luisa, n.º 161; Saturni-
no Sánchez Herrillo, hijo de Manuela, n.º 173 y Aga-
pito Santos. Pura Romero, hijo de Manuel y de An-
tonia, moso n.º 177, del recuento de 1944, que
citados por escrito no comparecieron por sí ni
por medio de representantes al acto de clasi-
ficación y declaración de esbados, ni tampoco a-
pegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos
sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por
parte del síndico designado defensor y por el apodi-
gado de los mosos, que se siguen en el abintamiento,
el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse
y declararse profugos para todos los efectos legales a los
mencionados mosos.

Sobre Repar-
timiento
Utilidades
1942 y 1943

La Comisión acuerda quedar enterada de ha-
berse entregado por los funcionarios de Hacienda
encargados de su confección el Repartimiento
general sobre las utilidades de este Municipio
correspondiente al año de 1942 y de que ha
quedado expuesto al público en la Secretaría
municipal por el plazo reglamentario, que ter-
mina el 29 del actual.

Propone el señor Barrocal y por unanimidad
se acuerda que una Comisión de pastores exa-
mine el citado Repartimiento para examinar si
por falta de documentos de los confeccionados para fi-
jar algunas estimaciones figuran en aquel in-

Tip. "La Alhambra" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32-A



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

dividuos con cuota menor de la que en realidad les correspondiera y se les habia fijado de conocer aquellos funcionarios los circunstancias completas de algunos contribuyentes. Y equidistantemente designar para integrar la citada Comision a los señores barrosca, de la sala y Herillo barrisosa, que seran auxiliados en este trabajo por los señores Interwenter y funcionarios municipales señores Suman y La Calle.

No habiendose constituido la Junta para la formacion del Repartimiento General sobre los Activos de este Municipio correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos veintea y tres, se acuerda a propuesta de la Presidencia y por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. D. D. de Hacienda de la Provincia, que en virtud de las atribuciones que le estan conferidas por el Real orden de 23 de Julio de 1929, se sirva designar dos funcionarios para la confeccion del Repartimiento y que caso de ser posible sean los mismos que han formado el de 1928.

Peticiones de socorros.

Provia lectura de las respectivas instancias de los señores pobres Manuel Fernandez Sanchez, Enriquez Laguna Quintos, Julian Vazquez Sanchez y Guadalupe Reyes Bautista, se acuerda conceder a cada uno de ellos, con cargo al capitulo 8º artº 1º del Presupuesto siguiente, un subsidio de cincuenta pesetas para que puedan desplazarse a Badajoz, con objeto de ingresar ellos mismos o hijos menores que residan en el Hospital de la Provincia a fin de intentar la curacion de las enfermedades que sufren.



Seguidamente se levantó la sesión a las
trece horas y cinco minutos; de todo lo cual,
yo el secretario certifico. =

C. Alejandro Alfonso

Manuel de la Jota J. Lloriano

J. Llorana

El secretario
Juan Timanera

Sesión ordinaria del 2 de Agosto de 1943 (2ª con-
vocatoria). =

Asistencia

En la Villa de Azuaga a las doce horas del día de Agos-
to de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en la
sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Tenien-
te de Alcalde Don Cristóbal Alejandro Contado, en funcio-
nes de Alcalde accidental por hallarse el propietario en
uso de licencia, los Señores Gestores Don Miguel Somo-
recho Guerrero, Don Samuel Benigno Tomera, Don Juan-
do Morillo Barriosa, Don Manuel de la Jota Bena, Don
Salvador Ruiz, Alejandro, Don Manuel de Bena y Bena y
Don Jerónimo Carrascal Salamanca, asistidos del Sr. Sr.
Interventor de fondos municipales y del infrascripto se-
cretario, para celebrar en segunda convocatoria la sesión
ordinaria de la comisión gestora municipal corres-
pondiente al treinta y uno de Julio anterior, que no
pudo verificarse en dicho día, por no haber concu-
rido

Tip. "La Alianza" - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta anterior

Cuentas y documentos de contabilidad.

De primero suficiente de Sumos Gestores.-
Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente, y o el Secretario, previa su orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En igual forma unanime y con cargo a los capitulos y articulos del Presupuesto vigente que se expresan, son aprobados los gastos que a continuacion se mencionan:

Ep. Art.	Expresion	Pesetas
1 10	Factura de banicos impresos	55,50
1 10	Costas de presos en la Prision Central de Carceres del Sector de Prisiones de la 1ª Region Militar.	141,00
1 10	Cuenta de telefonos y telegramas de Julio	279,55
1 10	Gastos de la Comandancia Militar	107,35
1 11	Viaje del Comisariado de quintos a Villanueva para revision del Recuento 1944	152,00
1 11	Cuenta de conduccion de detenidos a Carceres	42,30
2 2	Id. de gastos de viaje a Badajoz y Albalde	918,00
6 1	Cuenta material de Secretaria	433,60
6 1	Cuenta de gastos menores	99,65
7 2	Factura de efectos para limpieza de la via publica	24,00
6 2	Material para el Puente Aparejado.	26,00
8 1	Cuenta de socorros para hospitales	125,00
9 7	Id. de estancias de Honor en el Tribunal Butelar.	31,00
8 2	Material para la casa de Socorro	15,50
1 10	Alquiler de la casa R. y bajal. del mes de Julio, para vivienda de un guardia C.	40,00
1 7	Primer trimestre finca del regno de la Guardia Municipal	108,75
11 3	Factura de Historico Ramirez, arreglo de	



Distribución
de fondos
y balance.

Pago con cargo
al capítulo
de Impre-
vistas de lim-
bres.

Recogida de
títulos de
la Suda.

herramientas para las obras de reparación de la f. del ataraz 79,30
11 1 Reparaciones en el edificio de Falange
Fue vista y aprobada la Distribución de fondos del pre-
sente mes.

Primero se aprueba el balance de operaciones de
Depositaria correspondiente a Julio último con un
saldo de veintiseis mil cuatrocientos ochenta pesetas
y ochenta y cinco centimos.

Por unanimidad se acuerda satisfacer a la Hacienda
pública, con cargo al capítulo de Imprevistos del si-
guiente Presupuesto la cantidad de tres mil seiscientos treinta
y ocho pesetas y veinticinco centimos en concepto de
liquidación a este Ayuntamiento por reintegros y
multas practicadas por la Inspección del Comercio con
fecha veintiocho de Junio anterior.

La Corporación queda enterada de que pueden
retirarse del Banco de España en Madrid siete títulos
de la Suda pública perpetua interior cuatro por
ciento por un capital nominal de cinco mil y
cuatro mil pesetas propias del Municipio y una reserva
y como sigue: tres títulos s. d. n.º 98102 a 4; uno s. d.
n.º 8607 y tres s. f. n.º 7081 a 83 que se hallan depo-
sitadas en dicho Establecimiento de crédito a dispo-
sición del Instituto Nacional de Previsión en garantía
del contrato de préstamo que concertó el Ayuntamien-
to en quince de febrero de mil novecientos treinta y
cuatro para anticipar a pequeños labradores. Y por
unanimidad se acuerda facultar al Representante de
este Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Barriosa He-
rera para que previos los trámites correspondientes pro-
ceda a retirar los referidos títulos de la Suda públi-
ca constituyéndolos nuevamente en depósito a nombre



y disposición de este Ayuntamiento, quedando igualmente autorizado el referido Representante para percibir los intereses de los citados títulos que se hallan pendientes de cobro, así como los que en lo sucesivo se devengan. - X

Escrito de Antonio Narajo sobre devolución de parte de buche del Reparto de 1941.-

Fue visto un escrito de Don Antonio Narajo Prieto reclamando la devolución de sesenta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos que dispone esta fecha de mis en la cuota que le fue señalada en el Repartimiento de utilidades de un noventa y uno, fundando su reclamación en que si bien la que formuló oportunamente contra la expresada cuota fue desestimada por la Comisión repartidora, al examinar el Repartimiento de 1942, ha visto que la ficha de estimación de utilidades de 1941, relativa al solicitante se halla diligenciada en sentido favorable al mismo; y resultando que como reconoce el Sr. Narajo la reclamación contra la expresada cuota no fue estimada, apareciendo en esta oficina la notificación del respectivo acuerdo que le fue hecha en veinticinco de Mayo último con la advertencia del recurso que podía interponer ante el Tribunal económico-administrativo y considerando que siendo firme el mencionado acuerdo, no cabe interponer recurso trámite contra tal resolución ni aun con la alegación que se hace en la instancia ya que el escrito sin firma al dorso de la ficha de estimación de 1941 carece de valor para desvirtuar un acuerdo firme, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar la referida reclamación, previniéndose al interesado que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta en plazo de quince días contados desde





Solicitud de Madesto James sobre cesación de casa

el siguiente al de la notificación. -
Dada cuenta de un escrito en el que Madesto James Ortiz como propietario de la casa número veinte de la calle Martires habitada por el Maestro de la Banda Nacional de niños número ocho, según contrato que dice celebrado con el Señor Alcalde para dicho fin, solicita la rescisión de dicho contrato por necesidad referido inmueble para ser habitada por uno de sus familiares y visto que no expresa el solicitante el grado de parentesco que le une al familiar que cita y que no hace tampoco el ofrecimiento de indemnización por despido que determinan las disposiciones vigentes, acuerda la comisión por unanimidad que antes de resolver sobre el fondo de la reclamación, se notifique al solicitante que debe puntualizar dichos datos extremos. - Sale el Señor Saneador.

Resolución cuotas Reparto 1939.

Fue leído un escrito presentado por don Ramon de Saneador Ferrero, como Administrador de Santa Cruz Juan Barrion y Doña Remedios Barrion vecinos de Sevilla, en el que expone que dichas señoras hicieron efectivas en tiempo oportuno las cuotas del Repartimiento general de Utilidades de esta Villa de 1939, que fue posteriormente anulado, por lo que dichas cuotas como la de otras muchas contribuyentes fueron modificadas al girarse el nuevo Repartimiento de aquel año y se estableció la devolución a sus administradas de las cantidades de mil cuatrocientas veinticinco pesetas a la primera y mil quinientas veintiocho pesetas a la segunda como ocurrió a su favor de las cuotas que ellas abonaron con cargo al Reparto anulado, por lo cual solicita el peticionario se acuerde la devolución a sus representadas de

Tip. "La Alifanra" - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



DIPUTACION DE BADAJOZ

las mencionadas cantidades que les corresponden percibir por los expresados conceptos. Y siendo ciertos los extremos alegados en la referida solicitud y constatadas las cantidades que en la misma se dicen según certificación del Jefe de Recaudación municipal se acuerda por unanimidad acceder a lo interesado en la instancia de referencia. - Entre el Señor Domenech.

Concesión de socorro.

Por unanimidad fue acordado conceder con cargo al capítulo 8º Artº 1º del siguiente Presupuesto un subsidio de subsidios póstos a la vecina pobre Francisca Rodríguez Brimino que lo solicita en instancia que fue hecha para poder desplazarse a un sanatorio a fin de intentar la curación de la enfermedad que sufre según justifica con certificación acompañada a su instancia.

- Terminado el orden del día -

Designación de Vocal accidental de la Comisión de Hacienda

En atención a haber tenido que ausentarse el gestor Vocal de la Comisión de Hacienda Sr. Antonio Ortiz de la Tabla Bona se designa unánimemente para sustituirle en dicha Comisión durante su ausencia al Gestor Sr. Miguel Domenech Guerrero.

Seguidamente se levanta la sesión a las tres horas de tarde lo cual yo el Secretario certifico. - Sobre respaldó Sr. Sr. Prese Aparicio Barrion Viejas. Vale.

© Alejandro

Soriano

Manuel de la Tabla
Miguel Domenech
Manuel de la Tabla
Manuel de la Tabla

Fena

Soriano

El Secretario

Juan Antonio



3
Sesión ordinaria celebrada el 18 de Agosto
de 1943. (2ª convocatoria)

En la Villa de Badajoz a las doce horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Diaz Jimenez y con asistencia del Sr. Intendente de fondos municipales y del infrascrito Secretario, los Gestores Don Custal Alejandro Mentado, Don Miguel Domenech Guerrero, Don Fernando Morillo Carrizosa, Don Manuel de la Sola Teja, Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Gerónimo Carrascal Salasduca, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal correspondiente al día quince del corriente que no se verificó en dicho día por ser festivo, ni en el siguiente por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Acta anterior

Reincorporación
a la Alcaldía
del titular
Señor Diaz
Jimenez.

Abierta la sesión, yo el Secretario, previa orden de la Presidencia lei el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. Diose cuenta de que el día once del corriente se hizo nuevamente cargo de la Alcaldía el titular de la misma Don Francisco Diaz Jimenez que se hallaba en uso de licencia, cesando en el desempeño accidental de dicho cargo el primer Ceuente Don Custal Alejandro.



El Sr. D. Juan Sincuer da cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador lo mandó a llamar a Barajas para decirle que tenía noticias de que los graves problemas de los cupos y abastecimiento de la población se encontraban deficientemente enfocados y por tanto que el permiso que disfrutaba quedaba suspendido hasta su terminación en el sentido de aplazamiento en la fecha que estimara oportuno dicha Autoridad pasado el mes de septiembre; para el servicio de los cupos le dio ordenes verbales que cumplirá exactamente poniendo como siempre ante todo y sobre todo lo que considera el interés supremo de la población de Azuaga que representa; aun a sabiendas de que en todo caso existe su propia responsabilidad lo cual hizo saber al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Cuentas de gastos.

Con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se expresan, fueron aprobados por unanimidad los siguientes gastos:

Cpto. Art.	Expresión	Pesetas
1º 10	Cuenta de teléfono.	391,15
1 10	Efectos para la Comandancia militar.	15,00
6 1	Factura de Manuel Morillo, reparación mobiliario.	82,00
7 2	Factura iv. de efectos para el Matradero.	30,00
11 1	Miguel Domercq factura material para Plana de Abastos.	88,40



11 1º	Factura del mismo por efectos Comandancia Militar.	171.00
11 1º	4º. it. it. para Casa Socorre.	163.00
11 1º	4º. de José Romero para Comandancia.	78.15
11 1º	4º. José M. Nomme, reparación en it. it.	115.00
11 1º	José Cuervo por it. it.	12.65
11 3º	Miguel Doumouch, factura de materiales para reparación de las calles.	430.60
11 3º	José M. Morillo, anegote de herramientas.	2.50
11 3º	Relación de jornales 9 y 10 de julio en reparaciones del pavimento.	72.95
11 3º	4º. del 20 al 24 de julio en it.	162.85
11 3º	Por it. 26 al 31 de julio, it. en reparaciones de aceras.	353.70
11 3º	4º. 20 al 24 de julio en reparación de alcantarillas.	145.90
15 1º	Factura de medicamentos para la Beneficencia en julio de Matilde García.	951.75
15 1º	A la misma específicos autorizados en julio.	757.40
15 1º	Factura de medicamentos de julio a Uirra Riera.	1.430.30
15 1º	Por it. de Juan Coiro Alvaró	355.15

Nuevo escrito de Modesto Gómez sobre el saneamiento de la casa número 20 de calle Martires

Fue leído un nuevo escrito que presenta Modesto Gómez Ortiz, propietario de la casa número veinte de la calle Martires ocupada por el Maestro Nacional de la Escuela de vinos número ocho Don Juan Martínez, en cuyo escrito el exposante en virtud del requerimiento que le fué hecho por acuerdo de Junta Gestora

adoptar en la sesión próxima pasada,
 manifiesta que la mencionada cosa
 la necesita para ser habitada por
 sus hijos Manuel y Modesto Gómez
 Romero y que se compromete fiel-
 mente a satisfacer la indemnización
 que le correspondía abonar, y en
 su virtud reitera la petición en su
 anterior escrito formulada de rescis-
 sión del contrato de arrendamiento
 de la mencionada cosa. Y visto
 que si bien existe dicho contrato, en
 realidad para el Ayuntamiento no
 ha dejado a tener eficacia toda-
 vía que el Sr. D. Montano, cor-
 tra de los fondos Municipales en me-
 talico el emolumento de casa-habi-
 tación; que la causa de despido ale-
 gada por el Sr. Gómez es de las ad-
 mitidas por las disposiciones vigentes
 para justificar desarrendamientos ur-
 banos y que hace el ofrecimiento de
 la indemnización correspondiente, la
 Corporación acuerda por unanimidad
 acceder a la rescisión del contrato
 solicitada, dando cuenta de ella al
 Señor Montano para los efectos corres-
 pondientes y haciendo saber al Sr.
 Modesto Gómez Ortiz que para ab-
 solutamente todo lo referente al des-
 pido y el pago del inmueble de
 que se trata ha de entenderse di-





rectamente con el Señor Mantenedor, sin inter-
vención ninguna del Ayuntamiento, previnién-
dole a ambos que contra este acuerdo pue-
dan interponer recurso de reposición ante esta
Comisión en plazo de ocho días hábiles con-
tados desde el siguiente al de la notifi-
cación.

Escrito de los
Señores Yuspec-
tores Veterinarios
sobre creación
de un Labo-
ratorio.

Diose cuenta en un escrito de los Señores
Yuspectores Veterinarios Municipales en el que
citan las disposiciones legales que declaran
obligatoria para los Ayuntamientos de
población Superior a diez mil habitantes
la instalación de Laboratorios con medios
que se permita realizar, independiente
de los demás Servicios sanitarios que se
están encomendados, toda clase de reco-
nocimientos y análisis químicos, físicos mi-
crográficos y bacteriológicos de sustancias
o productos que se relacionan con la ali-
mentación, por cuyas disposiciones, ade-
más por la conveniencia de contar en
Azuaga con un Centro de esta clase que
prestara eficaces servicios de Defensa de
la Salud pública, proponen su creación y
recurrir en cuanto los expone el sacrificio
económico que para el Ayuntamiento
representa en las actuales circunstancias
la adquisición del material indispensa-
ble, ofrecen anticipadamente el material
de su propiedad y ofrecen también
la fórmula que convenientemente dis-
cutida y legalizada por quien corresponda.



de llegar de manera paulatina y sin sacrificio para el Ayuntamiento a conseguir tan precioso organismo en esta población. Y por unanimidad se acuerda tomar en consideración la propuesta que se contiene en la instancia leída, dar las gracias a los Señores Inspectores Veterinarios por sus ofrecimientos y que quede dicha instancia sobre la mesa para su estudio.

Designación de funcionarios para confeccionar el Repartimiento de 1943.

La Corporación queda enterada de un oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia participando que uso de las facultades que le confiere la R. O. de 23 de Julio de 1925, ha acordado nombrar a los funcionarios afectos a dicha Delegación Don Manuel Lucero y Don Felice Molina para que confeccionen el Repartimiento de utilidades de esta localidad para enjugar el déficit del Presupuesto de 1943.

Concesión de Socorros.

Accediendo a lo solicitado por los vecinos pobres vecino Vaquez Castillo y Josefina Prieto Gámez, en instancias que fueron leídas, se acuerda conceder a cada uno de ellos con cargo al Capítulo VIII, Artículo 1, del vigente Presupuesto un abativo de veinticinco pesetas para que puedan trasladarse al Hospital Provincial a fin de intentar la curación de



EXAMEN
COMISION NACIONAL
Expedición
de títulos
de Nichos



las enfermedades que sufren y justificadas con las certificaciones médicas enjuiciadas en sus solicitudes.

Comunicado el orden del día fue dada una instancia de Dña. Mercedes Rengifo Ortiz alegando haber sufrido extramio los títulos de los portecuevas del Cementerio de esta villa números 34, 35 y 36 pertenecientes a la recurrente, por lo que solicita que se le expidan otros nuevos, previo pago de los derechos correspondientes. Y declarada urgente la mencionada solicitud, fué acordado como en ella se solicita.

Seguidamente se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

D. Alejandro

Manuel

Miguel Domingo

Manuel de la Jala El Secretario
Juan Manuel

Ins.
Domenech
Morillo E.
Jala

Tip. de Alameda - Badajoz - Sec. 11 - No. 23 - 4

Señor Ordinaria del 2 de Septiembre de 1943 (2ª Casuatoria)

Asistencia

Con la Villa de Mérida a las doce horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

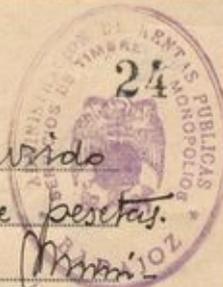
la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Francisco Diaz Jimenez, los Señores Gestores Don. Cristobal Alejandro Montalvo, Don. Maximo Spinoza Paranal, Don. Salvador Quiroz Aljandre, y Don Jeronimo Oquasal Salamastra, a Sntidos del Señor Interventor de Fondos Municipales y del infrascrito Secretario para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de la Comisión Gestora Municipal correspondiente al treinta y uno de Agosto próximo pasado, que no pudo efectuarse en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Acta anterior. = Abierta la sesion, y el Secretario, previa orden de la presidencia, di lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos y documentos de contabilidad.

En la misma forma unanime y con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se expresan, fueron aprobados los gastos que a continuación se mencionan = Cap. 1.º Art. 8.º Inscripción a los periódicos "El Boy" y "Norma", siete pesetas y setenta y cinco centimos. = Cap. 1.º Art. 10, Servicios de telefonos y telegramas en el mes de Agosto próximo pasado, trescientas noventa y cinco pesetas y quince centimos. = Cap. 1.º Art. 10 Acarreo de paja para las caballerías de la Comandancia Militar Cap. 1.º





3

Art. 11, Material para Quintas servido por la Vinda de Camino, doce pesetas.
Cap. 1.º Art. 11, Gastos del guardia Municipal J. Fuentes, en conducción de detenidos a Loberena, treinta y una pesetas.
Cap. 2.º Art. 1.º Gastos de viaje a Badajoz del médico titular Don Julio Perez Romo, para asistir por orden y en representación del Señor Alcalde a reunión convocada por el Excmo. Señor Gobernador Civil, relativa a la obra Sindical "13 de Julio", ciento sesenta y tres pesetas.
Cap. 2.º Art. 2.º Gastos del viaje a dicha capital del Señor Alcalde Acidental y varios señores Pastores para conferenciar con el Excmo. Señor Gobernador sobre asuntos Municipales, ciento diez pesetas. - Cap. 6.º Art. 1.º, Por impresos para la Secretaria Municipal cuarenta y tres pesetas y setenta centimos.
Cap. 6.º Art. 1.º Por impresos tambien para dicha Secretaria, ciento noventa pesetas y cincuenta y cinco centimos.
Cap. 5.º Art. 3.º Material para Repartimiento de Utilidades, cuatrocientas noventa y dos pesetas y cincuenta centimos.
Cap. 6.º Art. 1.º Gastos menores en el mes de Agosto anterior, ciento once pesetas y veinticinco centimos. - Cap. 6.º Art. 1.º Por facturas de reparación de mobiliario, doscientas veintinueve pesetas cincuenta centimos. - Cap. 6.º

Tip. "La Alianza". - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A

Art. 2.º: Por arreglo de salones de Repar-
timiento de Militares del año mil no-
vecientos cuarenta y dos, trescientas pesetas.
Cap. 7.º Art. 2.º: Por efectos de limpieza
facilitados por Blas Martin para
la plaza de Abasto, nueve pesetas;
Cap. 8.º Art. 1.º: Socorros a enfermos po-
bres para trasladarse al Hospital, cien-
to veintinueve pesetas. Cap. 19 Art. Único,
a Rosario Lombrao por alquiler del
local escuela de la Calle Petamalejo
correspondiente al 4.º trimestre del
1943, noventa pesetas. Cap. 10 Art. 1.º
ídem - ídem, del Primer semestre
de 1943, ciento ochenta pesetas. Cap. 15
Art. 1.º: Medicamentos para la Beneficen-
cia Municipal, servidos por don Juan
Gómez en el mes de Agosto anterior
cuatrocientas veintinueve pesetas y quince
centimos. Cap. 15 Art. 1.º ídem ídem
por Doña Matilde Garcia en el expresado
mes, ochocientas cuarenta y seis pesetas
con sesenta y cinco centimos. Cap. 15
Art. 1.º: A la misma por específicos au-
torizados por la Alcaldía en el referido
mes, quinientos noventa y tres pesetas
y quince centimos.

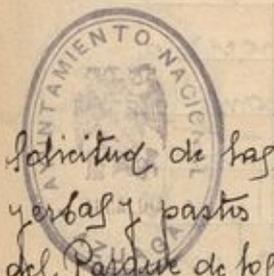
Distribución de
fondos y Ba-
lances.

Fue vista y aprobada la distribución de fon-
dos para el presunto mes de Septiembre.
Igualmente fue aprobado el Balance de
operaciones de Depósitos correspondiente
al mes de Agosto anterior, con un saldo





3



Solicitud de las
yerbas y pastos
del Parque de los
Emalipatos y
Bjido.

a favor de Caja de Emarenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos.
Se dio lectura a una instancia de José Antonio Morillo Carrizosa en la que alegando ser dueño de nueve vacas y unas borregas y siéndole preciso para su mantención y expansión los Bjidos situados en el Parque de los Emalipatos solicita les sean adjudicados los pastos y yerbas de dicho lugar mediante el pago de su importe. Por unanimidad se acuerda autorizar al petionario para que aproveche los pastos a que se refiere, sin retención, pero sin compromiso alguno para el Ayuntamiento si cuya disposición habría de dejar las yerbas y pastos tan pronto como para ello sea requerido.

Transferencias
de créditos.

En vista en principio aprobada una propuesta de transferencia de créditos del Vigente Presupuesto de gastos por la cantidad de veintiseis mil doscientas pesetas acordándose se someta dicha propuesta al público en el plazo y forma reglamentaria para que pueda formularse reclamaciones contra la misma.

Inversión de
la consignación
para fiestas

A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda en atención a que el único festejo de feria es el reparto de prendas para vestir a los pobres, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que pueda dedicar a dicha atención la consignación

716: 154 Amarras de Badajoz - Sec. 7 - N.º 32 - A



Creditos a reconocer.

presupuestaria para la feria.

Por unanimidad se acuerda reconocer a favor de los acreedores que se indican, los creditos que se expresan por los conceptos que se mencionan: A. Manuel Laguna por tardanza para copia de Asistencia Social, mil novecientas treinta y cinco pesetas y veinte centimos; A. Antonio Alamo resto de sus dos facturas por reparaciones para el carro de transporte de carne, seiscientas cuarenta y cuatro pesetas y treinta centimos; A. José Alalaya, efectos para el mismo, veintitrés pesetas; y a Densy. S. L. material para las oficinas de Recaudación setenta y una pesetas y cincuenta y seis centimos.

Socorros a enfermos pobres.

Por unanimidad y con cargo al Cap. 1.º Art. 8.º del vigente Presupuesto se acuerda conceder a los enfermos a que a continuación se expresan los socorros que solicitan de veintitrés pesetas cada uno para poder trasladarse al Hospital Provincial para intentar la curación de las enfermedades que padecen: Ricardo Amich, Cayetano López y Rosa Prieto Lancha.

Seguidamente se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos; de todo lo cual yo el Secretario Certifico: entre líneas: Dico. Vale: Comendado. = Pastis. = Vale. =

[Handwritten signatures and stamps]
El Secretario
Juanthumma

Sesión ordinaria del 17 de Septiembre de 1948 (2ª Convocatoria).



En la Villa de Azuaga, a las doce horas del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don. Francisco Dion Jimenez y con asistencia del Señor Intendente de Fondos Municipales y del infrascrito Secretario del Señor Gestor, Don Cristóbal Alejandro Montalvo, Don Máximo Párrnola Carrascal, Don Miguel Doménech, Guerrero, Don Daniel Soriano Romero, Don. Manuel de la Gata Sena, Don. Salvador Ruiz Alejandro, Don. Gerónimo Carrascal Talambana, y Don Manuel de Beua y Beua, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal, correspondiente al quince del presente mes, que no pudo tener lugar en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Gestores.

Acta de la sesión anterior.

Ratificación de acuerdos de pasado.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente y previa su orden, y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Por unanimidad y a propuesta de la presidencia se acuerda, ratificando los acuerdos adoptados sobre el particular en sesión de quince de Abril anterior facultar a la



649.1

Alcalofia, para que a medida que lo convien-
 tan las posibilidades económicas del Ayuntamiento,
 satisfaga el resto de las cantidades que se
 adeudan a Don Esteban Quintanilla. A
 través de la compra del edificio "Colegio de San José"
 previa la liquidación acordada en dicha
 sesión; a Don Ernesto Muñoz Casero, por
 las obras del camino ocidental de Alcantara
 a Malacorrado y a Don Fernando Quintanilla
 Navarrete como apoderado de los rematantes de
 las obras del Mercado, el resto del importe
 de las mismas.

Expediente de
 próroga de
 primera clase..

Visto el expediente tramitado por orden del Se-
 ñor Jefe de Construcción del Regimiento de En-
 fermería número 41, sobre concesión de próroga
 de primera clase, al mozo del replazo de
 San Andrés treinta y nueve José Sánchez
 Siguín y conforme a lo dictaminado por el
 señor Jefe Sancho, se acuerda por unanimi-
 dad conceder a dicho mozo derecho a dis-
 frutar próroga de incorporación a filas de
 primera clase.

Concesión de
 licencias para
 las pitulaciones..

Se dieron vistas tres impetraciones presentadas res-
 pectivamente por los ociosos Pablo Carramen Ja-
 rra, Concha Mercedes Jimena Montemayor y
 Fernando Quintanilla solicitando les sean
 concedidos licencias para poder trasladarse a
 Badajoz con el fin de ingresar en el Hos-
 pital de la Provincia las dos primeras para
 intentar la curación de la enfermedad que pa-
 dece la Carmen Jimena; la segunda la



12
medo Guerrero, Don Samuel Antonio Romero, Don Manuel de la Jala Cruz, Don Salvador Ruiz, Alejandro, Don Jerónimo Barragán Salazar y Don Manuel de Cruz y Cruz, para celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Municipal, convocada para este día y hora por orden de la Alcaldía y que tiene por objeto, según se expresa en las cláusulas de citación, la discusión y votación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve y cuatro.

Concurriendo a este acto señores señores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión, fue declarada abierta por la presidencia.

Seguidamente biese cuenta de que por la Comisión de Hacienda fue formulado el proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de mil novecientos veintinueve y cuatro; que el mismo fue expuesto al público para oír reclamaciones, juntamente con los documentos que determinan el artículo 396 del Estatuto y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, por el término fijado en el citado artículo reglamentario, anunciándose esta exposición mediante edicto de la Alcaldía fijado en la tabla de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios públicos de costumbre e inserto en el número 154 del Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante el mencionado plazo se produjeran reclamaciones; siendo el importe total del mencionado Proyecto en la sección de gastos de setecientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve y cinco pesetas y cinco céntimos y nueve mil quinientos y cuarenta y cinco pesetas en la de ingresos.



Las consignaciones figuradas en los capítulos y artículos del Proyecto de Presupuesto de gastos nuevos aprobada por unanimidad todas aquellas de las que no se hace mención en la presente tacha y adoptándose en igual forma unánime al darse cuenta en los capítulos y artículos que a continuación se mencionan las modificaciones que también se indican:

Capítulo 1º Artículo 1º se aumentan conforme al acuerdo de Ses de Septiembre actual una partida con el número cuatro por pesetas mil novecientos treinta y cinco y veintinueve centimos para pago a San Manuel Vaqueira de su factura por importe de telas para ropas suministradas a los acopiados de Misericordia local; otra con el número cinco para pago a San Antonio Adams del resto de su factura por reparaciones efectuadas en el carro de transporte de carnes, por valor de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y treinta centimos; otra con el número seis para pago a San José Ortalaya de otra factura por igual concepto que la anterior importante veintinueve pesetas; y otra con el número siete de pesetas setenta y una y cincuenta y seis centimos para pago a la base Leroy S. de material suministrado a la oficina municipal de Recambios. Se aumentan pues en este artículo Ses mil seiscientos setenta y seis pesetas con once centimos y queda fijada en noventa y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y dieciséis centimos la totalidad del artículo y la del capítulo en ciento noventa y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos.

Capítulo 5º Artículo 2º se aumenta la partida segunda en quinientas pesetas para pago de un tercer quinque mis



Derogado por el Plenario municipal quedando este artículo segundo en veinte y un mil, ciento ochenta pesetas y veintiseis centimos y el total del capítulo en treinta mil seiscientos ochenta pesetas y veintiseis centimos.

Capítulo 6º Artículo 1º Vista una petición firmada por el oficial de Secretaría Don Pedro Baquiel Romero, suplicando se le conceda alguna elevación del haber que disfruta, en atención a que teniendo en cuenta su sueldo inicial, resulta en situación de inferioridad respecto a los demás funcionarios de su categoría y estimándose justa la referida súplica se acuerda conceder a dicho empleado un aumento en su remuneración de trescientas pesetas anuales. - En consecuencia queda elevado el importe del artículo de que se trata en dicha cantidad y fijada la totalidad del capítulo en ciento diecinueve mil ochenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco centimos.

Capítulo 6º Artículo 3º Se acuerda aumentar en doscientas cincuenta pesetas la consignación de la partida y para "Material de oficina del Aparejador de Obras" fijándose el importe del artículo en catorce mil trescientas diez pesetas y ochenta y cinco centimos y la totalidad del capítulo en la cifra anteriormente expresada.

Capítulo 11º Artículo 3º Aprobada una propuesta del Señor Aparejador D. Tomás Jefe de la Sección de Obras Municipales relativa a las que a su juicio deben realizarse en ejercicio próximo, se acuerda que las dos partidas primeras queden asignadas en un millón mil pesetas la primera y quinientos mil pesetas la segunda a prorratearse por tanto en cinco mil pesetas cada una de ellas. - Por





el contrario, se acuerda aumentar en este artículo sus partidas con los números tres al ocho redactados en la siguiente forma: Para terminación del pavimento de la Plaza de las Catedrales ochocientos sesenta y cinco pesetas y ochenta centimos. Para terminación del pavimento de la calle del Cristo ochocientos sesenta y cinco pesetas para idem de la calle Industria dieciocho mil seiscientos ochenta y tres pesetas y cinco centimos. Para idem de la calle Comercio dieciocho mil ochocientos dieciséis pesetas y doce centimos. Para idem de la calle Alcañal dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos. Para idem de la calle Nueva cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos. Para reparación de alcantarillas de las calles buena y fuentes hasta desembocar en el colector general de la boca de las Catedrales dieciséis mil quinientos sesenta pesetas. En su consecuencia queda fijado el importe de este artículo en noventa y siete mil cuatrocientos quince pesetas y cuarenta y dos centimos y la totalidad del capítulo en ciento treinta mil quinientos sesenta pesetas y cuarenta y dos centimos.

Importan las bajas en la totalidad del Presupuesto de gastos cincuenta y cinco mil pesetas y los aumentos noventa y un mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta y tres centimos, quedando el Presupuesto total de gastos definitivamente fijado y por unanimidad aprobado en noventa y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y doce centimos.

Por unanimidad es aprobado el proyecto de Presupuesto de ingresos formulado por la Comisión de Hacienda con la cual y única modificación se an-

Presupuesto de ingresos.



muestra la consignación de un capítulo de cinco mil quinientos y seis mil ciento sesenta y una pesetas y cincuenta y tres centimos, como cantidad necesaria para cubrir el déficit quedando fijado el importe total del Presupuesto de ingresos en setecientos setenta y dos mil ochocientos tres pesetas y doce centimos cantidad igual a la del de gastos, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Capítulo 1º	196394.85 Pesetas
" 2º	10.597.68 "
" 3º	25.515.00 "
" 4º	41.715.20 "
" 5º	30.680.26 "
" 6º	119.784.75 "
" 7º	54.280.70 "
" 8º	97.707.00 "
" 9º	21.542.43 "
" 10º	21.442.50 "
" 11º	130.560.42 "
" 12º	250.00 "
" 13º	12.432.33 "
" 14º	5.000.00 "
" 18º	5.000.00 "

Suma pesetas = 772.803.72

El resumen también por capítulos del Presupuesto de ingresos es como a continuación se expresa:

Capítulo 1º	17.933.00 Pesetas
" 2º	25.275.00 "
" 5º	23.000.00 "
" 8º	39.081.00 "
" 9º	62.364.64 "

Suma y sigue





Suma anterior	167.653'64	Pentas
capitulo 10º	604.649'48	"
" 11º	500'00	"
<u>Suma pesetas.</u>	<u>772.803'12</u>	

Por último teniendo vigencia las tarifas y ordenanzas de exacciones hasta el año de mil novecientos cuarenta y cinco, se acuerda no haber lugar a remitirlas con el Presupuesto.

Y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos; de todo lo cual yo el secretario certifico.

M. de Luna
Manuel de Luna

M. Spinola
M. Spinola

M. de la Gata
Manuel de la Gata

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Septiembre de 1943.

En la Villa de Azuaga a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron previa convocatoria en la Casa Consistorial los Señores Sresores, que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente de María Simones; D. Miguel Domenech, D. Salvador Ruiz, D. Fernando Morillo Carrion, D. Manuel de la Gata, Don Manuel Zena y D. Maximino Spinola. Todo ellos asistidos de los Interventores y de

Asistidos

Presidente

D. Fern. Sim.



nió fascículo Secretario, para ulbrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y previa su orden, y o el Secretario di lectura a los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas, siendo aprobadas por unanimidad.

En la misma forma y en cargo a los capítulos, artículos que se expresan del presente Presupuesto, fueron aprobados los gastos siguientes:

Capítulo 1º artº 10: Cuenta por servicios de teléfonos, telegramas en septiembre actual de, trescientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

1º 11º: A Antonio Mancha por importe de la Adella para cuenta, seis pesetas.

1º - 10º: A Antonio Vera su factura por gastos en la Comandancia, recibiendo cuatro pesetas.

1º 10º: Por locomoción de los Inspectores de la Comisaría de Peñeros, mil doscientas cincuenta pesetas.

4º 1º: A la Electricidad por el alumbrado público del mes de Julio, dos mil trescientas setenta y siete pesetas, setenta céntimos.

4º 1º: A la misma por el correspondiente de mes de Agosto, dos mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta céntimos.

4º 1º: A la misma por reparaciones en el alumbrado de las dependencias, durante el mes de Julio, ciento cuarenta y dos pesetas, quince céntimos.

4º 1º: A la misma por suministros de gas en





en otro en el mes de Junio, diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos.

4.º 1.º: A la misma por el del mes de Julio doce pesetas ochenta centimos.

4.º 2.º: A la misma por el sueldo de las dependencias municipales en el mes de Julio, ciento ochenta y nueve pesetas diez centimos.

4.º 1.º: A la misma por lo correspondiente al mes de Agosto, ciento treinta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos.

6.º 1.º: Por la cuenta de material de Secretaría, ochocientos sesenta y nueve pesetas ochenta centimos.

6.º 1.º: A Doms S.º L. por material para intervención, doscientos ochenta y dos pesetas ochenta centimos.

6.º 1.º: Cuenta de gastos menores, ciento treinta y una pesetas ochenta y cinco centimos.

6.º 2.º: A Rodríguez Limeres, Compañía, factura de material para el Comité Asesador, cuenta y seis pesetas, setenta y cinco centimos.

7.º 2.º: Gastos para el florado y Matadero ochocientos pesetas ochenta centimos.

8.º 1.º: Por el para Hospitales, a Mercedes Limeres, veinticinco pesetas.

9.º 7.º: Estancia en Tribunal Tutelas de menores, treinta y una pesetas ochenta centimos.

11.º 3.º: A Manuel Garcia, factura material de para con avarados, ochenta y ocho pesetas ochenta centimos.

11.º 3.º: Otra por id. id, diez y ocho pesetas ochenta centimos.

Seguidamente fue vista y aprobada

Se distribuyeron
fondos y ta-
ban el

Exento de
D.^a Trascun-
venegas por
haber levantado
residencia

La distribución de fondos para el mes de Octubre proxi-
mo por partes ciento dos mil ciento ochenta y cinco con
veintita y seis centimos. Igualmente fue aportado
el balance de operaciones del mes actual que da
una existencia en baja de 46,487.39 pesetas.

Fue leída la instancia de D.^a Trascun-
venegas Maeda, en la que solicita en baja del Pa-
dron de Habitantes de esta villa al padre que hace
mas de dos años reside en Sevilla, en cuya Ciu-
dad ha fijado su residencia para atender a la edu-
cación de sus hijos y administrar mas directamente
los bienes que posee en aquella provincia, y conside-
rando que no obstante lo que manifiesta la Seño-
ra solicitante consta a la Corporacion que no ha
trastadado definitivamente su residencia a Sevilla
puesto que continúa en esta villa con su casa abier-
ta en Calle General Franco n.^o 2, en la que pasa
la mayor parte del año y considerando tambien que
la base indispensable para conceder baja en el pa-
dron de habitantes es el traslado real y efectivo
del interesado a otra poblacion de acuerdo por una
mayoría de sesentinas dicha instancia y previene a la
gestamante que contra este acuerdo puede interponer
recurso de reposición ante esta Gestora en plazo de 15
dias hábiles contados desde el siguiente del de la no-
tificación.

Se acordó
hospitalizarlos

A continuación fueron leídas las instancias pre-
sentadas por los vecinos Pedro Indilla Montenegro y Me-
dina Aldaraz Sanchez en petición de recursos para
marchar a Badajoz a hospitalizarse y visto los
expedientes facultativos que se meen se acordó se le
facilite más de esp. pta. a cada uno de los peticionarios





separacion
de la de
Cuentas
de los
de mas cosas
ALCALDIA
BADAJOZ

Comunado el osden del dia se acuerda por unanimidad con firmas la separacion acordada por la Al-
caldia de Sr. D.º Ferrn Castillo, del cargo de guarda
niental de las de los Borrachos, con esta fecha
por moes ya necesario eno sermeio.

dejando en
efecto nombrar
miente E. de
Cuentas

Habiendo transcurrido con celeridad el plazo en
que debio tomar posesion del cargo de Indagado del
Cuentas de esta villa Cuidado. El Sr. D.º se acuerda
la por unanimidad de ser un efecto dicho nom-
bramiento y autorizar a la Alcaaldia para efee-
luar la posesion anterior de esta plaza.

Candido
Blanco
Munoz

Y no existiendo mas asuntos de cuenta-
las se dio por terminada la sesion a las 12:41, fir-
mando los Sres. asistentes de poca estofos.

Manuel de la Jua

Manuel de Jua

Miguel Dany

M. Jimenez

El Secretario

Juan Antonio

Sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria
el dia 11 de Octubre de mil novecientos cuatro y tres.

En la villa de Badajoz a once del octu-
bre de mil novecientos cuatro y tres, reunido
en las Salas Capitulares los señores Señores que
al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, asistido del Sr. Interventor y con
como Accidental Sr. Presidente, a fin de
celebrar sesion extraordinaria y acordar, si pro-

- Asistente
Presidente
- D. Francisco Diaz
- Secretes
- D. Juan de Guzman
- D. Salvador Ruiz
- D. Gerónimo Carrascal
- D. Antonio Mejia

La Alcaaldia - Badajoz - Sec.

D. Fernando
D. Manuel de la Sola

cediere la transferencia de crédito propuesta.

Conveniendo a este acto los Gestores en número suficiente para celebrar válidamente esta sesión que declarada abierta por la Presidencia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de día de Septiembre anterior.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los recursos a que están afectas, ni implica que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni modificación de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 29 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

} }



Capítulo	Artículo	Comunicación que tiene		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Comunicación que tiene		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.			Ptas	Cts.	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.
10		28.800	.	3.600	.	25.200	.	10	10	28.800	.	4.200	.	24.600	.
11		10.100	.	1.000	.	9.100	.	3	1	22.765	.	1.000	.	23.765	.
6	1	97.231	71	4.000	.	93.231	71	8	2	17.134	71	8.700	.	26.234	71
6	2	13.331	25	1.000	.	12.331	25								
7	1	3.250	.	1.000	.	2.250	.								
8	2	2.792	.	1.000	.	1.792	.								
11	1	44.239	89	7.000	.	37.239	89	11	1	37.239	89	8.000	.	45.239	89
11	3	16.000	.	8.200	.	7.800	.	11	3	48.800	.	7.000	.	55.800	.

Asimismo se acuerda que de este expediente se levanta copia al libro de solo papeo de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las doce y treinta minutos, firmando los asistentes de que consto.

Alejandro Maura

J. Carrasco

B. M. G.

Tip. de Alianza - Badajoz - Sec. 7. - N.º 2-A

88
Sesión ordinaria celebrada el 18 de Octubre de 1943 (2.ª convocatoria)

Presidencia

En la villa de Badajoz a las doce horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Casa Consistorial, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Díaz Linares, los señores don Manuel de la Haba Feua, don Salvador Pizarro Mejía, don Saúl Arias Romero, don Teodoro Comasal Salamaña y don Manuel Feua, Feua, asistidos del Sr. Interventor de fondos municipales y del Jefe del Negociado primero de secretaría, que asistió, en su calidad de secretario accidental por enfermedad del Sr. Jefe del Negociado primero de secretaría, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente al quince del corriente que no pudo tener efecto en dicho día por no haber concurrido número suficiente de señores gestores ni en el de ayer por su festividad.

Actas anteriores

Antes de la sesión, fueron leídas las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria que anteceden, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Cuentas de gastos y del expediente Badajoz

Fueron vistas y también por unanimidad aprobados los siguientes gastos en cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente que se mencionan:

1.º-11.º - Factura de gastos ocasionados en el Banco y reconocimiento de quítos, ciento once pesetas. -

1.º-1.º - Factura de alumbrado público eléctrico, dos mil trescientas setenta y siete pesetas con setenta céntimos.

4.º-1.º - Material eléctrico para el alumbrado de las dependencias, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

4.º-1.º - Alumbrado de dependencias en septiembre, doscientas treinta y tres pesetas.





4.º 1.º. Suministro de fuerza motriz para el pozo de
 Simeu en el mes de Agosto, recibidos pesetas cincuenta centimos

6.º 1.º. Factura de José Manuel Morillo por reparaciones
 en el molinero, diez y nueve pesetas cincuenta centimos

7.º 3.º. Reparación de jamellos en la apertura de cañías en
 el Cementerio, ciento diez pesetas.

11.º 1.º. Factura de José Manuel Morillo, por reparaciones
 en la Casa de Pedro, recibidos ochos pesetas.

11.º 1.º. Al mismo por idem en la plaza de Abastos,
 ciento cincuenta pesetas.

11.º 6.º. Por efectos para el Parque Cervantes do-
 ce pesetas setenta y cinco centimos.

11.º 1.º. A cuenta de J. M. Pérez, factura de medica-
 mentos del mes de Septiembre, mil ochenta y seis pesetas
 con quince centimos.

11.º 1.º. A Ribat de Garcia, por id. id. mil ciento
 cuarenta pesetas ochenta centimos.

11.º 11.º. A D. Juan G. Alvarez por id. id., cuatro cien-
 tas diez y seis pesetas ochenta y cinco centimos.

11.º 16.º. Factura de expedientes especialmente auto-
 rizados por la Alcaldía, ochocientas treinta y nueve pesetas, cincuenta

centimos. Fue aprobada la cuenta del
 Ayuntamiento en Badajoz, en saldo a favor del Ayunta-
 miento de trescientas ochenta y cuatro pesetas y
 cincuenta centimos.

Fue vista una instancia presentada por Don
 José Varquer Puigif y Doña Cecilia Delgado Llera,
 solicitando como herederos del Cautin n.º 12, com-
 puesto de cinco metros marcados con las letras D-E-
 C-A-B- sito en el primer patio e inserto en el
 Registro correspondiente a nombre de Eulopio Puigif-
 La Hinojosa, se ordena la tramitación del dominio de

Transmisión de
 propiedad de
 metros

Tip. La Alianza, Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A

Tip. La Alianza, Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A

dicho Panteón, previo pago de los derechos que co-
rrespondan, y por utilidad se acuerda como
en dicha instancia se solicita y que pase al Me-
jorado respectivo a sus efectos.

Peticiones
de
socorro

Dióse cuenta de las solicitudes presenta-
das por los enfermos pthos Francisco Prieto Moreno,
Cefesina Arriola Pacheco, Manuel Guerra Sijau y
Eusebio Sanchez Prieto, pidiendo se les conceda odo-
ros u metálicos para poder desplazarse de esta villa,
a efecto de hospitalizarse para su curación de
las enfermedades de que adolecen y justifican con cer-
tificaciones médicas que acompaña a sus escritos.
Y por unanimidad se acuerda conceder a cada uno
de los peticionarios, en cargo al Capítulo 8.º art. 1.º
del Presupuesto vigente un donativo de veinte reales
por día de que indicó.

Terminado el orden del día.

Promesa hecha
al
Sr. Alcalde

A petición del Sr. Alcalde don Francisco Jara y por una-
nidad, previa declaración de incapacidad, se acordó
autorizarle para que continúe haciendo uso de los
dos meses de licencia que le restan, del permiso
que le fue concedido por esta Gestora, en virtud de
breve de 4 de último, habiendo de haberse de
la Alcaldía accidentalmente el primer Teniente don
Miguel Mejauche.

don
Francisco Jara
de la sala
R. Alejandro
Romano
Carrascal
Jena

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión, a las doce horas
breve siguiente, firmando los señ. asistentes, de que
yo, como Secretario accidental, certifico.

Manuel de Luna
Romano
Alejandro Romano Carrascal



Asistencia

Primer

Acta de la sesión ordinaria del 5 de
Noviembre de 1943 (2ª convocatoria)

En la Villa de Azuaga a las doce
horas del día cinco de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y tres; se reu-
nieron en la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Primer Concejal de Alcañal
Don Cristóbal Alejandro Mantado, en fun-
ciones de Alcalde accidental, por hallar-
se el propietario en uso de licencia,
los señores Don Fernando Morillo Ca-
rnalosa, Don Salvador Ruiz Alejandro,
Don Jerónimo Carrascal Valamano
y Don Manuel de Cueva y Cueva,
asistidos del Señor Intendente de fon-
dos municipales, y del infrascripto
Secretario, para celebrar en segunda
convocatoria la sesión ordinaria de
la Comisión Gestora municipal, corres-
pondiente al treinta y uno de Oc-
tubre anterior que no pudo tener
efecto en esa fecha ni en las dos
siguientes, en primera convocatoria,
por su festividad, ni el tres del
corriente por no haber concurrido
número suficiente de señores gestores.

Acta anterior

Abierta la sesión, yo el Secretario lei el Acta anterior, siendo aprobada por una unanimitad.

Cuentas de gastos.

En igual forma unánime y con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente, que se expresan fueron aprobados los gastos que a continuación se sucesivan:

Cap. Art.	Expresión	Pesetas.
1º 10.	A la Compañía Telefónica por servicios de Octubre.	254,90.
1º 11.	Cuenta de gastos en las operaciones de Octubre.	238,40.
1º 11.	Gastos de conducción de detenidos a Cáceres.	63,00
6º 1º.	Cuenta de material de Secretario.	246,55.
6º 1º.	Cuenta de material de Internación.	125,00.
6º 1º.	Cuenta de gastos menores de Octubre.	204,50.
7º 2º.	Cuenta de efectos de limpieza para el Matadero.	21,50
8º 1º.	Cuenta de serrería para Hospital.	250,00.
13º 3º.	Derechos parroquiales por celebración de una misa por conmemoración el aniversario de la entrada en este pueblo de las fuerzas Nacionales.	52,00
6º 1º.	Servicio de José M. Morillo, por reparaciones de mobiliario.	72,00.
7º 1º.	Otra del mismo por id. id.	19,50.
11º 3º.	Servicio de Eugel Durán, por arreglo de herramientas para los trabajos de alumbrado.	24,25.





5.º 2.º Viuda de Cousins, factura de todo
manera para el cobro de Arbitrios. 104,00 pt.
5.º 3.º A la misma id. id. id. 53,50
11.º 3.º Recibo del médico Sr. Esquivel por el tra-
tamiento de un lesionado en obras munici-
pales. 37,50
11.º 3.º Relación de forquiles en parvicuto
de calle Barris del 31 de Octubre al
6 de Noviembre. 1,892,85.
11.º 3.º Factura de materiales para las
mismas obras. 191,60.
11.º 1.º Factura de efectos para obras de
Dermatología. 30,00.

Fue aprobada la distribución de
fondos para el mes de Noviembre,
así como el balance de operaciones
del mes de Octubre, con una exis-
tencia en Caja de 92,025,85 pesetas,
así mismo, fué aprobado el extracto
de cuentas con este Ayuntamiento del
Agente de Badajoz Servicios de Ase-
soría y Administración Local, con un
saldo a favor del Ayuntamiento de pe-
setas 374,28.

Fue vista la cuenta presentada por
el Gestor Depositario de las entidades
recomendadas y satisfechas durante el
tercer trimestre del presente ejercicio
económico, cuyo cargo importa ciento
cuarenta y cuatro mil quinientas
cuatro pesetas y ochenta y cinco
centimos y la plata noventa y ocho

Cuenta tri-
mestral de
depositaria

7 pp. "La Alcañaza" - Badajoz - 5 de 7 - 32-A



mil diecisiete pesetas y cincuenta centimos, resultando por saldo de esta cuenta en treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas y treinta y cinco centimos. Y por unanimidad acuerda la Comisión gestora prestar su aprobación provisional a la referida cuenta.

Solicitud de
Causolación
Doyor, soli-
citando tras-
lado de res-
tos de un
vieho ruinoso

Prose lectura de una Solicitud de Causolación de don Blanes en la que alegando que el número de su propiedad nº 883 sito en el primer patio del Cementerio Católico se halla ruinoso pide se le autorice el traslado de los restos de sus familiares que contiene, a otro de los construidos ultimamente. Y por unanimidad se acuerda que antes de resolver sobre la referida petición, informe el Sr. Aparejador Titular de Obras de este Municipio acerca de si el vieho citado se encuentra o no en estado ruinoso.

Escrito de los
Señores pidiendo
capotes..

Se vio una instancia de Francisco Morillo, Leonardo Bruete, Pedro Goues y Antonio Quaren, en la que exponen que viven prestando sus servicios como señeros y que acercándose el invierno y careciendo los solicitantes de capotes y de abrigos para defenderse del frío, así como de recursos económicos





para adquirirlos solicitan la concesión a cada uno de ellos por cuenta del Municipio de un cupo de paño. Y por unanimidad fue acordado desestimar la expresada solicitud por no ser los reclamantes empleados municipales ni existir en su presupuesto para atender la petición de que se trata; previniéndoseles que contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante esta Gestora en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación.

Autorización a D^a Matilde Reugifo para reconstruir pauterues de su propiedad.

Por unanimidad se acuerda, conforme a la solicitud por D^a Matilde Reugifo Ojeda en instancia que fue leída y a lo informado por el Perito Aparador titular de los Chinos municipales conceder autorización a dicha Señora para reparar y reedificar los pauterues de su propiedad n.ºs 34, 35 y 36 del Cementerio de esta Villa, y que pase dicha instancia al Negociado respectivo a sus efectos.

Clasificación de la Depositaria

Se da cuenta de que en el número 286 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al tres de Octubre próximo pasado se inserta Orden de la Dirección general de Administración Local relativa a clasificación general de Depositarias de Sueldos municipales y Provinciales, figurando la de este Ayuntamiento como quinta categoría, con sueldo de cinco mil pesetas



78
y fianca exigible de treinta y cinco mil
de resenta mil pesetas.

Expediente
de prórroga
de 1ª clase

Se ve visto un expediente instruido para
justificar el derecho que asiste al uero
del recemplero de 1,944, Simforiano Gómez
Castillo a disfrutar prórroga de primera
clase de incorporación a filas; acordán-
dose por unanimidad la concesión de
dicho beneficio al expresado uero.

Recargos
sobre contribu-
ciones.

Por unanimidad se acuerda continuar
vigiendo para el próximo ejercicio de
mil novecientos cuarenta y cuatro, los
mismos recargos sobre las contribuciones
del Estado que figuran en la actuali-
dad, tanto a favor del Municipio
como para el impuesto de prevención
del paro obrero.

Concesión de
socorros.

previa lectura de las respectivas ins-
tancias y de los certificados médicos
que las acompañan justificativas de
la necesidad de hospitalizarse en que
se hallan para intentar su curación
los enfermos pobres María de los Angeles
Prieto Molina, hija del solicitante Fran-
cisco Prieto Moreno; Ernesto Sánchez
Prieto, Juan Molina Rodríguez, Manuel
Prieto Romero y Amparo Sánchez Sánchez,
hija de la peticionaria Josefa Sánchez
Hernández, se acuerda conceder a
cada uno de los mencionados cinco so-
licitantes con cargo al Capítulo 8º
Artº 1º del Presupuesto vigente, un





donativo de veinticinco pesetas para el fin que expresan en sus escritos.

Continuado el orden del día. Pervia Declaración de Urgencia, se acuerda instruir al Agente del Ayuntamiento en Madrid se informe en la oficina correspondiente y comuniqué a la Alcaldía, de la parte del importe de las obligaciones de ferrocarriles propiedad del Municipio que fueran eduficadas por títulos de la Deuda pública que pertenecen a intereses y cuantía correspondiente a capital.

Se acuerda asimismo pervia igual de claración facultar a la Alcaldía para que abone al Señor Cura párroco de esta villa en representación de la Junta de Reconstrucción del Altar Mayor de la Iglesia Parroquial de esta villa, la cantidad acordada conceder por el Ayuntamiento para dicha obra.

Seguidamente se levantó la sesión a las tres horas; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alfonso *R. P. J. L. L. L.* *Namora, J. L.*

Pago de subvención para el Altar Mayor.

Des
Alfonso
Monillo Carr.
Rm. Alfonso
Corrales
Toma
Intervento

Tip. de la Alianza, - Madrid - Sec. 7.ª - N.º 32-A

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres (2.^a convocatoria.)

Asistencia

En la villa de Azuaga a las doce horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Fernando Morillo Cameros, los gestores Don Daniel Toriano Romero, Don Fermín Carrascal Salamanca, Don Salvador Ruiz Alejandre y Don Manuel Luna Luna, asistidos del señor Interventor de Fondos Municipales y del inscrito Secretario accidental, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal, correspondiente al quince de los corrientes que no pudo efectuarse en esa fecha en primera convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de señores gestores por diversas causas.

Acta anterior

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y previa su lectura, y el Secretario accidental dió lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de gastos

Fueron vistas y aprobadas por unanimidad, las siguientes cuentas con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente que se mencionan.

4.^o = 1 = 1 = Factura de la Electro-Argense San Jui, por alumbrado público del mes de Octubre, al mil trescientos setenta y siete pesetas, setenta céntimos.





4^o = 1 = 2 = Otra de la misma, por material eléctrico para alumbrado de dependencias, ochenta pesetas con sesenta y cinco céntimos.

4^o = 1 = 2 = Otra de la misma, por fluido eléctrico para el motor del Parque, cinco pesetas con setenta céntimos.

4^o = 1 = 3 = Otra por alumbrado de dependencias doscientas setenta pesetas, con ochenta y cinco céntimos.

11 = 3 = 5 = Relación de jornales del 7 al 13 de Noviembre en obras de pavimentación en la Plaza del Dato, dos mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

15-1-31 = Factura de la Ciudad de Don Manuel Riera por medicamentos de octubre para la Beneficencia, mil cinco noventa y siete pesetas con setenta céntimos.

15-1-31 Factura de Juan Tomás Álvarez por medicamentos del mes de octubre para la Beneficencia municipal trescientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

15-1-31 Juan de Matilde García Muñoz para idem de la misma, trescientas diez y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

15-1-31 = Factura de específicos para la Beneficencia en el mes de octubre último, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Se dio lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que ordena se efectuen ciertas modificaciones

Lectura de
oficio del Ilmo.
Sr. Delegado Ha-

sobre modifi-
caciones formu-
ladas 1944.

en el Presupuesto Municipal que ha de regir
en el ejercicio del año próximo de 1944, y los
reunidos una vez enterados, acordaron dejar so-
bre la mesa citada orden, hasta que regrese el
primer Juicio de Alcalde Don Cristóbal Aljara-
do Montalvo que se encuentra ausente.

Nombramiento
Comisionado
ingreso en Caja
reclutas 1944.

Acto siguiente se acuerda designar al jefe
del Negocio de Justicia Don Roberto Bustamante
Tomar, Comisionado para la entrega de do-
cumentación de ingreso en Caja de los mozos
del reemplazo de 1944.

Prorroga de
1ª Clase.

Visto el respectivo expediente, la Comisión
por unanimidad acordó conceder al mozo Aurelio
Ruedilla Fuerte del reemplazo de 1944, prorroga
de incorporación a filas de primera clase, como
comprendido en el Caso 1º. Artº 26º de la Ley de
Reclutamiento.

Instancia
de D. Matilde
Castillo.

Dada lectura a una instancia formu-
lada por Doña Matilde Castillo Alcalde,
afinidad para prestar sus servicios como ma-
trona interna de la Beneficencia Municipal,
la Corporación enterada de cuanto manifiesta
en referido escrito, acuerda tener en cuenta su
petición para cuando sea creada una nueva
plaza, por estar servida en la actualidad
las que corresponden.

Locomoción para
enfemenes.

Vistas las solicitudes presentadas por los
señores Juan Nicolás de León y José Mon-
cayé Vera, acordase por unanimidad conce-
derles un donativo de veintinueve pesetas,
para poder trasladarse al Hospital pro-
vincial para su curación.



Requerimiento

a la Práctica

para pago

al B. Hipotecario

de España

AZUAGA

Terminado el acta del día, previa deliberación de vergüenza, el Señor Presidente da cuenta de que ha sido requerido judicialmente para que se abstenga de pagar costas al propietario del Colegio denominado "San José" Don Sebastiano Gomez - Novoa - Aljaur, cuyo requerimiento dimanaba de procedimiento promovido por el Banco Hipotecario de España, para proceder al embargo y venta del inmueble por falta de pago de trimestres correspondientes al préstamo hipotecario que pesa sobre la referida finca importe 3.388'64 pesetas y 2000 pesetas lo que se calcula para costas unas sumas han de satisfacerse en término de cuarenta y ocho horas, y teniendo en cuenta los graves e irreparables perjuicios que se originarían al Ayuntamiento de Merasa si caía el embargo y subasta del referido inmueble, propone a la Corporación se le autorice para el pago inmediato de las referidas cantidades y así fue acordado por unanimidad.

También se acuerda por unanimidad, escribir al Agente de este Ayuntamiento en Madrid, al objeto de que se persone con toda urgencia en el Banco Hipotecario de España en aquella Capital, para que haga las gestiones necesarias, a fin de que este Ayuntamiento continúe con la hipoteca que recae sobre expresado edificio denominado "Colegio de San José", segregando de las 27.000 pesetas de principal que también son reclamadas, la parte correspondiente a la casa en calle Mesones



que es exclusivamente de la propiedad de don
Salustiano Gomez Alvarez, y caso de que el Ban-
co no esté conforme con esta proposición, este
Ayuntamiento convalidará el préstamo por
la cantidad que recaiga sobre el citado inmueble.

Fue habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión a las
dos horas cuarenta y cinco minutos, firman-
do los tres asistentes, de que yo el Secre-
tario accidental certifico.

Manuel de la Cruz
J. Carreras
J. L. Linares

Sesión ordinaria (2ª convocatoria) celebrada
el día 2 de Diciembre 1943.

Asistencia

En la villa de Guadalupe a las doce
horas del día dos de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y tres se reu-
nieron, previa segunda convocatoria, en
la Sala Consistorial, bajo la presidencia
del Primer Teniente de Alcalde, en fun-
ciones de Alcalde accidental por licen-
cia del propietario, Don Cristóbal Alegre
Oje. Moliterno, y con asistencia del Sr.
Interventor de Fondos Municipales
y del infrascrito Secretario, los
Gestores Don Daniel Porcayo Ramona
Don Manuel de la Gala Escua, Don





Señores D. Luis Alejandro, Don Gerónimo Ar-
rascal Salas y Don Manuel de Ceca
y Ceca, para celebrar la sesión ordinaria de
la Comisión Gestora municipal, correspondiente
al mes de Noviembre anterior, por haber
concurrido número suficiente de señores ges-
tores, en dicho día.

Acta anterior

Abierta la sesión y previa orden de la
Presidencia, yo el Secretario lei el acta
de la anterior, siendo aprobada por una
unanimidad.

Cuenta de
gastos.

En igual forma unanimous, fueron
aprobados, con cargo a los Capitulos y
Articulos del Presupuesto vigente que
se expresan, los gastos que a continuación
se enumeran:

Capto Onto.	- Expresión -	Pexas.
1 ^o 10.	El sector de Luces, estancias en la Prisión de Cáceres.	10,35 p ^{ta}
1 ^o 10 ^o .	Cuenta de gastos de te- lefonos y telegrafos.	265,40 "
1 ^o 11 ^o .	Viaje a la Caja de Villanueva del Comisario de quitas.	152,00 "
1 ^o 11 ^o .	Factura de Angel Valverde, material de quitas.	22,00 "
4 ^o 8 ^o .	Material para la Junta local Agrícola.	95,30 "
5 ^o 2 ^o .	Vinda Comisar, material de recaudación.	33,50 "
5 ^o 2 ^o .	Provisio Gutierrez, i. r. t.	33,50 "
6 ^o 1 ^o .	Structura material Coman- dancia Militar.	79,95 "



6° 1°.	Cuenta material Secretaría	93,75 "
6° 1°.	Cuenta de gastos menores	415,50 "
6° 1°.	Factura de Sr. Rouero iv iv	43,25 "
7° 2°.	Efectos de Limpieza para Mataderos	8,00 "
6° 2°.	Materiales para Estaderos	13,50 "
7° 2°.	Efectos para Mataderos	54,00 "
8° 1°.	Cuenta para Socorro de Hospitales	125,00 "
8° 2°.	Factura efectos para casa Socorr.	35,00 "
8° 2°.	4 pes. iv iv	24,60 "
9° 1°.	Estancia en el Cuhual Cutelan	31,00 "
11° 1°.	Factura a Sr. Rouero, materiales para edificios	89,80 "
11° 3°.	Relación journals del 21 al 27 de Noviembre en panimentación en calle Barrio	2,442,05 "
11° 3°.	Cuenta de materiales para obra de la Plaza Calvo Sotelo	2,264,75 "
11° 3°.	40 iv. iv en Fuente del Atar	255,00 "
13° 3°.	Cuenta de Gastos accionario Sr. Mateo Primo de Rivera	53,00 "

Distribución de Fondos y Balance de Operaciones

Fue vista y aprobada la distribución de fondos para el presente mes, así como el balance de operaciones de Depositaria correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado que arroja un saldo a favor de Caja de pesetas treinta y nueve mil quinientas treinta y seis, con treinta centimos.

Carta del R. Excmo. Sr.

Fue leído un escrito del Excmo. y R. Excmo. Señor Obispo de esta Diócesis



en la que manifiesta que continuando en el Seminario Diocesano la misma escasez de medios económicos, se dirigió a la Alcaldía como ya lo hizo años anteriores para rogar, por su conducto, a la Corporación municipal que según las posibilidades de este Ayuntamiento concurra en los Presupuestos de 1944 al quota contribuir que contribuya a remediar la necesidad antes indicada. Y por unanimidad fue acordado, haber presente a S. E. R. el Sentimiento de la Corporación por su poder acceder actualmte a su solicitud, a causa de tener definitivamente vetado el susodicho Presupuesto para el próximo ejercicio, pero que se tenga voto de ella, por si fuere posible atenderla más adelante.

Reclamación
de contribución
por el Ins-
tituto Nacional
de Colonización

Fue visto en escrito del Instituto Nacional de Colonización, nº 15.692, fecha 24 Noviembre anterior por el cual se reclama a este Ayuntamiento el ingreso en plazo de quince días de la contribución de mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cuatro centavos, en concepto de deuda solidaria con la "Cooperativa Agrícola Obrera de este pueblo," por intercomunicación de cultivos" contraída con el Instituto de Reforma Agraria. = Y por unanimidad, se acuerda,



para mejor conocimiento de este asunto, rogamos al Sr. Director General del citado Instituto de Colonización, remita a esta Alcaldía una copia del Contrato o Documento por el que el Ayuntamiento se comprometiera al pago de la referida ejecución, y su concepto, así como que concierda un valor suficiente para poder averiguar si la Sociedad Cooperativa Obra se halla sometida a expedientes de responsabilidades políticas, como de tipo marxista.

Hipoteca
del edificio
"Colegio de
San José"

Diere cuenta de que conforme lo acordado en la anterior Sesión se han satisfecho al procurador Don León Ceballos, del Clero, como Representante del Banco Hipotecario de España, la cantidad de tres mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro centimos de principal y dos mil pesetas para costas o sea en suma pesetas cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas y sesenta y cuatro centimos, importe la primera de dichas cifras de intereses del préstamo concertado con dicho Banco por Don Saturniano Gomer Álvarez y Alejandro con Hipoteca del edificio denominado "Colegio San José" adquirido por el Ayuntamiento; dando también cuenta





en este acto la Presidencia de que
 ha ordenado al Agente del Municipio
 en Madrid pagar en dicho Banco
 Relación de la deuda citada al treinta
 y uno de Diciembre de mil no
 vecientos cuarenta para liquidar
 con el Sr. Juan Olivan y que igual
 mente ha interesado del referido Agente
 pague con el referido Banco la ges-
 tión necesaria para que este Agun-
 tamiento siga con la hipoteca del
 "Colegio San José," replegando la parte
 de la mencionada hipoteca que corres-
 ponde a otra casa sita en la calle
 Mesas. En cumplimiento de la lectura
 a una carta del citado Agente
 en la que manifiesta ser necesario
 que el Sr. Juan Olivan solicite
 lo autorizamente expuesto del Banco
 y expone la Presidencia haber
 dado traslado de ello a dicho
 Señor. Acordando la Corporación
 aprobar todas las gestiones de que
 queda hecho mención.

Peticion de
 Recorrido

Tip. La Alcarraza - Badajoz - Sec. 7.º 32-A

De acuerdo con lo solicitado
 por la vecina pobre Rogelia Al-
 faro Molino, en instancia que
 fue leida, se lo concede con car-
 go al Capítulo 8.º ante 1.º del
 urgente Presupuesto, un novatiro
 de veinticinco pesetas, para
 que pueda trasladarse al Padrón

con su hijo menor Cecilio Morillo Alfaro al objeto de suponerlo en el Hospital Provincial para intentar la curación de la enfermedad que padece, según justifica con certificación médica que acompaña a la solicitud.

Licencia al Primer Excmo. de Alcalde Sr. Alejandro

Examinado el origen del día solicita el Sr. Presidente Don Cristóbal Alejandro que se le conceda permiso al objeto de poder trasladarse a Sevilla con su señora que ha de someterse a tratamiento médico, para cuya ausencia ha sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Y por unanimidad se acuerda, previa declaración de urgencia acceder a lo solicitado, así como en vista de no encontrarse en la localidad los Excmos. Señores Excmos. de Alcalde, se encargue accidentalmente de la Alcaldía el Sr. Don Gerónimo Carrascal Ferrazampuca.

Autorización para serig. un tiempo

Se autoriza, previa también declaración de urgencia, a la Alcaldía para que pueda designar un temporero que auxilie a la Recaudación de Arbitrios durante este mes y el próximo, en atención al aumento de trabajo que produce la cobranza de los derechos por materia de censos.

Bajo la presidencia del Sr. Primer
Concejal Sr. Alcalde Don Cristóbal
Alejandre Montano, en funciones de
Alcalde accidental, por hallarse el pro-
pietario en uso de licencia, los señores
Gestores Don Severiano Morillo Durán,
Don Manuel y Juan Romero, Don
Narciso de la Gala Ceua, Don Val-
dear Ruiz Alejandro, Don Gerónimo
Carrascal Salamanca y Don Manuel
de Ceua y Ceua, para celebrar
la sesión extraordinaria de la Comisión
Gestora municipal citada en primera
convocatoria para el trámite de
Verificación anterior y que no pudo
tener efecto en dicho día por no
haber concurrido número suficiente
de señores gestores; asistiendo también
a este acto el Sr. Interventor de
fondos municipales y el Sr. Secretario.

Objeto de
la Sesión

Declarada abierta la sesión por la
presidencia, se manifestó que el
objeto de la misma, es dar cuenta
de una comunicación del Excmo.
Sr. Delegado de Hacienda de esta
Provincia, relativa a modificaciones
que deben introducirse en el Pre-
supuesto de este Municipio para
el próximo año de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro, y en
su virtud adoptar los acuerdos que





3
Se continúan precedentes.

Leída la referida comunicación número 4,473, sección provincial de Administración Local, e informada la Comisión de su contenido, fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Hacer constar que queda unido al Presupuesto el estado comparativo por capítulos y artículos y resumen por capítulos entre el Presupuesto de 1943 y 1944.

2º. Reformar la redacción de la partida 21 del Art. cul. 1º Capitulo 1º de Gastos en el sentido de un estar condicionada a acuerdos municipales por implicar consecución mutua conforme a las Ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación sobre normas de Presupuestos Municipales.

3º. Desglosar de la partida 2ª del Art. 4º del Capítulo 9º también de gastos el importe de los subsidios familiares que corresponden a cada funcionario municipal, a ingresar en la Mancomunidad, conforme a Orden del Ministerio de la Gobernación sobre normas presupuestarias de dicho organismo e instrucciones dadas en Circular de la Delegación de



Laercio. El importe de los referidos
subvencios es de cinco mil cuatrocientas
cuarenta pesetas en la forma siguiente:

Don Luis Montano Ruiz, médico
titular con tres hijos setecientas ochenta
pesetas. = Don Felix Perea Ruiz, i.
iv. con cinco hijos, mil cuatrocientas
cuarenta pesetas. = Don Francisco Du-
ran Gomez, Practicante titular, cuatro
hijos, mil ochenta pesetas. = Don
Gerónimo Braun Aljandre, Veteri-
nario titular, cuatro hijos, mil
ochenta pesetas. = Don Severino
Munillo Duran i. iv. cuatro hijos,
mil ochenta pesetas. = y Doña Matilde
de Garcia Luna, Inspector. Formas-
cortes municipal, dos hijos, cua-
trocientas ochenta pesetas. = Total
pesetas, cinco mil cuatrocientas no-
venta. = No se incluye en esta
relacion a la matrona titular Do-
ña Manuela Guerra Maucera, porque
este subvencio lo cobra su esposo
directamente de este Ayuntamiento
como portero, como empleado. =

4.º En relacion con este numero
del oficio del Glor. Sr. Delegado
de Hacienda a que antes se hace
referencia, fueron leidos un in-
forme y una certificacion del Sr.
D. Antonio Aparicio titular, jefe de la Seccion
de Obras municipales, dadas, previa





Parque
Calle

orden de la Alcaldia y que se unen a este expediente. Y resultando de dichos documentos y constando además a los gestores percutidos, que las obras preñadas en el Capítulo II, Art. 3º de gastos, son reparaciones en la pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, y calles del Cristo, Industria, Alcañal, Corraza y Nueva que a excepción de la citada plaza, se encuentran todas en los barrios más humildes de esta población, según casi todos sus habitantes modestos obreros en paro forzoso; arreglos que no han de producir aumento alguno en el valor de las fincas de mencionadas calles ni beneficio a personas o clases determinadas, puesto que se trata solamente de reparaciones del cuerpo de obra existente a base de piedra y tierra; resultando también de los aludidos documentos que en la Plaza de Calvo Sotelo lo que se trata es de arreglar el trazo en que está señalada la Iglesia del Santo Cristo del Humilladero cuya reparación será a base de la actual pavimentación; resultando por último de tan citados informe y certificación que en adelantando lo que se proyecta son reparaciones en el ya existente de las calles Nueva

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 32 - A



72.
y Suerte, que utilizan dicho servicio
siempre los vecinos contribuyendo
al Ayuntamiento por este servicio
y de lo que tambien se trata es
de aljar el vaciadero de la Alca-
zarilla, que a causa de hallarse
en las inmediaciones de la población
constituye un foco de infección, un
causa por consiguiente estas obras
motivo alguno para aumento de
valor, se acuerda por virtud de
lo expuesto no haber lugar a la
imposición de contribuciones especiales
para atender al importe de las in-
dicadas reparaciones. =

5º En vista de lo dispuesto en
este número del relevatorio escrito
de la Delegación de Hacienda se
acuerda aumentar las partidas 1
y 2 del Arte 1º, Capítulo 10º del
Presupuesto de Gastos en cuatro mil
y treinta y cinco mil pesetas res-
pectivamente quedando fijada la
primera en treinta y cuatro mil pe-
setas y en cincuenta y cinco mil
pesetas la segunda y el total del
artículo en ochenta y nueve mil
pesetas. Asimismo y conforme
al citado número 5º de la repetida
comunicación se acuerda aumentar
en cuatro mil pesetas la única
partida que constituye el artículo





3
 8º; Capítulo 10º de Gastos, quedando
 fijada su cuantía en Once mil pesetas,
 y por último se acuerda rebajar la
 misma partida del Conto 9º Capítulo
 10º de Gastos, en cuarenta y tres mil
 pesetas quedando fijada en pesetas cua-
 trocientas noventa y tres mil cua-
 trocientas cuarenta y nueve pesetas
 y cuarenta y ocho centimos que es
 la cantidad necesaria para cubrir
 el déficit de Presupuesto después
 de hechos los aumentos ordenados
 en el expresado oficio.

Por consecuencia queda fijada
 la totalidad del Presupuesto de gas-
 tos, en su misma cuantía de
 Setecientas setenta y dos mil
 ochocientas tres pesetas y Once
 centimos, no sufriendo alteración
 alguna las partidas del mismo.

En igual cuantía queda fijada
 la cuantía total del de Gastos,
 toda vez que las modificaciones acor-
 dados no producen aumentos o dis-
 minuciones en dicha totalidad.

Y habiéndose cumplido el objeto
 de la convocatoria, se levantó la
 sesión a las trece horas y cuarenta y cinco
 minutos; de todo lo cual, yo el Secre-
 tario certifico. = Entre líneas = 40 minutos =
 vale =

Tras
 Alcañal

Antonio D.
 de la Torre

Mesa

Tip. La Alianza, - Badajoz, - Sec. 7º - N.º 32 - A

Manuel de Guzmán
 Manuel de Guzmán
 Manuel de Guzmán
 Manuel de Guzmán



Sesión ordinaria (2ª convocatoria) celebrada el 17 de Diciembre de 1943.

Asistencia

En la Villa de Assuaga a las doce horas del diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Gestor Don Fermín Carrascal Sala manca, en funciones de Alcalde accidental y con asistencia del Señor Interventor de fondos municipales y del infrascripto Secretario, los señores Don Fernando Morillo Durán, Don Daniel Soriano Truena, Don Fernando Morillo Carrizosa y Don Salvador Ruiz Alejandro, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal, correspondiente al quince de los corrientes y que no pudo tener lugar en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de gestores.

Acta anterior

Abierta la sesión por la presidencia y primer orden, yo el Secretario leí el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Cuenta de gastos.

En la misma forma unánime y con cargo a los Capitulos y Artículos del Presupuesto vigente que se expresan quedaron aprobados los siguientes gastos:

Cap. Antº = Expresión: = pºctal.
 1º 11º. Viajes de la Guardia Municipal para prestar declaración ante el Juzgado





Militar. - 226,80 pts

3º 1º. Factura de Manuel Vaquera, general para uniformes de la Guardia Municipal 951,29

6º 1º. Factura de Claudio Gomez Cordero, sobre los gastos menores. - 234,10.-

8º 2º. Factura del mismo, por efectos para la Casa de Socorro. - 58,80.

10º 1º. Factura de José María Morán, por reparaciones en el material de escuela. - 45,00.-

11º 3º. Cuenta justificada del Partido ap. referida por materiales de construcción para obras del alcantarillado. - 391,50.-

11º 3º. Relación de jornales del mismo, en obras de alcantarillado de los años 28-11 al 4-12. - 1.151,85.-

15º 1º. Factura de la Vda. de Biera por medicamentos para la Beneficencia en Morhe. - 1.382,05 pt

15º 1º. Id. de Juan Gomez Alvarez por idem. - 259,33 pt

15º 1º. De Matilde Garcia por id. 377,50 "

15º 1º. Id. de la misma por conceptos especialmente autorizados en Morhe. - 543,80.-

4º 8º. Factura de la Cuenca del Guadiana (Granja Agrícola de Badajoz) por los cercos de análisis de cuatro muestras de aceitunas. - 68,00 pt.

Gustavo
Solicitor de la
Señoría de las
servicio municipal
para Veterinaria
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

* Se le dio un escrito dirigido a la Corporación por el Sr. Inspector Veterinario municipal Don Gerónimo Bravo Alejo, en la que, en vista de la circular de la Dirección

General de Ganadería publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de Noviembre próximo pasado, dispuso que los Ayuntamientos que no tengan prevista la Jefatura de Servicios Veterinarios son arreglo a lo establecido en el Art. 16, párrafo 3º del vigente Reglamento de Inspectores Veterinarios Municipales y circulares se promulga el nuevo Reglamento, procediendo en el plazo máximo de un mes en la provisión con carácter interino y que estando este Ayuntamiento en dichas condiciones solicita el capiente se le nombre interinamente para dicha Jefatura que según alega viene ejerciendo desde el año 1937 y al fallecer el Inspector Veterinario que la desempeñaba Don Francisco Martín Geda; y acompaña a su escrito, su ficha de méritos, expedida por la Dirección General de Ganadería en la que aparece con un total de veintiocho puntos con cinco décimas y oficio del Inspector jefe del servicio provincial de Ganadería, trasladando resolución del Ministerio de Agricultura relativa a la depuración sin sanción del Señor Geda.

Requiritamente se da cuenta de otra Solicitud del Inspector





Veterinario Municipal Don Custodio González Vaquera formulando la misma petición que el Sr. Kraus, de que se haga a favor del solicitante el nombramiento de jefe interino de los Servicios Veterinarios municipales; este gaudir tener la más alta puntuación en su ficha de méritos profesionales de los Inspectores Veterinarios de esta Villa; acompañando a su instancia una declaración jurada de la citada ficha la que según manifiesta, está valorada con la puntuación que detalla y con un total de treinta y tres puntos; no acompañando escrito referente a su depuración político social.

A instancia del gestor Sr. Ruiz Algandre se hace constar que la solicitud ultimamente referida se ha presentado en el día de hoy. Seguidamente se abre discusión sobre el particular a que se refiere los dos citados escritos; manifiesta el Sr. Morillo Durán que ostentando el Sr. González Vaquera mejor ficha de méritos que el Sr. Kraus debe conferirse al primero la Jefatura interina de los Servicios Veterinarios, con carácter provisional hasta que presente la ficha original de méritos y el escrito de su depuración; opone el Sr. Ruiz

Tip. La Alcarra. - Badajoz. - Sec. 7.º - N.º 32-A



Alexandre que no procede hacer
dicho nombramiento a favor del
Señor Guesáler, por haber presentado
su instancia hoy después de se-
parada la citación a esta sesión
y no acompañar documentos origi-
nales que justifiquen su preferencia
para el nombramiento de que se
trata.

Y a propuesta de la Presidencia
se acuerda por unanimidad que se
el asunto sobre la mesa para la
próxima sesión para que el Señor
Guesáler pueda presentar documen-
tación original. *

Solicitud
de la Recau-
dación ejecutiva

Vista una solicitud de Manuel
Díez Valero en la que alegando
su condición de ex-comitente
y hallarse sin colocación solicita
que si no ha de programarse
el cumplimiento de la Corporación
con el actual Agente Ejecutivo
del Repartimiento sobre utilidades
se le tenga en cuenta para dicho
cargo. Y en atención a no hallarse
derogado el expresado convenio con
el agente ejecutivo del expresado
Repartimiento, se acuerda por una-
nidad no haber lugar a deli-
berar sobre el asunto.

Vacantes
de cargos
subalternos

Para cuenta de lo dispuesto
en el número sexto de la Circular



de la Dirección General de Administración Local de fecha de Octubre próximo pasado en el que se ordena la provisión de las vacantes existentes en las plazas municipales con arreglo a las disposiciones vigentes, y habiendo ejecuta de que en este Ayuntamiento se hallan vacantes algunas plazas de empleados subalternos, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se proceda a convocar concursos para cubrirlos en propiedad, cuyo concurso se anunciará y celebrará con estricta sujeción a las citadas disposiciones.

Soorros para los pitahacián

Previa lectura de la instancia presentada por los vecinos pobres Juan Diego Guillen Barragán y José María Morillo Henríca, en solicitud de Soorro en metálico, para trasladarse a Badajoz a fin de ingresar el primero en el Hospital de la Provincia y el segundo para ingresar asimismo en el dicho benéfico Establecimiento en su hijo Rafael Morillo Alcalá, con objeto de intentar la curación de las dolencias que ambos sufren segun acreditan con certificaciones médicas acompañadas a sus solicitudes, se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un abativo de veinticinco

Tip. La Alimara - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



projetas, con cargo al Capital 8.º Gto.
1.º del Presupuesto vigente.

Secundariamente se levantó la sesión
a las doce horas y cuarenta y cinco
minutas; de todo lo cual, yo el Secreta-
rio certifico.

Interinstit

Manuel
Morillo
J. P. P.
El Secretario
Juan Manuel

Sesión ordinaria celebrada el 31
de Diciembre de 1943.

Asistencia

En la Villa de Badajoz a las doce
horas del treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y tres.
Se reunieron en la Casa Comunal,
bajo la Presidencia del primer Ge-
neral de Alcalde Don Cristóbal
Alfonso Montalvo en funciones
de Alcalde accidental y con asis-
tencia del Señor Interventor, de
Señores municipales y del Suplenente
Secretario, los Señores y Señoras Don
Fernando Morillo, Don Daniel Romero
Romero, Don Fernando Morillo Ca-
rriazo, Don Manuel de la Sola





Ceuta, Don Fabián Ruiz Alvarado,
Don Gerónimo Carrascal Gallanovic,
y Don Manuel de Ceuta y Ceuta, junta
celebran la sesión ordinaria de la Co-
mision Gestora Municipal correspondiente
al día de hoy.

Acta de
la sesión
anterior

Hallándose presentes señores gestores
en número suficiente para celebrar
válidamente esta sesión, fue declarada
abierta por la presidencia y seguidamente,
previa su orden y el Secretario, dió lec-
tura al acta de la sesión anterior,
siendo aprobada por unanimidad.

Cuenta de
gastos y
documentos
de contabilidad

Seguidamente, también en forma
unánime fueron aprobados con
cargo a los Capítulos y Artículos del
Presupuesto vigente que se expresan los
gastos que a continuación se mencionan:

Cap. Artº	Expresión	Ptas
1º 10º	Gastos de afrección de Peral y Medicinas.	25.00
1º 10º	Cuenta de teléfonos y te- legramas de diciembre.	257,90
1º 11º	Cuenta de gastos de quintas.	62,00
1º 8º	Ydem de gastos de la fun- ta Local Agrícola.	146,30
6º 1º	Cuenta de gastos creuros y Certificación.	694,50
6º 1º	Gastos de Comandancia Militar.	123,20
6º 2º	Cuenta de material para Estadísticas.	107,27

Tip. La Alcarraza - Badajoz - Sec. 7.º - N.º 32 - A



- 7° 2°. Factura de José Romero, por efectos para el carro de transporte de carnes. 54,00-
- 7° 3°. Gastos de conducción de caudaleros al Cementerio. 8,00
- 8° 1°. Cuenta de Socorros para Hospitales. 75,00-
- 8° 2°. Gd. de gastos de la Casa de Socorro. 59,60"
- 11° 1°. Liquidación del Banco Hipotecario de España por la Hipoteca del Colegio de "San José", hasta el 30 de junio de 1.943, por pesetas. 5.384,40-
- 11° 1°. Cuenta de jornales del 13 al 25 de diciembre en reparación de Escuelas Públicas. 541,55=-
- 11° 1°. Cuenta de materiales para la reparación de edificios Municipales. 781,80-
- 11° 1°. Cuenta de jornales del 6 al 31 de diciembre en reparaciones del Cementerio. 1,120,10
- 11° 1°. Factura de Miguel Remueval por materiales para obras del Cementerio. 1.080,00
- 11° 3°. Factura del mismo por idem para la Fuente del Afeno. 220,00-

Oficio de la Delegación de Hacienda sobre aprobación del ~~Presupuesto~~

La Corporación queda enterada del apeso de la Delegación de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local número 4.652, que a continuación se transcribe: "Cuba-



unidos los defectos de que adoleció el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1944 en el que se ubican ingresos y gastos por 772,803'13 pesetas he acordado autorizar su ejecución comunitariamente a 1 para su cumplimiento y el de la Corporación de su presidencia a los debidos efectos. = Dios guarde a V. muchos años. Badajoz a 21 Diciembre de 1943. = firma ilegible. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuaga."

Circular del Gobierno Civil sobre medidas sanitarias.

A continuación fue leída una Orden Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia número 17/43 en la que recuerda el cumplimiento de las disposiciones sanitarias de la inserta en el n.º 136 del Boletín Oficial de la Provincia relativa a servicios de desinfección de casas y escuelas, debiendo los pueblos que en la actualidad no dispusieran de estos servicios proceder a su instalación con toda urgencia dando cuenta al Gobierno Civil a través de la Jefatura Provincial de Sanidad de haberlo realizado, cuya jefatura transcurrido un mes de la fecha de la Circular- 22 de Diciembre dará cuenta al Gobierno de la provincia de los Ayuntamientos

Tip. "La Alianza", - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



que no hayan dado cumplimiento
a esta orden, que serán sancionados
condignamente que su negligencia merece.
Y por unanimidad se acuerda pre-
sentar a la Alcaldía para que con la
precisa urgencia disponga lo necesario
a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

Circular de
la Delegación
de Hacienda
sobre Presu-
puestos y
Repartimiento.

A continuación fue leída una Circular del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda dando instrucciones a los Ayuntamientos sobre formación de Presupuestos ordinarios y extraordinarios sus liquidaciones e inventarios y Repartimiento general de Utilidades, acordando la Comisión quedar en teraola de dichas disposiciones y dar cumplimiento a las que afectan a este Municipio.

Renuncia
del Gestor
Sr. Domercal

Dióse lectura de un escrito presentado por el gestor municipal Don Miguel Domercal Guerrero, en el que expone que habiendo sido designado funcionario del Ministerio de Justicia, cargo para cuyo desempeño se le precisado trasladarse a Madrid y estar por ello comprendido en la segunda causa de incompatibilidad que señala el artículo 47 de la Ley Municipal, suplica que se tenga por formulada la renuncia de su cargo de Cesorajal de este Ayuntamiento, elevando a la Superioridad a los efectos





oportunos. Y constando a la Estora se-
cien, la causa de exceso del cargo
de Vocal de esta Comisión, alegada
por el Señor Decano, acuerda por
unanimidad elevar el referido escrito
para la resolución que proceda al
Excmo. Señor Gobernador Civil de la Pro-
vincia.-

Solicitud de
Don Juan de
las Heras
Machio, Ma-
estro Nacional
sobre pago
de arrend
de casa.

Se dio cuenta de una solicitud del
Sr. Maestro Nacional de la Escuela
de niños número cuatro, Don Juan
de las Heras Machio en la que alega
que con motivo de las obras con-
dicionales de la casa habitación de la
escuela hubo de abandonar
en primero de Mayo de mil no-
vecientos treinta y nueve, que en
primero de Septiembre del mismo
año se habilitó tal vivienda para
Escuela en cuya situación educativa,
que el Ayuntamiento le acuerda
el arrendamiento de casa habitación
correspondiente a los meses de Septiembre
a Diciembre ambos inclusive de mil
novecientos treinta y nueve, cuyo
importe solicita le sea satisfecho. Y
resultando ser cierta la alegación
del reclamante, se acuerda por una
unanimidad autorizar a la Alcaldía para
que cuando sea factible satisfaga
al Señor de las Heras la cantidad a que
se refiere.- X

Justancia
de Antonio
Durán, solici-
tando ser nom-
brado Guardia
de "El Caruoril"

X Estando en la Comisión de una instan-
cia de Antonio Durán Reclano pidiendo
según se expresa, en arrendamiento de
tierras colindantes con la finca pro-
piedad de este Ayuntamiento deuo-
cionada "Caruoril", en la actualidad
parcelada a ex-combatientes y pe-
queños labradores, cuya finca munici-
pal carece de guarda, solicita
ser nombrado para tal cargo, por lo
aprovechamiento de la utilidad, a cuyo
fin se proveyó del correspondiente
título de Guardia jurado no gravan-
do por tanto los intereses del Ayun-
tamiento. Y considerando que si los par-
celarios de "El Caruoril" estiman
necesaria guardería para la custodia
de sus tierras, son ellos mismos y
no otra persona, los que deben soli-
citarlo, se acuerda por unanimidad
desestimar la referida solicitud,
previniendo al exposante puede in-
terponer contra este género recurso
de reposición ante esta Gestora en plazo
de quince días hábiles siguientes
al de la notificación.

Pagos efec-
tuados a car-
go del pre-
stamo hip-
otecario que
grava el
"Colegio de San
José"

Se da cuenta de la siguiente li-
quidación practicada por el Banco
Hipotecario con cargo al préstamo
que tiene contratado Don Galustiano
Gómez Aranz con hipoteca del
edificio denominado "Colegio de San



José" adquirida por el Ayuntamiento
 y de otra casa propiedad de dicho
 Señor, sita en la calle Arcos. Semestre
 vencimiento 30 Junio 1941, con intereses
 de demora y costas del requerimiento
 judicial de pago, 1.843,71 pesetas. = Ha-
 bia de sobrante de entregas anteriores,
 517,75 pesetas; por consiguiente el total
 de la entrega son pesetas 648,65 y por
 tanto importa el semestre 1.945,06 pesetas.
 Se ha entregado actualmente 5.384,40
 pesetas y queda para otro semestre, 4.189,34
 pesetas. = Semestre vencimiento 31 Diciem-
 bre 1941 = Importa con intereses de demora,
 ptas 945,06, quedando un saldo
 de 3.244,28 pesetas. = Semestre vencimiento
 30 Junio 1942. = Su importe con intereses
 demora 919,89 ptas, quedando un
 saldo de 2.324,39 ptas. = Semestre de
 31 Diciembre 1942 = Importa con inte-
 reses de demora, 894,98 ptas, quedando
 un saldo de 1.429,41 ptas. Semestre de
 30 de Junio de 1943 con intereses de
 demora 869,09 ptas; quedando de
 saldo para el semestre que viene
 los 560,34 pesetas. Y por unanimidad
 se acuerda aprobar dicha liquida-
 ción con la salvedad de que la em-
 pida de pesetas 872 cargadas en el
 primer de los citados semestres por
 costas, se abone en cargo al cap 1º
 Arte 5º, sin perjuicio de que al

práctica liquidación definitiva con el Señor Gouda-Alvaraz se determinó que de las rentas ha de satisfacer definitivamente esta suma. Asimismo se acuerda autorizar a la Alcaldía para que satisfaga el sueldo que vence en esta fecha.

CANCELACIÓN
DE HIPÓTECA

A propuesta de la Presidencia fue unánimemente acordado que al objeto de evitar los gastos que habría de originar el cobro de la hipoteca que puntualmente con lo establecido sobre el edificio "Colegio San José" adquirido por el Ayuntamiento, constituyó Don Salvador Gomer Alejandre sobre la casa de su propiedad número de la calle de Mesones, cuando las posibilidades económicas del Municipio lo consientan se satisfaga al Banco Hipotecario la totalidad del préstamo a que responde dichas hipotecas y se proceda a su cancelación, practicándose seguidamente la liquidación definitiva con el citado Señor.

Cobro de
arrendo de
finca municipal.

Por el Señor Interventor se hace constar que se halla sin satisfacer al Ayuntamiento el importe de los arrendos de las fincas rústicas "La Sierra y "El Carneril" propiedad del municipio que debieron abonar sus usuarios en Septiembre próximo





pasado. Y por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se requiera de inmediato para a dichos arrendatarios. Confronte a lo solicitado por el vecino pobre Francisco Martín Rodríguez en instancia que fue leída se acuerda concederle con cargo al Cap. 8º Artº 1º un donativo de veinticinco pesetas para que pueda trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital Provincial a fin de intentar la curación de la enfermedad que padece. Sale del Salón el Sr. Don Morillo Carrasco.

Sobre la forma de interior de Servicios Veterinarios

X Dada cuenta de hallarse sobre la mesa las solicitudes de los Señores Inspectores Veterinarios Don Gerónimo Rosano Aljaucho y Don Antonio González Vergara pidiendo auxilio se les confiere la apertura interior de los Servicios Veterinarios, manifiesta el Sr. Morillo Lurín que no habiendo recibido aun el Sr. Don Antonio Vergara la ficha original de cuentas que tiene pedida a la Dirección General de Ganadería debe aplazarse este asunto hasta que la reciba, puesto que no deben perjudicar al citado Solicitante los retrasos de la Administración. El Sr. Ruiz Aljaucho se opone a dicha proposición, manifestando que ha transcurrido el plazo otorgado por la Comisión gestora al Sr.

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 30-A



1 minuto

de Madrid a Zamora y a Alicante
 primera hipoteca, propias de este Ayuntamiento por su equivalencia en títulos de la deuda amortizable por el Estado al por ciento ^{cuarenta} conforme a la ley de veintinueve de febrero del citado año, que dichas obligaciones hipotecarias se hallaban depositadas en la Caja de la ex-propiaria Compañía ferroviaria y Mau Sáb. Caupadas y al tratar de retirar el agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Carrionero Merino los títulos convenientes, se le ha manifestado en la Presidencia de aquella Entidad que el poder que se tiene otorgado esta Corporación municipal no es suficiente para poder hacerle entrega la mencionada Compañía de los mencionados títulos. En su consecuencia se propone el Sr. Presidente la adopción de los siguientes acuerdos: Primero: que los expresados títulos convenientes de la deuda pública sean entregados al Representante del Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Carrionero Merino, Abogado, con domicilio en la Calle Viera y Corripio número dieciséis de dicha capital; y Segundo: Sacar al tirador



en funciones de Custodial Alejandro
 Alcantara, para que en nombre y re-
 presentacion del Ayuntamiento otorgue
 ante Notario poder especial, tan am-
 plio como sea necesario, a favor del
 referido Señor Carrizosa. Menudo para
 que como Representante del Ayun-
 tamiento de esta villa en Madrid
 retire de la Caja de la Compañia
 de Madrid a Ferragosa y a Alicante
 (de) los titulos canchales. Y por el voto
 unanime de los señores presentes
 que constituyen mayoria absoluta de
 los que integran la Corporacion fue-
 ron adoptados los acuerdos propuestos
 por la Presidencia, previa declaracion
 tambien unanime de su urgencia.

Seguiramente se levanto la se-
 sion a las trece horas y diez
 minutos de todo lo cual yo el
 Secretario, certifico. =

Conte lineas =
 Duran = cincuenta = Vale. Entre paréntesis = de = no vale

E. Alejandro Manuel de la Gasa

[Handwritten signatures and names: J. L. Linares, P. Morille, Manuel de..., J. L. Linares]

El Secretario
 Juan Manuel de la Gasa

Item
 Interinista



3
Sesión ordinaria celebrada el 17 de Enero de 1944, (2ª convocatoria).

En la villa de Azuaga, a las diez horas del día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del primer Encarcelado de Alcalde Don Cristóbal Alejandre Mantado, en funciones de Alcalde accidental, y con asistencia del Señor Intendente de fondos municipales, y del infrascripto Secretario, los Señores Don Severino Murillo Durán, Don Daniel Soriano Romero, Don Severino Morillo Carrizosa, Don Manuel de la Gola Ceja y Don Salvador Ruiz Alejandre, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal, correspondiente al quince del corriente y que no pudo verificarse en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de Señores gestores.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y previa su orden, yo el Secretario lei el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

También por unanimidad son aprobados con cargo a los Capitulos 14 y Articulos del Presupuesto, vigente que se indican, los gastos que a continuación se mencionan:

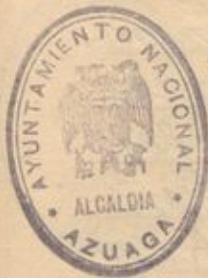
Acta de la sesión anterior

Facturas y documentos de cuenta li'clav.



Cap.	Conte	Expresión	Prestos
1 ^o	10 ^o	Material para el Registro Civil. Factura de la Papelería España.	72,75
1 ^o	11 ^o	Copografía Deuenedch, impresos para quindas.	22,60.
4 ^o	8 ^o	El mismo impresos para la Junta local Agrícola.	75,30.
5 ^o	2 ^o	El mismo, material para Recaudación.	19,75.
5 ^o	2 ^o	El mismo, material impreso para Recaudación.	280,55
6 ^o	1 ^o	El mismo material para Secretaría.	36,75.-
6 ^o	1 ^o	El mismo, id. iv.	65,00.-
6 ^o	1 ^o	Papelería España, material para Secretario.	90,75.-
11 ^o	1 ^o	José Romero, reparaciones en el juzgado Municipal.	24,00.-
11 ^o	1 ^o	Relación de jornales del 3 al 8 Enero en el Concurtido.	656,70.-
11 ^o	3 ^o	Miguel Deuenedch, factura de materiales para Alcantarillas pesetas	3.330,00.-
15 ^o	1 ^o	Juan Cervera Alvaros, medicamentos de Diciembre.	211,63.-
15 ^o	1 ^o	Matilde García 15. iv.	525,95.-
15 ^o	1 ^o	El mismo, factura de leche condensada para idem.	105,00.-
15 ^o	1 ^o	El mismo, factura de especias en Diciembre.	615,60.-
11 ^o	1 ^o	Relación de jornales del 9 al 15 de Enero en Reparación	





de las Escuelas. =

11° 1°. Ctra del 10 al 15 de Enero en construcción de nichos en el Cementerio pasados 674,10. =

11° 3°. Recibo de Antonio Blasquez, por materiales de construcción, para el alcantarillado de calle Nueva. = 1.222,00. =

1° 10°. Factura de Francisco Durán Alejandro, por un servicio de coche a las Veguillas, para la Guardia Int. = 215,00

1° 10°. El mismo, por otro servicio con personal de la Fiscalía de Casas, a Berlanga. = 125,00. =

1° 10°. El mismo, por it. it. it a Granja de Corchero. = 65,00. =

2° 1°. Por un servicio de coche, Francisco Durán Alejandro, a Badajoz con el Alcaide. = 900,00. =

Al mismo se acordó pagar del Capítulo de imprentas un servicio de autos a Badajoz, con el Guardia Municipal, herido en acto de servicio en la noche del 9 de Enero actual, por valor de. = 1000,00. =

Equilibrante, fue aprobado la distribución de fondos para el presente mes. Así como la cuenta que presenta el agente de Madrid Don Manuel Carrisosa Merino, en la que se detalla lo cobrado como sobante por causa de obligaciones de ferrocarril; el primer

Tip. "La Alianza". - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



Cupon de los Titulos conyuntos
y el importe de las expensas abonadas
de los Titulos de la Oueda que
como garantía obraban en poder
del Yustitute Nacional de Prisi-
sion y lo pagará por derechos Rea-
les al cancelar el depósito a favor
del Yustitute Nacional de Prisi-
sion, reintegro del menor resguardo, estam-
pillado y sueldo del referido Agente,
quedando un saldo a favor del Ayuntamiento
de doce mil ochocientas
cincuenta y ocho pesetas y dos
centimos, cuya cantidad ha in-
gresado el referido Agente por con-
ducto del Banco Español de Cré-
dito.

Reservado del
Cuadrante Mu-
nicipal, Ca-
ballero Mu-
lato Don
Manuel Martín

que leido el siguiente oficio:="fe-
fatura de la Guardia Municipal="

Por comparencia tenida por el Jus-
pecto de la Guardia Municipal
que suscribe, de que en la casa
no 12 de la segunda calle del Carr.
Hiero de esta poblacion, probablen-
te se dedicaba su dueña apa-
dada "La Mariguera" a cuidar
en ella, personas menores de edad
y posiblemente determinaria ello
un delito de corrupcion de me-
jores, en el dia de ayer y sobre
las 20 horas procedió vel que
suscribe a averiguar lo proce-





Acute acompañando en el servicio
el Guardia Municipal Manuel Durán
Arrieta. = Llegados a dicha casa ésta se
hallaba cerrada y continuando el ser-
vicio llegaron al número 30 de la
referida calle propiedad de Virtudes
Luzán Rodríguez y sospecharon que
podiera estarse escondiendo en tal
domicilio igual delito. Acusaron,
también un rato en abrirle con
lo que tuvo tiempo un huésped
de la sierra que se encontraba
en la referida casa de ocultarse
debajo de la cama; una vez
dentro de la casa el que sus-
cribe se dirigió a la única
habitación dormitorio en ella
existente, observando que la ropa
de la cama se hallaba en des-
orden y estimando fundada su sos-
pecha al levantar las ropas del
lecho le dispararon un tiro y como
el delincuente no llevaba armas, to-
mo la prudente medida de evitarse
blanco de otros disparos retirándose
al interior de la casa y queriendo
el guardia que le acompañaba
en la puerta del edificio. Conti-
nuó el autor del hecho dispa-
rando y cuando cesó el tiro se
saló el espionte observando
que el Guardia Durán, estaba



en tierra en medio de la calle y
muy mal herido por cuatro dis-
paros de arma de fuego que le
han ocasionado la muerte en el
Hospital Provincial de Badajoz adu-
do fué seguidamente trasladado por
orden de V. S. = Lo que tengo el honor
de poner en su conocimiento a los
efectos procedentes. = Dios guarde a
V. S. muchos años. = Badajoz a 10
de Enero de 1944. = Daniel Cas-
tello. = rubricado. = Sr. Alcalde Presiden-
te del Ayuntamiento de esta Villa. =
Comuniqué la lectura, el Señor Pre-
sidente manifestó que en virtud de
que en esta localidad no podría
verificarse la intervención méde-
quirúrgica demandada por el estado
del Herido, dispuso fuere trasladado
en un coche automóvil al Hospital
de Badajoz donde murió y al
saberlo, recabó del Excmo. Señor
Gobernador que el cadáver fuere
trasladado a esta Villa en una am-
bulancia, habiéndose celebrado
el entierro el once del corriente,
con asistencia de todas las autoridades
y del vecindario. = Y teniendo en
cuenta que el expresado Guardia
don Manuel Durán Vinete ha
muerto asesinado cuando se hallaba
prestando su servicio y que están





V. sesión 15 Abril

En vista de la honrosa cualidad de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, propuestos por la Presidencia: Primer.- Que conste en acta y transmitir a la Viuda del Guardia a quien el sentimiento de la Corporación por tan lamentable pérdida; y segundo: Que en atención a las circunstancias que han ocasionado la muerte del citado agente y su benemérita cualidad de Caballero Mutilado, se abone a su viuda Doña Dolores Ruyilla Merino, como pensión extraordinaria con cargo al Presupuesto Municipal, una cantidad anual equivalente a la diferencia entre la renta que ha de percibir dicha Señora de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Emp. Pajo, como única beneficiaria viuda de su esposo, asegurada, como los demás Guardias de su clase, en la mencionada Caja Nacional, y el sueldo íntegro que percibía el citado del Ayuntamiento, como Guardia Municipal. - El Señor Presidente da cuenta también de que el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia le ha remitido tres mil pesetas, para su entera

ga, ya efectuada, a la expresada Junta;
habiendo significado a dicha su-
perior Autoridad la gratitud de aquella
y la de esta Corporación por tan ge-
neroso donativo.

Certificación
del Médico
decano de
la Bene-
ficencia so-
bre la creación
de una
de Matronas

Es leído un escrito del Médico
Decano de la Beneficencia uniu-
ersitaria Don Julio Esquivel Salcedo
en el cual manifiesta ser nece-
saria en esta localidad la creación
exterior de una plaza de Co-
madrona, pues aunque las do-
ctores procuran desplegar toda
su actividad es imposible atender
el excesivo trabajo que pesa sobre
ellas, aunque el caso de que al-
gunas enfermas de Beneficen-
cia van a dar a luz, antes de
llegar la Comadrona. Y aun es-
tando la Comisión gestora que
si bien es necesaria la plaza a
que alude el expresado Señor Mé-
dico, no hay posibilidad legal
de crearla ni por tanto de pro-
veerla en propiedad ni interin-
amente, tanto por estar ya defi-
nitivamente aprobado el Presupuesto
municipal para el presente ejercicio,
como, prescindiendo de tal circuns-
tancia, por prohibirlo terminante
la Circular de la Dirección ge-
neral de Administración Local





de 30 de Octubre próximo pasado en su artículo sexto; pero a objeto de que se atienda lo mejor posible al servicio de asistencia sanitaria a parturientas pobres de la Beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad, en propuesta de la Presidencia, autorizar a Doña Matilde Castillo Monte, porcedora de los títulos académicos de Profesora en Partos y Practicante, para que preste sus servicios gratuitamente y sin percibir honor alguno del Municipio a las parturientas pobres de esta Beneficencia; que para bien entender que esta prestación de servicios, no supone la ejecución de cargo alguno y que la actuación de la expresada Señora, es de carácter eventual, debiendo como en la misma, ser preste lo acuerde la Corporación municipal.

Justicia
de Rapel
Pauyagua
sobre pago
de alquiler
de casa.

Fue leída acordándose que de ahí la mesa una instancia formulada por José Pauyagua Vera en nombre según manifiesta de su hijo Sr. Joel Pauyagua Pancha, propietario de la casa número 2249 uno de la calle de los Mártires, del finado a vivienda del Brigada de la Guardia Civil Señor Orellana, solicitando el pago del alquiler



del mencionado edificio desde el
quince de Mayo de mil novecien-
tas ochenta y dos a rasón de
setenta y cinco pesetas anuales.

Es leído un escrito de "Servicios
de Asesoría y Administración Local"
de Badajoz participando la Diso-
lución por orden superior de dicho
organismo que ostentaba la repre-
sentación de este Ayuntamiento en
la capital de la provincia, acor-
dándose que se decretara la Corpo-
ración de dicha Disolución y por
tanto del cese de la expresada
entidad en la mencionada repre-
sentación y que se le den las gra-
cias por los servicios prestados.

A objeto de que continúe la
representación de este Ayuntamiento
en la capital de la provincia, pro-
pone la Presidencia se designe para
la misma al Señor administrador
Don Francisco Gervasio Arque
vecino de Badajoz y que ante-
riormente a la creación de los
servicios de Asesoría y Administra-
ción Local ejerció dicha represen-
tación a completa satisfacción
del Consejo, y habida cuenta de
que esta Corporación tiene confe-
ridos poderes para la repetida repre-
sentación a favor del mencionado

Cese de
Servicios
de Asesoría
y Administra-
ción Local
en la repre-
sentación de
este Ayunta-
miento,
en Badajoz





Señor Don Juan Argueta y de Don Juan Páez Beltrán y Don Francisco Sierra Molina, se debería por unanimidad revocar dichos poderes respecto a las expresados Don Juan Páez Beltrán y Don Francisco Sierra Molina y comprometerlos en lo que afecta a Don Francisco Saurate Argueta, al que se le expediría certificación de este acuerdo.

Justificación
del "botón"
de Secretaría
para su
gratificación

Fue leída y por unanimidad de señoría una justificación del "botón" de la Secretaría Municipal Pedro Acosta Orden en la que alegando la inoperancia de su sueldo para cubrir sus unas perentorias necesidades y teniendo en cuenta los servicios que ha prestado y presta en las oficinas del Ayuntamiento aparte de su peculiar empleo solicita una gratificación en metálico; fué acordado dicha gratificación en que el solicitante tiene desde primero de este año el aumento del diez por ciento de su sueldo acordado por la Corporación.

Peticiones
de socorro
para su
gratificación.

Señora viudas siete solicitudes presentadas respectivamente por las señoras Doña María Ruedilla Ojeda, Doña Manuel Barragán Ruedilla, Doña Dolores Gordon Parra, Doña María



23
rillo Gámelus, Rafael Gámelus López
(por su hijo Rafael Herminio Gau-
delus), Miguel Morillo P. Jerónimo
y Rafaela Larra Montes, en la que
piden socorros en metálico para
poder trasladarse a Badajoz, e in-
gresar en el Hospital de la Pro-
vincia a objeto de intentar la
curación de las enfermedades que
sufren y justifican con certificados
médicos que acompañan a sus so-
licitudes. Y por unanimidad se acuer-
da conceder a cada uno de los
solicitantes, para el fin que expre-
san en sus escritos, un abono
de veinticinco pesetas, con cargo
al Capítulo 8.º, Arte 1.º del Presu-
puesto vigente.

Instancia
solicitando
la sepultura
veterinaria
de los ser-
vicios ve-
terinarios.

Para cuenta de continuar sobre
la Mesa, las instancias presenta-
das por los Inspectores Veterina-
rios municipales Don Jerónimo Corcuera
Alejandro y Don Antonio Gonsalo Va-
quera solicitando ambos se les con-
fiera la sepultura veterinaria de los
servicios municipales Veterinarios, fué
leído un escrito presentado por el
primero de dichos señores, en el que
manifiesta no poder prestar su con-
formidad a que quedase sobre la
Mesa el nombramiento de que
se trata porque la Orden de 11 de





3

Dirección general de Sanidad de
13. Nongolbe último dice que los Con-
dominios procederan en el plano de
su mesa a su proposición con carácter
interino; y protesta energicamente por
la parcialidad que el Ayuntamiento
ha dispensado a la solicitud del Sr.
Gonzalez que además de ser presen-
tada fuera del plano reglamentario no
iba acompañada de la documen-
tación necesaria a pesar de decir
la Orden que los documentos de-
beran ser presentados por los aspi-
rantes en el citado plano y sin em-
bargo no solamente se devueltos
en la Sesión del 17 de Diciembre
quede sobre la mesa el nombramiento
para esperar al Sr. Gonzalez Vaque-
ro a que presente su documen-
tación sino que en la Sesión si-
guiente del día 31 aun se acuer-
da seguir esperando, manifestando
por último en el relacionado escrito
que ante esta actitud tan man-
estamente parcial hacia el Sr.
Gonzalez eleva su mas respetuosa
pero energica protesta suplicando
que con toda urgencia se cum-
plimiento en lo dispuesto en la tan
repetida Orden y que para el buen
funcionamiento de los servicios
se nombre al expuesto jefe interino

Tip. La Alhambra - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 30 - A



de los Servicios ya que el otro aspira-
vante no ha presentado la documen-
tación, pues de lo contrario, Oice,
se verá precisado a peder en esue-
cimiento de la Academia Superior
competente el proceder de este Ayun-
tamiento.

A continuación es leído un escrito
de Don Antonio Gaudel Vaqueza
en el que presenta su ficha original
de méritos expedida por la Dirección
general de Ganadería con fecha
treinta de Diciembre anterior, en
cuyo documento figura un total de
puntos de treinta y tres, número
igual al consignado en la decla-
ración jurada acompañada a la
solicitud del interesado aspirando al
cargo; presentándose también un ejem-
plar del número 157 del Diario Ofi-
cial del Ministerio del Ejército corres-
pondiente al 14 de Julio de 1940,
que inserta Orden del Excm. Señor
Ministro, expresiva de que resuelta
sin responsabilidad la confirmación que
como procedente de zona liberada
les ha sido instruida al Veterinario
Don Antonio Gaudel Vaqueza y otros
queda este como dispensable forzoso
en la Segunda región.

Los señores Ruiz Alexandre y
Presidente manifestaron que se acuerda





Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32.-A

de intervenir en este asunto, en esta
ción al parecer que tienen con el
Solicitarlo Don Gerónimo Loraño Al-
jandre; protestando de esta abstención
el Señor de la Sala Coia alegando
que aquellos Señores, no han formulado
tal abstención al tratarse de este par-
ticular en sesiones anteriores. Cautó dicho
Señor gestor, como los Señores Morillo Du-
rón, Gerónimo Romero y Morillo Carriona
que constituyen mayoría de los presen-
tes, manifiestan que al hacer la designa-
ción del Señor Veterinario que ha
de ocupar la Jefatura interina de los
servicios se atenderán exclusivamente
a las normas marcadas en la Circular
referente a este asunto; y visto que ambos
Aspirantes han sido desahuciados sin san-
ción, y que el Señor Gerónimo Vagueras
está en su ficha de meritos, treinta
y tres puntos y el Señor Loraño Al-
jandre, veintiseis, con cinco deci-
mas, acuerdan por unanimidad con-
ferir la expresada Jefatura interina
a Don Antonio Casales Vagueras
y que al notificar este acuerdo
se advierta al Señor Loraño Aljandre
que puede interponer contra el
mismo el recurso de reposición que
ante esta Gestora establece el artículo
218 de la Ley municipal, en el
plazo fijado por dicha disposición.



Justificación
del jefe
de Negociado de
Secretaría
D. Durán
sobre reunión
de Sembrad
extraordina
rios.

D. Alejandro
Chamorro
Romero
Manuel Corrales
de la Gola
Primo Alejandro
Jiménez

Terminado el orden del día
Diose cuenta de una instancia del
jefe del Negociado de Estadística de
la Secretaría Don Manuel Durán
Barragán, solicitando se sean recum-
pensados los múltiples servicios ex-
traordinarios que viene prestando, en
materia de tabacos, declaraciones
y estibas de cereales, de cereales
y leguminosas, aceites, etc. que tiene
a su cargo. Y conminos los señores
presentes en la junta de atribuir
dichos trabajos extraordinarios, acun-
dan por unanimidad y previa de-
claración de urgencia, recumpensa-
los con una cantidad cuya cuantía
será fijada en otra sesión.

Seguidamente se levantó la
sesión a las tres horas y diez mi-
nutos; de todo lo cual, yo el Secre-
tario certifico.

C. Alejandro Chamorro Romero
Manuel Corrales de la Gola
Primo Alejandro Jiménez

Manuel de la Gola El Secretario
Juan Villanueva

Sesión ordinaria del 2 febrero de
1944. (2ª Convocatoria).

Asistencia



En la Villa de Azuaga, a las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Benítez de Alencos Don Cristóbal Alejandro Montalán, en funciones de Alcalde accidental, los Gestores Don Maximiliano Espinola Carrascal, Don Fernando Morillo Durán, Don Daniel Mariano Romero, Don Fernando Morillo Carrasco, Don Salvador Ruiz Aljaupe y Don Fermín Carrascal Salamanca asistidos del Sr. D. Gutierrez de feurs municipales y del Sr. Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión gestora municipal correspondiente al treinta y uno de Enero próximo pasado y que no pudo tener efecto en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de señores Gestores.

Acta anterior

Abierta la sesión, yo el Secretario previa orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior, siéndole aprobada por unanimidad.

Se acuerda y documenta de contabilidad

Examinados por unanimidad y con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente que se exhiben, que se declare y aprueben los gastos que a continuación se mencionan:

Cap. Auto	Exposición =	Ptas.
4º 5º	Al Sr. Notario, otorgamiento de un poder a favor del Ayuntamiento de Madrid.	71,15 ⁰⁰
1º 8º	Suscripción al Boletín Oficial del Estado.	100 pta
1º 8º	Gr. 15 de la provincia.	60 pta
1º 10º	Sector de Muertos de Extramadura, estancias.	20 pta
1º 10º	Cuentas de telefonos y telegramas pesetas	175,05.
2º 1º	Gastos de viajes de la Alcaldía	460,00 pta.
4º 8º	Gr. de la Junta Local Agrícola	48,00 pta.
5º 2º	Cuenta de Material de Recaudación	196,00 pta.
6º 1º	Gr. de material de Secretaría.	1,243,20 pta.
6º 1º	Gr. de interrupción.	233,05 pta.
6º 1º	Gr. de gastos menores y de calefacción	629,00 pta.
8º 1º	Gr. de socorros para hospitales.	300 pta.
8º 11º	Gr. de socorros a pobres transeuntes.	80,00 pta.
9º 7º	Gr. de estancias en el Tribunal Civil de Menores.	31,05 pta.
11º 1º	Relación formal en reparación de las escuelas del 17 al 22 de Enero	366,80 pta.
11º 1º	Gr. de id. del 24 al 29.	pesetas 416,80.
11º 1º	Gr. del 17 al 22 en el Cementerio	442,80.
11º 1º	Gr. de id. del 24 al 29	pesetas 777,70.
11º 3º	Gr. del 17 al 22, en el Ayuntamiento	





de la calle Suave, pesetas 588, 10.
 11º 3º. Gf. iv. del 24 al 29 pesetas 677, 60.
 7º 2º. Cuenta de efectos de fimpicosa para
 untaberos y plana de Abastos ptas 17, 00.
 1º 10º Material del Registro Civil, 25, 00 pt
 1º 11º Gprens para quistas pesetas 13, 00.
 6º 1º Material para Secretaria, 295, 25 pt
 6º 1º Factura de Tipografía Ponce
 uech, de material para Secretaria, 323, 75 pt
 1º 10º Gf. de iv material para el Regis-
 tro Civil, pesetas 25, 00.
 1º 11º Gprens material para quistas 13 pt
 18-42 a la Compañía de Ferrocarriles
 M. Z. A por causión en el campo
 de obligaciones de f/c en Gtados
 de Dama según liquidación de 30
 de Mayo de 1943. pesetas 756, 24.

Pago con
 cargo al
 Cap. de Gm.
 previas.

A propuesta de la Presidencia
 y por unanimidad se acuerda que
 el pago del impuesto de dondeño
 reales por causación del depósito
 constituido de Previsión, que fué
 aprobado en la anterior Sesión, al
 relacione, cuenta de la factura del
 Agents de este Ayuntamiento en
 Madrid, cuyo impuesto importa
 dos mil cuatrocientas treinta y
 uno pesetas y diez centimos, se
 satisfaga con cargo al Capítulo
 de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Dose cuenta de su escrito del
 Excmo y Reverendísimo Señor Obispo

Donativo
 para el Se-
 minario.
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A

de la Diócesis en petición de un
 Decreto con el fin de restaurar
 to del Seminario Diocesano, y se
 acuerda por unanimidad destinar
 a este fin y cultural fin la
 entidad de civil petena, con car-
 go al Cap. 1º Artº 10º del Reglamento
 vigente; y que se comuniqué a Su
 Reverendísima Excelsitud que tiene
 a su disposición la referida suma.

Renuncia
 aceptada
 del Gestor
 Sr. Domenech

Diose cuenta del siguiente oficio
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, re-
 gistrado 1º número 96: "Visto su
 Decreto nº 151 de fecha 11 de las
 corrientes, al que se acompañaba so-
 licitud del Gestor de este Ayunta-
 miento Don Miguel Domenech Ge-
 rero pidiendo ser relevado de su
 cargo por haber sido nombrado
 funcionario del Ministerio de Justicia,
 participo a Ud. que en vista de las
 razones alegadas, he tenido a bien
 acceder a lo interesado. = Por Dios
 España y su Revolución Nacional
 Republicana. = Madrid 15 de Enero
 de 1944. = El Gobernador Civil, José
 Moreno. = rubricado. = Sr. Alcalde de
 Badajoz. = " y por unanimidad acuer-
 da la Comisión Gestora quedar enterada
 de la admisión de la renuncia del
 Gestor Sr. Domenech, por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil y que se co-



Inscripción
de la posesión
de terrenos
en el Regis-
tro de la
Propiedad

2
municipal al intervenir a sus efectos.
El Sr. Presidente municipal que como
sabe esta Junta, el Ayuntamiento tiene
precisos terrenos para la construcción de
un campo de deportes, un grupo de
viviendas protegidas y un Cuartel de
la Guardia Civil y exigiendo las En-
tigas constructoras que los referidos
terrenos se hallen inscritos a nombre
del Municipio en el Registro de la
Propiedad, propone se le autorice
para gestionar se inscriba la posesión
en el citado Registro del expresado
terreno que viene proyectado de tiempo
inmemorial al Municipio y cuya des-
cripción, según infrase del Texto apa-
rejado del Ayuntamiento, que es
hecho en este acto es como sigue:
Una parcela de terreno con una
superficie de cuarenta y dos
mil ochocientos setenta y cinco
metros cuadrados, lindando por
el Norte con el camino del Plan
Nuevo, por el Sur con ejidos y luer-
ta de la Señora Viuda de Don Ma-
nuel Purín Redondo, por el Este
con terrenos propiedad de Don Vic-
toriano Melián Esquivel y heros de
Francisco Navarro Guisado y por
el Oeste con carretera que va desde
la prolongación de la calle Guadalupe
al unirse a la de la Estación. Y por



T. P. - La Alcañaza - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



Asunto
de Personal.
ual.

unanimidad se aprueba la proposición
de la Presidencia.

Por unanimidad se aprueba una
moción de la Alcaldía en la que pro-
pone que las plazas de Subalternos
que se hallan vacantes en este Muni-
cipio, y que son las que a continuación
se indican, sean cubiertas por los si-
guientes cupos con arreglo a las dis-
posiciones vigentes: Para el cupo de
Caballeros auxiliares el 20%. Una
plaza de Guardia Municipal y otra
del Cuerpo del Cementerio; Para el
cupo de excubatores; el Hosp. una
plaza de Auxiliar del Cuerpo del
Cementerio; otra de Encargado del
Arresto municipal; otra de Jardiner
del Parque y otra de Guardia de la
Plaza de Cerros Petos; Para el cupo
de excubatores el 10%. Una plaza
de Guardia Municipal; Para un
familiares y otros familiares de Ausentes
por los 20%. el 10% una plaza
de boticas; y para el cupo de
restringido el 20% una plaza de Al-
guacil, voz Pública y otra de guar-
dia de la Plaza de Abastos. Asimismo
se acuerda que por esta Alcaldía se
cumpla el concurso con sujeción
a las disposiciones vigentes y que
la ciudad para tomar parte en el
concurso será de veintinueve a



cuarenta y cinco años excepto para
la plaza de Veterinarios que será de
Oligochea a veintidós.

Por unanimidad se acuerda autorizar
al farmacéutico Don Adolfo Otero
Gorras, para dispensar medicamen-
tos para la Beneficencia Municipal
por haber cumplido los tres años desde
que inauguró su farmacia, hallándose
por tanto en las condiciones que se-
ñala el artículo diez del Reglamento
de Fomento farmacéuticos Titulares
según justifica con el acta de apa-
rtura de su farmacia que acompaña
a la instancia en que solicita la men-
cionada autorización que se otorga con
efectos desde primer de Octubre pró-
ximo pasado. Igualmente se acuerda
aprobar una cuenta de medicamentos
y especialidades suministradas a la Benefi-
cencia por el expresado farmacéutico.
Y visto que fue una instancia del
Jefe de Negocios de la Secretaría
Municipal Don Roberto Bustamante
pidiendo se le conceda licencia de
cuarenta días para atender al es-
tablecimiento de su salud y visto que
presenta suplico del médico de an-
tencia Pública Don Julio Esquivel
justificando la necesidad de dicha
licencia, se acuerda concederle la
por treinta días con derecho

Automático
al familia
Cecilia Jern
Otero para
el despacho
de cubica-
mentos a
la Benefi-
cencia.

Licencia al
Cumplido
Sr. Bustamante



disfrute de haber; quedando encargados
del Negociado a cargo de dicho
funcionario durante su ausencia el
Oficial Don Miguel Esquivel.

Solicitud
de Angel
Rios solici-
tando ser
limpiador
del edificio
"Colegio San
José".

Se ha visto un escrito presentado por An-
gelo Rios Marquina en la que suavi-
fiesta que teniendo noticias de que
proximamente se han de instalar es-
cuelas publicas de esta villa en el ar-
reio denominado "Colegio de San José"
se ofrece a hacer la limpieza del
mismo siempre que se le permita vi-
vienda en el referido edificio. Y por
unanimidad se acuerda tener en cuen-
ta la mencionada solicitud por si se
realiza el trabajo de Escuelas en
dicho edificio.

Escrito de
propietarios
de un por-
tón pidiendo
licencia
para su re-
paración.

Para cuenta de una instancia
de Don José Lasquet, Remigio y
Dona Beatriz Delgado, herederos
propietarios del Portón número
12, situado en la lateral segunda
del primer patio del Cementerio
Católico de esta villa y compuesto
de cinco nichos marcados con
las letras H. E. C. A. y B en cuyo es-
crito solicitan permiso para su
reparación por hallarse ruinoso, ex-
poniendo que justifican con un in-
forme del Pejito Aparceador titular
de este Municipio, se acuerda por
unanimidad acceder a lo solicitado.



Concesión
de Socorro
para el
Hospital
de Badajoz

2
Pues en vistas las solicitudes presentadas
por los vecinos pobres Convolvino Quin-
tana Quinte Francisco Pieta Moreno,
Jose Rios Gola, Adoracion Sevilla
Ortiz, Claudio Alexandre Morillo y Do-
lore Molina Sanchez suplicando por
conceder el recurso que se les conce-
da un socorro para poder ir a los
hospitales para intentar la curación
de las enfermedades que sufren ellos
mismos o familiares suyos, se acordó
por unanimidad conceder a cada
uno de los solicitantes un cantidad
de veinticinco pesetas para el fin
que indican, con cargo al Capí-
tulo 8º Artº 1º del vigente Presupuesto.

En vista del escrito número de
solicitudes que se presentan en pe-
tición de socorro, para ingresar en
el Hospital y haberse cuenta de que
muchos enfermos han de regresar
de la capital de la provincia por
no haber curado en dicho
benéfico Establecimiento, se acuerda
por unanimidad, que al presentarse
la solicitud del enfermo, se pida
la causa al Hospital, y no se otor-
que el socorro hasta que aquella
no esté concordiada; salvo caso en
que el médico expusiere en su cer-
tificado que son de verdadera ur-
gencia.

Solicitud
de don Ra-
fael Padua-
qua sobre
pago de
alquiler
de la casa

En resolución a la solicitud presentada
de don José Paduaqua Vera,
cousu manufatano, según dice, de
su hijo Rafael Paduaqua Sanchez,
propietario de la casa número
dieciocho uno de la calle Martir
ocupada por el Brigada de la Guan-
dian Civil Fr. Orellana, en cuyo es-
crito pide el solicitante se le abone
el alquiler de dicha casa a razón
de setenta y cinco pesetas anuales
desde el quince de Mayo de
mil novecientos veintea y dos,
en que según manifiesta, arrendó
dicha casa mediante compromiso
verbal celebrado con el Alcalde
Señor Diaz Jimenez, se acuerda por
unanimidad, no abonar al propie-
tario de la referida casa una que
cuatrocientas ochenta pesetas anua-
les que es la cantidad que el Ayun-
tamiento viene pagando por alquiler
de casas que habitan guardias ci-
viles; y que se notifique este acuerdo
al mencionado Señor Brigada para
su conocimiento y demás efectos,
así como al reclamante, previ-
mend a este puede interponer re-
curso de reposición ante esta Ses-
tona en el plazo de quince dias
siguientes al de la notificación.
De conformidad a lo acordado



3
 en la anterior sesión, se acordó pagar en quinientas pesetas la gratificación que se concede al jefe de Negociado de la Secretaría Municipal Don Manuel Durán Barrado por los trabajos extraordinarios que viene prestando en el servicio de Abastos.

Desiguación
 Jefe Local
 Veterinario

Esquema del orden del día.
 Y el Secretario presta orden de la Presidencia, en lectura al siguiente efecto: "Hay un mandado que dice "Servicio Provincial de Ganadería". = Decreto. = Número 134. = Por el Jefe Local Municipal Veterinario de esta localidad Don Gerónimo Rando Aleandre, en su escrito no 6 de 21 del C, de esta fecha da cuenta de la forma en que por esa Corporación, se ha dado cumplimiento a la Orden Circular de la Dirección Gen. de Ganadería del 10 de Noviembre último, B.O. del Estado del 13 del mismo mes acompañando justificantes que demuestran de una manera absoluta que para nada se han tenido en cuenta los preceptos que dicha Orden contiene, para emitir interinamente, la Jefatura Local Veterinaria. = En repetida orden, se previene de una ma-

Tip. La Alcaraz. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A



17
vera cuenta la suma que han
de seguir los Ayuntamientos para abonar
el Guepato que ha de actuar
como jefe técnico, hasta la publicación
del nuevo Reglamento de I. M. V. mé-
ritos que han de tener en cuenta
y documentos que debense pre-
sentar por los interesados, que de-
beran ser originales. Por el Sr. Conde-
sable Vaguera, otro Guepato de ese
Pueblo, aspirante también a la jefa-
tura local, presentó la instancia para
el plan que terminó el 13 de di-
ciembre. = Fue presentada el 17 de
Dise. Sin unir los documentos ori-
ginales ficha de cuentas y resul-
tados de la depuración. Oportuna
por la vez de 10 de febrero de
1939, exponiendo la resolución
de este asunto en dos sesiones
consecutivas, para sin duda, dar
tiempo a que el Sr. Condesable
Vaguera, aportare dichos docu-
mentos, y sin ellos y apesar de los
plazos, ha resuelto, en la sesión
del 17 del C/, dar la jefatura
local a repetido Sr. Guepato Don
Antonio Condesable Vaguera. = Como
al proceder así por ese Ayunta-
miento se ha hecho caso omiso
de la Orden anteriormente dictada,
que regula la provisión del cargo





de jefe local y por cuantía, los
libros acreditados por el Sr. Juan
Cejudo, que suman 2875 puntos,
mas el estar adscritos al Servicio
activo sin imposición de sanción
alguna, como resultado del expediente
de depuración del mismo por
causalidad. Se procederá con toda
diligencia al nombramiento del
Sr. Bravo para el repetido cargo
de jefe local de los Servicios Veteri-
narios, dando cuenta a esta Jefe-
tura de haberlo hecho, y uniendo
a esta comunicación los documen-
tos originales presentados por el Sr.
González Laguna, para una vez
examinados ser devueltos a V. = lo
que comunico a V. para su cono-
cimiento y si en el plazo pruden-
cial no se recibe la configuración
judicial en virtud de los exem-
plos documentos del Sr. González
Laguna, me verá precisado a dar
cuenta a la Superioridad de la
forma en que por V. se ha actua-
do, en relación con la ya repetida
Orden. = Dios guarde a V. mucho
tiempo. = Badajoz a 21 de Enero de
1944. = Sr. Alcalde de Azuaga. = Hay
un sello que dice "Servicio Provincial
de Sanidad". = Comunicada la lee-
tura y acordada por unanimidad

la, declaración de urgencia de este asunto, manifiestan los señores Presidente y Ruiz Aljauze que se abstienen de intervenir en el mismo por el parentesco que tienen con el Inspector Veterinario Don Gerónimo Kraus Aljauze aspirante a la Jefatura interina de los Servicios de Sanidad en la provincia de Badajoz. El Sr. Presidente expone que si bien el oficio leido va dirigido al Alcalde y al mismo se le encarga por el Sr. Inspector jefe Veterinario Provincial que proceda al nombramiento del Sr. Kraus teniendo su cuenta que es la Corporación la que ha acordado la designación de que se trata. Tras leer a la misma la comunicación que acaba de leerse para que vuelva lo que estime conveniente. Seguidamente el Sr. Morillo D. M. propone que en vista del oficio de la Jefatura Provincial de Servicios Veterinarios de que se ha dado cuenta, propuse se eleve a la Dirección General de Sanidad Certificaciones de todo lo actuado por la Comisión Gestora en este asunto, remitiendo también los documentos originales presentados por los interesados.





Resolución
de una mesa
y un acuerdo
para la mesa
Extra Nacional
de Niños...

Primeramente
para la guarda
del Municipio

Tip. "La Alianza" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



a fin de que dicho Centro Directivo
reunida el asunto, si a bien lo tiene
y por unanimidad es aprobado la
"esta proposición".

Ocupa la Presidencia el Señor Alejandro
Visto un oficio de la Maestra de la
Escuela Nacional de párvulos de
de esta localidad, expresivo de la ne-
cesidad de dotar dicho Colegio de
una mesa y un acuerdo para la
profesora por carecer de estos mue-
los se acuerda previa unanimidad
declaración de urgencia; facultar
a la Alcaldía para su adquisición
y entrega bajo recibo, a la citada
Maestra.

Expone el Señor Presidente la con-
vencencia de que se dote de armas
a la Guardia Municipal ya que
esta fuerza bien por sí y como
auxiliar de la Guardia Civil et
encargada de mantener el orden
público y de perseguir la criminali-
dad de el interior de la población.
Y como los señores Pastores
con estas manifestaciones, acuerdan
declarar urgente este asunto y
facultar al Señor Alcalde, para
que gestione de la Superioridad
la concesión de las necesarias
licencias de uso de armas de
fuego a favor del jefe y Agentes



Escrito de
reposición
de D. Juan
Juan Vraun

de dicha Guardia.

Para cuenta de un escrito de Don
Gerónimo Vraun Aljauco citando
recurso de reposición contra el acum-
ulo de esta Gestora desquando se in-
terino, de los Servicios Veterinarios Don
Antonio González Vagura, se acordó
que se diese escrito sobre la misma.

El Sr. Presidente manifestó que
era llegado el caso del proceder al
examen de la liquidación del pre-
supuesto de mil novecientos cua-
renta y tres, formado por la Interven-
ción Municipal, para lo que se iba
a proceder a la lectura de ella,
lo cual de orden de la Presen-
cia fue, y o, el infrascrito Secre-
tario y terminada que fué la lee-
tura la misma Presidencia declaró
abierta la discusión y no habiendo
ningun señal que quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente
expresó que quedaba aprobada de
esta forma: Obligaciones pendientes
de pago en treinta y uno de octavos
de mil novecientos cuarenta y
tres, quinientas noventa y se-
tentita y siete pesetas y dieci-
siete centimos. Créditos pendientes
de cobro, un millón trescientas
setenta y uno mil cuatrocientas
veintitres pesetas y treinta y cinco

Liquidación
del Presu-
puesto de
1.943.-





centinos. Existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro cincuenta mil, setecientas treinta y siete y seuenta centinos.

Dequijamente se levantó la feria a las tres horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

C. Alejandro

M. Jimenez

Morilla

Larios

Ferraz

[Signature]

[Signature]

El secretario Juan Salamanca

Sesion ordinaria del 15 de Febrero de 1944.

En la villa de Azuaga a las dos horas del quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Conjunte de Alcaldes Don Cristobal Alejandro Montalvo, en funciones de Alcalde accidental, los señores Don Maximo Jimenez Camarero Don Daniel Larios Romero Don Fernando Morilla Duran Don Fernando Morillo Carrasco Don Salvador Ruiz Alejandro y Don Jeronimo Carrasco Salamanca, asistiendo del Sr. Jefe instructor de Fines Comu-

Distancia
Alejandro
Jimenez
Parral
Larios
Morilla
Morillo
Carrasco
Camarero

Tip. La Alianza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 32 - A



cipales y del infrascrito Secretario para celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Gestora Municipal correspondiente al día de hoy.

Acta de la Sesión anterior

Hallándose presentes señores gestores en número suficiente para celebrar válidamente este acto, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión y en seguida por el Secretario proveyó su orden, leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, Deseo acordar de que por haberse notado la existencia de error en la descripción de la Parcela de terreno cuya posesión ha de inscribirse a nombre del Municipio en el Registro de la Propiedad, se proceda a su rectificación.

Facturas y documentos de contabilidad

Fueron vistas y por unanimidad aprobadas con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigentes que se mencionan, las siguientes facturas de gastos.

Cap:	Art:	Expresión	Ptas:
1-9	2.1	Letra de Santiago Lixs de la suscripción de Revista Moderna de Administración Local.	35, 00
1-9	2.1	Letra de la Administración del Sumarist "Norma", para la suscripción de mismo	25, 00
2-1	11	Cuenta justificante de gastos causados por el Alcalde para trasladarse a Badajoz.	285, 00
4-1	11	Factura de la "Electro Arsenal" San José de suministro de fluido eléctrico público del mes de Enero.	2.377, 70
4-1	2	"La Electro Arsenal" su factura de suministro de fluido para las dependencias municipales en el mes de Enero.	387, 80
4-1	3	Id. id. su factura de material para reparación de las instalaciones en dependencias municipales	62, 18



27

6-1-23 = Libros de Manuel Barrios, de material de oficina para las oficinas de Secretaria en el 4º trimestre del año último - - - - - 141, 80

8-1-23 = A Matilde Garcia su factura de medicamentos especialmente autorizada para la Beneficencia Municipal, durante el mes de Enero - - - - - 724, 55

8-1-23 = La misma, su factura de medicamentos en el mes de Enero - - - - - 709, 10

8-1-23 = A Uda de Manuel Riera, su factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Enero. - - - - - 1.116, 80

11-1-2 = Al Aparajido Titular de Obras, una relacion de jornales devengados en las escuelas publicas del 31 de Enero al 1º de Febrero - - - - - 376, 80

11-1-2 = Factura de don Miguel Domenech, de materiales para obras de las Escuelas Piblicas, 107, 50

11-1-2 = Otra relacion de jornales devengados en reparacion de escuelas Piblicas del 7 al 12 del mes de Febrero - - - - - 256, 80

11-1-3 = Id del 31 de Enero al 5 de Febrero, en reparacion del Cementerio - - - - - 881, 10

11-1-3 = Id del 7 al 12 de Febrero - - - - - 829, 90

11-3-9 = Id del 31 de Enero al 5 de Febrero en el cantonilla de calle Fuente - - - - - 1057, 50

11-3-9 = Id del 7 al 12 de Febrero id - - - - - 1.116, 20

11-2-9 = Factura de Miguel Domenech, por materiales para id - - - - - 377, 00

11-3-9 = Id de Claudio Guerrero por id id - 2.462, 00

19-11-22 = Banco Hipotecario de España por intereses de emprumito 31 de diciembre de la hipoteca sobre el Colegio San José - - - - - 288, 22

8-1-23 = Factura de medicamentos de Enero de

Tip. "La Aljama". - Urdagoz. - Sec. 7. - N.º 32 - A



Juan Gomez Alvarez 349, 90
 19-U-34 = Adolfo Ober, Factura de Medicamentos
 4º trimestre de 1943 1052, 82
 19-U-34 = El mismo, específicos del mismo inf. = 1276, 24

Extracto del
 Resolvo Sr.
 Obispo agrade-
 ciendo el donati-
 vo de este
 Ayuntamiento
 Pro-Seminario

La Corporación quedó enterada de un es-
 crito en que el Excmo. y Revdmo. Señor Obispo de
 la Diócesis manifiesta su gratitud a esta Corpi-
 ración Municipal por su acuerdo de destinar mil
 pesetas al sostenimiento del Seminario Diocesano
 y expresando que facultó al Sr. Cura Páro-
 co para la recepción de dicha cantidad.

Nombramiento
 de tallador para
 la Revisión del
 Recemplazo de
 1943.

Dada cuenta de que con arreglo a las dis-
 posiciones vigentes ha de procederse el próximo do-
 mingo veinte del actual a la revisión del Recem-
 plazo de mil novecientos cuarenta y tres, se acuer-
 da por unanimidad a propuesta de la Presiden-
 cia designar como tallador de los mores de dicho
 Recemplazo que deban medirse al Suboficial del
 Cuerpo de Militares don Enrique Martín Sandoz.

Prorroga de
 inscripción
 a filial

Visto el expediente instruido para concesión
 de prorroga de primera clase de inscripción
 a filial (sobrevenida) al mozo Victoriano García
 Castillo del Recemplazo de 1940, se acordó por una-
 nimidad concederle dicho beneficio.

Oficio del jefe
 de Sección de la
 Guardia Civil
 relativo a Cuar-
 tel (proyecto de
 construcción)

Fue leído un oficio del jefe de la Sección
 de la Guardia Civil de esta Villa trasladando
 otro del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo,
 en el que se intereja de dicho Sr. Jefe de
 Sección gestione de este Ayuntamiento que
 un tercio para concertado con el Instituto Na-
 cional de la Vivienda para la construcción de
 la Casa Cuartel de esta localidad, que continúa



en metálico, además del solar, pueden donar á la
Dirección General si por ella se hacen las oportunas
mes de referencia. Y por unanimidad de acuerdo
se conteste por la Alcaldía al citado escrito
que este Ayuntamiento se halla en relación con
el Instituto Nacional de la Vivienda para la con-
strucción de que se trata, estando pendiente la
tramitación del asunto de la inscripción en el
Registro de la Propiedad á favor del Municipio
de la parcela de terreno en que ha deempla-
rarse el edificio de referencia.

Solicitud del guar-
da de la plaza
Calor Sotelo pi-
diendo aumento
de su remuneración

Dada cuenta de una instancia de Clemente
Cabezas Morino guarda de la Plaza Calor Sote-
lo en la que suplicando olvido involuntario
la no consignación en el vigente Presupuesto
de un aumento de sueldo propuesto á su
favor por la Comisión de Hacienda y al-
gando la insignificancia del haber que percibe,
solicita su aumento. Y por unanimidad de
acuerdo desistiendo dicho escrito, por es-
tar ya definitivamente aprobados las con-
signaciones de Personal para el ejercicio
en curso.

Instancia de
Emilio Rodríguez
Morales sobre ac-
tuación de los Ca-
scales de "El Carme-
nit".

Es leída una instancia de Emilio Ro-
dríguez Morales, parcelario de la finca "El
Carmenil" expresando que se considera per-
judicado por la adjudicación de lotes que
no ha sido hecha por los criterios con
la equidad que señalaban las respectivas ordenan-
zas, toda vez que estos se asignaron la mejor
parte de terreno sin tener en cuenta haber efec-
tuado un sorteo para dar la debida sintonía.



Y unánimemente se acuerda que por la Alcal-
día se proceda á averiguar lo que haya de cierto
en la expresada denuncia.

Escrito de Ma-
nuel Garcia Nu-
ñez sobre compra
de unos mostrado-
res.

Es visto un escrito de Manuel Garcia Nu-
ñez en el cual pretende que los mostradores pro-
piedad del Municipio que se hallan depositados
en los botanes del Mercado le sean vendidos
al exponente á precio de tasación. Y por una-
nidad se acuerda no acceder á la solicitud
por no existir fundamento que justifique di-
cha venta.

Asi mismo se acuerda que por el Señor Perito
Aparajado se proceda á colocar los referidos mos-
tradores en las debidas condiciones para evitar
su deterioro.

Padrones de
Arbitrios mu-
nicipales.

Dióse cuenta de que formados para el presente
ejercicio los padrones de arbitrios municipales
sobre rodaje, entrada de carruajes, vigilancia de
establecimientos, alcantarillado, muestras y escapa-
ratos, portes y palomillas y desagüe de canale-
rias, han sido expuestos al Público para re-
clamaciones, anunciándose dicha exposición,
mediante edicto fijado en el tablón del Ayun-
tamiento y demás sitios de costumbre e in-
serto en el Boletín Oficial de la Provincia
correspondiente al treinta y uno de Enero último sin
que durante el plazo señalado al efecto se
haya producido reclamación alguna. Y por
unanimidad son aprobados los citados padro-
nes por su importe respectivo de cinco mil
quinientas setenta y tres pesetas, mil trescientas
sesenta y cuatro pesetas, mil setecientos no-





Recurso de reposición del Sr. Lozano Aljauz.

venta puntas; mil doscientas veintidós y cincuenta
centísimas; noventa y una puntas; cuatrocientas y una
ta y una puntas y cinco veintinueve puntas.

Salen los señores Alcalde y Ruiz Aljauz, ocupando
la presidencia el Sr. Spínola.

Acorda cuenta de hallarse sobre la Mesa el escri-
to presentado por don Gerónimo Lozano Aljauz
con interposición de recurso de reposición con-
tra el acuerdo designando Jefe Local interin-
do de Servicios Veterinarios a don Antonio
González Vaquera y visto que en virtud de
lo acordado en la anterior sesión se han ele-
vado los antecedentes de este asunto a la
Dirección general de Ganadería, por si consi-
derar oportuno resolverlo, se acuerda quise
en Suspense el pliego para resolver el recur-
so de reposición, citada hasta que disponga
lo que estime procedente dicho Centro Direc-
tivo.

Ocupa la presidencia el Sr. Aljauz.

= Terminado el orden del día =

Levanta en cuenta la vital importan-
cia que entraña para esta población
el establecimiento de una conducción
de aguas potables se acuerda desig-
nar una Comisión compuesta por
los señores Alcalde-presidente, Con-
sejal, Triano, y Abogado Durán y
Perito Agrónomo municipal este
como asesor, para que estudie los
antecedentes de este asunto y presen-
te a la Junta las conclusiones que

Comisión para estudiar el abastecimiento de aguas.

Tip. de la Alianza. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32.



estran convenientemente sobre el particular.
Seguidamente se levantó la Sesión
a las tres horas, de todo lo cual, yo
el Secretario certifico.

C. Aljandre

M. S. J. S. J.

F. Mailla

J. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

El secretario
Juan Francisco

Sesión ordinaria celebrada el 29 febrero de 1944.

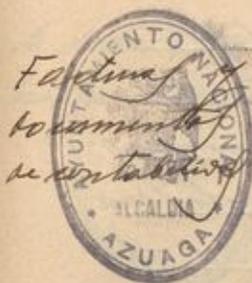
Asistencia

En la villa de Abujosa a las doce horas,
del reintegro de Fobos de mil noventa y cua-
renta y cuatro se reunieron en la Casa Con-
sistorial, bajo la Presidencia del primer Te-
niente de Alcalde Don Cristóbal Aljandre
Montalvo en funciones de Alcalde accidenta-
tal y con asistencia del Señor Interventor de
fondos municipales del infrascripto Ayunta-
miento accidental, los señores Don Maximino Spi-
nola Carrascal, Don Manuel de la Torre Luna,
Don Jerónimo Carrasca Salas, Don Sal-
vador Ruiz Mejías, Don Francisco Morillo Du-
rau, Don Daniel Viciano Romero, para cele-
brar la Sesión ordinaria de la Comisión Tes-
tora Municipal correspondiente a este día.

Lectura acta
anterior.

El Señor Presidente declaró abier-
ta la Sesión y previa su orden, yo el Se-
cretario actuante di lectura al acta de





3
 lo anterior, siendo aprobada por unanimidad.
 Con cargo a los Capítulos y Artículos del presupuesto vigentes que se expresan por unanimidad quedaron aprobados los gastos que a continuación se detallan.

Capítulos	Expresión	Puntos
1-10-3	Cuenta de material para el Registro Civil	147'50
1-10-14	Cuenta de teléfonos de Febrero	213'35
4-8-2	Reint de jornales de la Junta Local Agraria	32'00
6-1-2	Cuenta de material de Secretaría	700'60
6-1-25	Jd de gastos menores del mes de Febrero	654'55
7-2-3	Reint de efectos para Matadero	11'25
7-3-3	Jd conducción de cadáveres al Cementerio	3'00
8-1-27	Cuenta de socorros para hospitales	100'00
8-4-14	Jd Socorros a prójimos transmutos	27'00
11-1-2	Relación jornales del 14 al 19 Febrero en bucatas	334'40
11-1-2	Factura de materiales para idem de Miguel Domenech	360'25
11-1-3	Relación jornales del 21 al 26 de Febrero en el Cementerio	308'85
11-1-3	Jd id del 14 al 19 en Febrero id	397'70
11-1-3	Factura de M. Domenech, materiales para id	1.964'50
11-2-9	Relación jornales del 14 al 19 de Febrero en abanteriorilla calle Luna	592'60
11-3-9	Jd del 21 al 26 Febrero id id id	535'25
11-3-9	Factura M. Domenech, materiales id	162'50

Tip. "La Alcazar" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A

Gratificación
 de Sr. D. Juan
 se abonará a
 "Estadísticos"

Se acuerda por unanimidad que el importe de las quinientas pesetas de gratificación concedidas al Funcionario de Secretaría Sr. Juan Barragan, se abonen con cargo a



la consiguación de "Trabajos Estadísticos" en el Presupuesto vigente.

Abono de gastos misionales.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, y para ayudar a los gastos ocasionados con motivo de los pasados días misionales, abonar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente. Y por el Sr. Interventor se han la Salvedad, de que referido pago no es del Ayuntamiento y por lo tanto no debe pagarse de dicho Capítulo de Imprevistos.

Rectificación lindera egida para inscripción Registro Propiedad

También se acuerda unanimemente, que una vez efectuadas las rectificaciones de lindera en el terreno egido por pertenencia a este Ayuntamiento, donde han de construirse viviendas portiguas y Cuartel de la Guardia Civil, se proceda inmediatamente a gestionar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Oficio a la Diputación Provincial sobre suspensión para construcción Escuela al Trabajo (Subvención)

Se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por el que da cuenta de que en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, acordó retirar la subvención ofrecida a este Ayuntamiento para construir un local destinado a "Escuela Elemental de Trabajo", en atención a tiempo transcurrido sin haber uso de tal ofrecimiento. Y los remivos acuerdan darse por enterados.

Comisión

Fueron vistas las solicitudes presenta-

de socorro para hospitalizarse



del por los vecinos Pedro Carlos Prieto Montes, Victoriano Alguamil Gupian y Primitiva Sanguin. Suplicando por carcer de recursos que se le conceda un socorro para poder ir a hospitalizarse. Se acordó por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un donativo de quinientos pesetas para el fin que indica, con cargo al Capítulo 8.º Artículo 1.º del vigésimo Presupuesto.



Estudio escrito Instituto Nacional de Previsión.

Guarda sobre la mesa para estudio escrito del Instituto Nacional de Previsión, en el que formula dos propuestas u ofertas para que se aupte la que se estime más convenientemente para el seguro de accidentes del personal dependiente de este Ayuntamiento.

Rectificación para el pago de gastos "Disibnes Paroquiales".

Acto seguido y en vista de la observación hecha por el Sr. Interventor, se acuerda rectificar el pago de gastos originados por las misiones parroquiales y se efectúen con cargo al Capítulo 13.º = Artículo 3.º "Misiones y Festivos", quedando sin efecto el de "Imprevistos".

Concesión de terreno al egido a Don Miguel Domenech

Terminado el orden del día, previa declaración de urgencia,

Se lee un escrito formulado por Don Miguel Domenech Guerrero, industrial de esta Plaza, interesado de este Ayuntamiento la concesión de una faja de terreno de cuatro mil metros cuadrados de superficie al sitio del egido de la Fuenteanta en el estado Oeste donde tiene instalada su fabrica de ladrillos en terrenos que tambien fueron cedidos por este Ayuntamiento, y que por su pobreza no es su-

Tip. "La Alianza" - Badajoz - Sec. 7.º - N.º 32 - A



ceptable de ningún otro procedimiento. Y la Corporación por unanimidad, acuerda concederle referido terreno, previa tasación y pago del importe que le corresponde abonar a este Ayuntamiento.

Concesión de terrenos en el término d. Juan Antonio Lopez

Se da lectura a otra solicitud del vecino de esta localidad don J. Antonio Lopez Toriano, Suplicante de esta Gestora, se le concede un trozo de terreno sito en el término de docecientos veinte metros cuadrados, en las fracciones de un solar que posee en la calle de la Sierra, frente a la Plaza de Colón. Y la Corporación previa pago del importe correspondiente a citado terreno, acuerda por unanimidad concederle.

Para estas dos concesiones, se observarán estrictamente las disposiciones legales para estos casos.

Escrito fijatura Provincial de Sanabria

Se procederá a dar lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanabria por el que se manifiesta lo siguiente: "El Sr. Teniente Director General de Ganadería (Servicio 1) Asuntos Generales, en escrito n.º 34 de fecha 23 del corriente comunica a esta Jefatura lo siguiente: "Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aruaga (Badajoz) por el que se propone la elevación a este Centro de las certificaciones de todo lo actuado por la Comisión Gestora en la resolución del concurso para la provisión con carácter interino de la Jefatura municipal de los servicios veterinarios. Esta Dirección General ha acordado se vuelva dicha



certificaciones y documentaciones que se acompaña
ben a ellas, al Ayuntamiento de Azuaga a fin
de que dicte resolución en el concurso expresado por
sus preceptos que para esta Dirección General
pueda entender en el fondo del asunto, se preci-
sa, se haya interpuesto recurso de alzada por
los que se consideren perjudicados por las causas
municipales adoptadas en la resolución de los
concurso para la provisión de plazas de Ins-
pectores Municipales Veterinarios. = Lo que comu-
nicó a S. P. para su conocimiento y traslado
al Ayuntamiento de Azuaga, adjuntándole las
certificaciones y documentales a que se le ha he-
cho referencia. = Lo que traslado a S. Adjun-
tándole expresadas certificaciones y documentales,
esperando se sirva acusarome el correspondiente
recibo a los efectos procedentes. = Dios guarde a
V. muchos años. = Badajoz, 26 de Febrero de 1944. =
El Inspector Subjefe. = Juan Lorenzo Calvo. = Rubricado.

Terminada la lectura y una vez enton-
dos, se acuerda con la abstención de la pre-
sidencia y el Gestor, Sr. Ruiz Alejandro,
ratificar el nombramiento de jefe interi-
no de los Servicios Veterinarios de la loca-
lidad a favor de Don Antonio Tamarit
Vaqueiro. +

Presentado el expediente instruido pa-
ra concesión de Prorroga de Primera Clase
de incorporación a filas sobrevivida al
Sr. Gumersindo Lopez Nieto del cum-
plido de 1944, se acordó por unanimidad
concederle dicho beneficio.

Prorroga de
incorporación
a filas.

Tip. La Alcaraz - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32 - A

Horas para las Sesiones.

Unanimemente tambien se acuerda, que las sesiones se celebren a las diez y nueve horas.

Seguidamente se levanto la Sesion a las once horas diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario accidental certifico

C. Alejandro

J. M. [Signature]

J. L. [Signature]

J. Ramon [Signature]

[Signature]

M. Spinda [Signature]

Sr. Mejandre
Spinda
de la Sala
Camrasal
Morillo Suran
Ruiz Alejandro
Soriani

Sesion extraordinaria celebrada el 6 de Marzo de 1944.

Asistencia y objeto de la Sesion.

En la villa de Badajoz a las doce horas del dia seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa citacion hecha en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Cristobal Alfaro Montalvo y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales don Maximo Spinda Camrasal, don Fernando Morillo Suran, don Manuel de la Sala Pena, don Salvador Ruiz Mejandre, don Daniel Soriano Romero y don Fernando Morillo Camrasal, para celebrar la sesion extraordinaria señalada para este dia y hora, por orden del señor Alcalde



y que tiene por objeto adoptar acuerdos en
relación con denuncia formulada en oficio
dirigido a la Alcaldía por el Sr. Capitán
de las Fuercas armadas de la Guar-
dia Civil, contra los funcionarios de la Guar-
dia Municipal de San del Castillo Morales y
Gerardo Martínez Juñeras.

Hallándose presente el Sr. Concejales en
número suficiente, para celebrar válidamen-
te esta sesión fue declarada abierta por
la Presidencia y seguidamente, previa su
orden y el Secretario, de lectura del siguiente
oficio: Hay un sello que dice "Fuercas armadas
de la Guardia Civil, Capitán". - De las
delicias practicadas por la fuerza de mi-
nimo, para el esclarecimiento de la condu-
ta y actuación que hasta aquí venían ot-
servando los funcionarios dependientes de esa
Alcaldía de San del Castillo Morales y Gerar-
do Martínez Juñeras, delicias que en el
día de hoy se pasan al juzgado Municipa-
l de esta localidad para la tramitación
que correspondiese de derecho, que los citados fun-
cionarios en diversas ocasiones y para am-
parar el tráfico clandestino de mercancías
intervinieron exigían coartadas que ser-
vían de garantía a los infractores y
sostenían relaciones íntimas con indivi-
duos e individuales que habitualmente se
dedicaban a este cometido con el consiguie-
nte desprestigio que para esa Alcaldía sig-
nifica el sostener empleados de esta natura-

rebra, pudiendo citar entre otros casos, las
 relaciones ilícitas que con vecinas de esta loca-
 lidad mantienen las Guardias citadas, y a que
 el Daniel del Castillo Morales, sostiene estas rela-
 ciones con una tal Carmela la de los Corde-
 nes y el Toribio Martínez, siendo las man-
 tiene de igual naturaleza con una herma-
 na de la citada llamada Dolores, de la que
 tiene un hijo, estando así mismo compro-
 bados que los funcionarios repetidos exigen a
 las individuos que actualmente se dedican
 a la exportación de lanas la entrega de una
 docena por cada expedición; que concurren
 a las casas de prostitución y con menos-
 cabo del uniforme que viste, alternan
 con prostitutas que se toman de fondos de
 uniforme; que exigen cantidades para per-
 mitir el tráfico clandestino de mercancías
 y que, las individuos de que se habla,
 observan una conducta inmoral y hacen
 gastos superiores a los ingresos que se les
 calcula, extremos estos reflejados en las di-
 ligencias de que antes se hace mención,
 considera el Capitán que suscribe que
 dada esta conducta y las circunstan-
 cias que actualmente atraviesamos, es
 improcedente la continuación de los mis-
 mos en los cargos que desempeñan. = En su
 honor de participarlo a V. para su co-
 nocimiento y efectos. = Dios guarde a V.
 muchos años. = Arzobispo de Plasencia de
 1.944. = El Capitán, Federico Chaves Cuesta;



Rubiada. = Suor D. Mateo Presidente de la
 Comisión Gestora. = Arzaga. = Terminada
 la lectura, y vista la gravedad de las denun-
 cias contenidas en el Oficio transcrito, son adop-
 tadas por unanimidad, las siguientes acuerdos:
 Primero. Suspender de empleo y sueldo al jefe
 interino de la Guardia Municipal don Daniel del
 Castillo Morales y al Aynte. de dicho Cuerpo
 don Gerardo Martínez Fábregas. = Segundo; que
 se proceda a instrucción de expediente con-
 tra los mismos para la comprobación y
 castigo en su caso de los hechos denunciados
 en el Oficio transcrito. = Tercero; Designar co-
 mo Jefe instructor del citado expediente al
 Vocal de esta Comisión gestora don Daniel
 Soriano Romero al que existirá como Secre-
 tario el del Ayuntamiento. = Cuarto; De-
 signar como jefe de la Guardia munici-
 pal al Cabo de la misma don Manuel San-
 cho Calero el que recibirá los efectos que
 con motivo del desempeño de sus cargos
 obtiene en poder de los denunciados Castillo
 y Martínez. = Quinto; Comunicar al
 suor Capitán de la Guardia Civil
 los acuerdos de suspensión de empleo
 y sueldo de los antecitados y de
 formación de expediente en los mis-
 mos para imponerles la sanción
 administrativa, sin perjuicio de
 lo que resultare en las Tribunas de
 Justicia.

Seguidamente se levantó la se-

lida a las tres horas, extendiéndose la presente acta de todo lo que, y oíd se-
contario certificar. - Sobre raspa. - vale.

Alejandro
Spinola
Moultos Duran
de la Sala
Ruiz Alejo
Soriano
Moultos Carrion

©. Alejandro
Moultos
Spinola
de la Sala
Ruiz Alejo
Soriano
Moultos Carrion

El Secretario
Juan Antonio

Acta de la sesión ordinaria
del 17 de Marzo de 1944. (2ª con-
vocatoria).

Asistencia

En la Villa de Alcañiz a las die-
ciéiseis horas del día diecisiete
de Marzo de mil novecientos
cuarenta y cuatro; se reunieron en
la Casa Comunal, previa segunda
convocatoria, bajo la Presidencia del
Primer Cuentos de Alcalde Don Cris-
tobal Alejandro Moutano en funciones
de Alcalde accidental, y con asisten-
cia del Señor Interventor de fondos
municipales Don Eduardo Muñoz
Crespo y del infrascripto Secretario,
los Señores Pastores Municipales Don
Maximo Spinola Carrascal, Don Ser-
guio Morillo Duran, Don Daniel Soriano
Romera, Don Fernando Morillo Carrion,
Don Salvador Ruiz Alejandro y Don
Gerónimo Carrascal Salazar, para



Cuentas anteriores.

Cuentas y documentos de contribución

celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Gestora municipal, correspondiente al quince del actual y que no pudo efectuarse en dicho día, por no haber concurrido número suficiente de señores gestores.

Declarada abierta sesión y de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura a las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el seis del actual; siendo ambas aprobadas por unanimidad y en igual forma unánime, ratificando los acuerdos adoptados en la extraordinaria. =

Unánimemente fueron aprobadas las siguientes cuentas:

1º - 1º. Factura de Francisco Merán por un viaje a Badajoz 400 ptas.

1º - 11º. Elipograpía Demellech, impresos para Quintana 20,50 ptas.

5º - 2º. El mismo impresos para Reconciliación 10,50 ptas.

6º - 1º. El mismo, impresos para Intervención. 75 ptas.

8º - 1º. Factura de Matilde García, por medicamentos para la Beneficencia 363,55 ptas.

8º - 1º. El mismo por especialidades para Idem. 536,95 pesetas.

8º - 1º. Juan Cougo Álvarez, medicamentos para la Beneficencia 368,99 pesetas

10. 1º. Rafael y José Paniagua, material para Escuelas 225 ptas.

11º - 3. Angel Merán Rebozo fac

Tirada por arreglo de herramientas 125 ptas.
11.º 3.º. Cuenta suemero, fructum de una
tenida, para reparacion de alcantarilla
290 pesetas

17 M. Luis Capraseg, locucion del sur-
gado para levantamiento de su cordones
100 ptas.

Cuentas
cuestral de
Depositorio

Se vio la cuenta presentada por
el Excmo. Diputado de las localidades
recaudadas y satisfechas durante el
cuarto trimestre del mil novecientos qua-
renta y tres, cuyo cargo importa tres-
cientas y cuarenta y cinco mil ochocientos
sesenta y cinco pesetas y noventa
y dos céntimos y la Data ochocientos
setenta y ocho mil quinientos
treinta y cinco pesetas y treinta y
dos céntimos, resultando por saldo
de esta cuenta en treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y tres, cincuenta mil setecientos
treinta pesetas y sesenta cen-
timos. Y por unanimidad acuerda la
Comproación, prestar su aprobación pro-
visional a la referida cuenta.

Compra de
Títulos de
la Deuda

Acuerda el Ayuntamiento un oficio
de su Agente en Madrid remitiendo
la póliza de compra de las ciento
cincuenta y un mil pesetas, en en-
torce Títulos de Deuda Cuartizable
3,50%, emision de Octubre de 1942,
sobre los títulos adquiridos, dos de





la serie A. nos 334.771 y 334.772, dice
 Serie H. números 24.619 al 24.630, cuyos
 títulos están depositados en el Banco
 de España de Madrid y son proceden-
 tes de la conversión de Obligaciones
 de ferrocarriles propias de este Muni-
 cipio. Asimismo fue aprobada la cuen-
 ta que rinde el citado Agente por
 el cobro del cupón de los títulos
 de la Deuda Quinquenal, vencimiento
 de 1º de Octubre de 1943, y 1º de
 Enero de 1944; así como los de
 la Deuda perpetua cuatro por cien-
 to; Acordó el importe de estas tres
 cuponas de tres mil novecientas
 cuarenta y cinco pesetas y setenta
 centimos y los pagos realizados, por
 reintegro de la póliza de culpa
 derechos del Agente de Bolsa
 etc. Ciento setenta y una pesetas
 y setenta y cinco centimos quedando
 un saldo a favor del Ayuntamiento
 de tres mil setecientos ochenta
 y tres pesetas y noventa y cinco cen-
 timos. Y por unanimidad se acuerda
 aprobar provisionalmente la referida
 cuenta.

Precio de
 terrenos.

Tip. La Alcazar, Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32-A

En relación con los acuerdos
 sobre cesión de terrenos a Don
 Miguel Domercq Guerrero, adop-
 tados con anterioridad, y sustenta
 cuenta de las cantidades de los



28
aludidos terrenos, se acuerda por una
cunivaria que por los dos mil metro
cuadrados, concedidos a dicho Señor
en Septiembre de 1939, cupiese en
fondo municipal la cantidad de
mil Ochocientas pesetas a razón de
sesenta centimos metro cuadrado;
y mil Ochocientas pesetas por los res-
tantes cuatro mil metro cuadra-
dos ahora concedidos y a los que
se señala como valor treinta cen-
timos de pesetas por metro cuadrado.

Así mismo se acuerda unani-
memente fijar el precio de los dos
cientos metros cuadrados de terreno
sobrante de vía pública, cedidos
a Don José Antonio López Gormano en
el solar cuya fachada da a la calle
Carrera en ciento veinte pesetas o sea
a razón de sesenta centimos de pe-
setas el metro cuadrado.

Siempre visto los expedientes de la In-
spección provincial de Hacienda en
las que con referencia a los dos
expedientes instruidos a este Ayun-
tamiento por faltas de timbres en
documentos, por importe respectivo
de dos mil novecientas cuarenta
y tres pesetas y sesenta y seis centi-
mos, y seiscientas noventa y cuatro
pesetas y sesenta y cinco centimos, y
la Corporación por unanimidad acuer-

Acuerdo
de transfe-
rencia de
créditos





Rotulos
de usubs
de localid

29

3
La hacerse cargo del pago de las
menciones suyas y al efecto cumplir
mediante transferencia de créditos las
Consignaciones del Capítulo 6.º Partida
28 y 24 del Presupuesto vigente en tres
mil y setecientas pesetas respectivamente
para pago de los reintegros y multa
impuesta por la mencionada Suspensión.
La Exprovincia queja centrada de
la Orden del Ministerio de la Gobernación
fecha veintidós de febrero pró-
ximo pasado, inserta en el número
cincuenta y cuatro del Boletín
Oficial del Estado, por la que se
dispone que en las entretas por vía
judicial, consueal o local a través
los núcleos de población del terri-
torio consueal se coloquen, ante
de primer de junio próximo veni-
dero, por cuenta de los respectivos
Ayuntamientos, rotulos indicadores
del nombre de la localidad; acor-
dándose que para dar cumpli-
miento a la expresada Orden, la
Delegación, con consentimiento del
Ayuntamiento Municipal, propugna
a la Corporación, el número de
rotulos y sitios donde hayan de
colocarse; material de los mismos,
su precio y demás circunstan-
cias que hayan de tenerse en
cuenta para su instalación.

Sobre
cruces de
tercerino

A continuación se leió un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero último comunicando a la reconstrucción de las cruces de tercerino, destruidas en gran parte durante la ocupación por el rojo, ordena se remita al Gobierno Civil una información detallada referente a las Cruces que hayan existido en este Municipio, las que hayan sido destruidas, las que existan y las que deban ser reconstruidas; acordándose por unanimidad proponer al Excmo. Señor Gobernador Civil, que no haya noticias de que en esta localidad hayan existido nunca, Cruces de tercerino.

Designación de un temporero

El Señor Presidente dió cuenta de que en atención al gran trabajo que pesa sobre el Negociado Municipal de Estadística que tiene a su cargo todo lo relativo a estado de producción y consumo de artículos de alimentación, recepción y despacho de declaraciones de ventas y otra multitud de servicios de dicha índole, había designado como escribiente temporero de la mencionada oficina a don Acacio Durán con el



Excedencia
del Médico
de H. P. D.
Don Luis
Montano.

Tip. La Alcarra. - Badajoz. - Sec. 7.ª - N.º 32. - A

3
jornal diario de ocho pesetas; cuyo
individuo ha comenzado a prestar servicio
el Trece del Corriente. - Y por unanimidad
se acuerda aprobar el expresado nombramien-
to y que el designado comience
a percibir su jornal de la fecha indi-
cada.

Señaló el siguiente oficio: Hoy me
encuentro que dice: "Jefatura Provincial
de Badajoz. - Sección Médicos Titulares. -
Badajoz. - de J. 291. - El Excmo. Sr. Director
General de Sanidad en oficio no 625
de fecha 29 del pasado mes de febre-
ro, dice a esta Jefatura lo siguiente:
"Don Luis Montano Ruiz, Médico del
Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria
está destinado en una de las plazas
del Ayuntamiento de Badajoz (Ba-
dajoz) de 1.ª categoría, según clasifi-
cación vigente, oblige instancia a este
Departamento solicitando la excedencia
voluntaria. - Visto informe de la Je-
fatura Provincial de Sanidad y con-
cuerdo el solicitante los requisitos
reglamentarios. - Esta Subsecretaría ha
seguido a bien conceder a Don Luis
Montano Ruiz la excedencia volun-
taria que solicita como Médico
de Asistencia Pública Domiciliaria
del mismo Municipio, mediante au-
toridad, una vez transcurrido el primer
año en la indicada situación,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con arreglo a las O. O. M. M. de 31 de
Enero y 29 de Octubre de 1941, de-
biendo permanecer en la misma estam-
po que determina el Reglamento de
29 de Septiembre de 1934 y en parará
a regir en la fecha en que le sea
comunicada la presente Orden al in-
teresa, no podrán desempeñar plazas
con carácter interino de la plantilla
del referido Cuerpo mientras perman-
ezca en la actual situación según
O. M. de 6 de Diciembre de 1935. =

Lo comunico a V. E. para su conoci-
miento y efectos oportunos. - Días quince
a V. E. muchos años. - Madrid 29 de
Septiembre de 1944. - El Secretario, Pedro
Serrano Valladares. = Lo que traslado
a V. para su conocimiento y efectos
oportunos. = Días quince a V. muchos
años. - Madrid 7 de Mayo de 1944. - El
Jefe Provincial de Sanidad, firma
ilegible. - Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Badajoz. = Y por una
misma acuerdo la Corporación queda
enterada del precedente oficio y cum-
plimentarlo en lo que afecta al mu-
nicipio. =

Seorro a
enfermos
Pobres.

Seoron vestas tres instrucciones prepen-
tradas respectivamente por los enfer-
mos pobres Manuel Garcia Moruno,
Jose Manuel Garcia Gonzalez y
Luis Lujan Carrizosa, en solicitud





de que se sean concedidos socorros para poder trasladarse a Badajoz, con objeto de intentar en el Hospital Provincial la curación de las enfermedades que sufren, según acreditaban con certificaciones médicas que acompañaban a sus solicitudes; acordándose por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un sueldo de veinticinco pesetas, con cargo al Cap. 8º Cnta 1º del vigente Presupuesto.

Comunicar el orden del día y previa declaración de urgencia, fueron por unanimidad aceptados los acuerdos que a continuación se venenicianan.

Nombre del Cap. 1º
Don Miguel Sánchez Cáceres para Cuartá Municipal.

Poste lectura a un efecto del Pleno Sesión Sesión de la Comisión Inspectora Provincial del Excmo. Cuerpo de Militares de Guerra por la Patria fecha tres del corriente participándose que en cumplimiento de acuerdo precedente el vigente Reglamento del Cuerpo y en sesión celebrada dicho día por el citado Organismo, se acordó por unanimidad nombrar para ser designado de Cuartá Municipal, al Caballero Militar de Guerra Don Miguel Sánchez Cáceres, el cual en el transcurso de dos meses puede tomar posesión de su

Tip. La Alcazar - Badajoz - Sec. 7 - N.º 32 - A

nuevo destino interinamente el Sr.
 Presidente el correspondiente acuerdo
 de recibo cuando se efectue la toma
 de posesión. Y por unanimidad se acordó
 la concesión de posesión al nombrado Ca-
 ballero Mutilado; por lo que se acuerda
 la vacante que viene a cubrir el Sr.
 Sánchez Cáceres, es la ocurrida por
 fallecimiento de Manuel Durán Vi-
 zuela y que el sueldo que ha de
 percibir, es el asignado a esta plaza
 en el Presupuesto vigente o sean tres
 mil ciento ochenta y siete pesetas y no-
 venta y un céntimos; acordándose
 también se le cuenta de la toma
 de posesión del nombrado al Sr.
 Presidente de la Comisión Provincial
 del Rano.

Comunicación
 a la Dirección
 general de
 ferrocarriles
 sobre el ser-
 vicio de trenes

En vista de los perjuicios que
 viene ocasionando a la población
 en general, la cons. Oliana falta
 de enlaces de los trenes de la Com-
 pañía de Puñarrosa con los de
 Genlla a Mérida, fue acordado por
 unanimidad que la Alcalde - presi-
 dencia en nombre de la Corporación
 oficio a la Dirección general de
 ferrocarriles pidiendo solución a
 estas irregularidades y que para
 esta reclamación solicite también
 el Sr. Alcalde el concurso de
 los Ayuntamientos de Pousa



de Corchero, Berlanga, Valverde de Huelva, La Coronada y Fuentesovejuna, a cuyos pueblos afectan también los retrasos y faltas de cobros de impuestos.

Designación de Sepultureros

No habiéndose presentado solicitudes para el concurso de provisión en propiedad de la plaza vacante de Cosejero del Cementerio, se acordó autorizar a la Alcaldía a fin de que pueda designar el que haya de ocupar dicha plaza con carácter interino.

Noubramiento de Gestor-Delegado de Cementerio.

Por estimarse conveniente, que haya en gestor delegado de este Cementerio, el Sr. Alcalde con la conformidad de la Corporación, se acuerda designar para la mencionada Delegación al Sr. D. Daniel Soriano Novero.

Licencia para obra

Seguidamente dióse cuenta de un escrito de Doña Consolación Ceituno Sánchez manifestando que desea hacer obras en la casa de su propiedad sita en esta villa calle Muñoz Crespo, número cinco, y presenta plano y memoria formados por el técnico Don Julio Delgado Aljara; acordándose manifiestamente para los expedientes documentos a informe del Sr. D. D. P. Caparrós titular de este Municipio y posteriormente al Sr. D. D. Delegado de la Sección de la Vivienda

Tip. "La Alhambra" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32 - A



Solicitud del Sr. Oficial Mayor sobre reconocimiento de su quinto quinquenio

para igual tramite. -
Que leida una solicitud del Oficial Mayor de la Secretaria Municipal Don Manuel Marquez Brasula en la que expone que en el mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, cumplió veinticinco años de servicios en este Ayuntamiento, correspondiendole percibir el quinto quinquenio del dia por el tanto del sueldo que percibiria; mas como por motivos de enfermedad no solicitó oportunamente la inclusion en el Presupuesto actual, es por lo que suplica a la Corporacion tenga a bien acordar para efectos pasivos o jubilacion se le reconozca desde primer de Enero del año en curso, sin perjuicio de que se tenga en cuenta para el proximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco. Y constando a la Comision Gestora ser cierto cuanto en su escrito expone el Sr. Marquez Brasula, acuerda unanimemente conformarse a lo por él solicitado. -
No habiendose constituido la Junta para la formacion del Presupuesto general sobre las utilidades de este Municipio correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se acuerda por unanimidad solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda

Sobre Reconocimiento de 1.944



da de la Provincia, que en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la R. O. de 23 de Julio de 1915, se digna designar a los señores para la confección del Repartimiento y que como de ser posible sean los mismos que han formado el de 1913.

Seguidamente se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos. De todo lo que, ya el Secretario, Cer. Tijero. = Boherraspado. = Unanimemente fueron aprobadas las siguientes cuentas: Vale. =

Quinola

C. Alejandre J. Corrales
 J. Rozillo M. Moilla J. Quijano
 J. Alonso

El secretario
 Juan V. Manana

Sesión ordinaria (2ª convocatoria) del 3 de Abril de 1922.

Asistencia. En la Villa de Azuaga a las diecinueve horas y diez minutos del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron, previa segunda convocatoria, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Alejandre Montalvo, en funciones de Alcalde accidental.

Tip. "La Alianza" - Badajoz - c. 7.º - N.º 32 - A



y con asistencia del Señor Interven-
 tor de fondos municipales y del inter-
 cinto Secretario los Señores Gestores Don Fer-
 nando Morillo Quera, Don Daniel Sores-
 no Romero, Don Francisco Morillo Larri-
 osa, Don Salvador Ruiz, Alejandro y Don
 Benigno Carrascal Salamanca, para ce-
 lebrar la sesión ordinaria de la Corpora-
 ción municipal correspondiente al treinta
 y uno de Marzo próximo pasado, que no pu-
 do celebrarse en dicho día por no haber con-
 currido número suficiente de gestores, ni en
 los días uno y dos del corriente, por la fe-
 litudad de los mismos.

Acta anterior

El Señor Presidente declaró abierta la se-
 sión y seguidamente por el Secretario leyó el ac-
 ta de la anterior, siendo aprobada por unani-
 midad.

En la misma forma unánime quedaron
 aprobadas las siguientes facturas de gastos.

Cap. Act ^o	P ^o de
1 ^o 8 - Cuenta de suscripciones.	69'99
1 ^o 10 - Hd de telegramas y telegrafemas.	246'35
1 ^o 10 - Recibo de material para el Re- gistro Civil.	39'45
1 ^o 10 - Material para la Comandancia Militar.	116'35
1 ^o 11 - Factura de D. Domènec de material de quintas.	20'50
2 ^o 1 - Cuenta de viajes de empleados.	41'70
3 ^o 2 - Factura de tipografía, documentos, material de encuadernación.	10'50
6 ^o 1 - Cuenta de material de Secretaría.	25'75

Facturas y do-
cumentos de
contabilidad.





6 ^o = 1 =	Cuenta de material de Intervención	119' 00
6 ^o = 1 =	Id de gastos menores	496' 25
6 ^o = 1 =	C. Guberna, por reparaciones de mobiliario	28' 25
6 ^o = 2 =	Florian Delgado, factura y giro por material para las oficinas del Sr. Aparijador	421' 60
7 ^o = 2 =	Cuenta de gastos para mataderos	157' 80
7 ^o = 3 =	Ricob de Pedro Ruiz, por conducción de un cadáver al Cementerio	8' 00
8 ^o = 1 =	Factura de la tienda de Riera, por medicamentes para la Beneficencia en Febrero 1885	50' 00
8 ^o = 2 =	Gastos para la Casa de Socorro	24' 00
11 = 11 =	Factura por locomoción del fregadero Municipal	100' 00
13 = 3 =	Factura de Vicente Navarro, por palmas para el Domingo de Ramos	360' 25
18 = 11 =	Cuenta de gastos de enterramiento del Guardia Municipal Manuel Durán	159' 60

Iguualmente fue visto y unánimemente aprobado el Balance de operaciones de Merced próximo pasado con un saldo en Caja de doce mil setecientas sesenta y cinco pesetas y treinta y un céntimos.

Asi mismo fue aprobada por unanimidad la Distribución de fondos para el presente mes que importa cinco dieciséis mil cuatrocientas veinte pesetas y setenta y siete céntimos.

Dióse cuenta que en el concurso anunciado por acuerdo adoptado en sesión del dieciséis de Diciembre próximo pasado, para la provisión de empleos municipales vacantes, solo se han

Solicitudes presentadas en el concurso para provisión de vacantes.

S. Llanza. - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 22-A

presentado en este Ayuntamiento tres solicitudes:
una de Daniel del Castillo Morales, aspirando al
cargo de Guardia municipal; otra de Miguel
Futierrez Parada, solicitando el de Vice-Alcalde y
otra de Pedro Oscar Correo que concurran al se-
cretario de la Secretaría del Ayuntamiento;
no habiéndose producido instancia para las
plazas de Consejo del Ayuntamiento público y
Auxiliar del mismo, Encargado del correo
municipal, Jardinero del Parque, Guarda de la
Plaza de Abastos y Guarda de la Plaza de
Cabo Potosí.

O+ Seguidamente manifesté al Sr. Al-
calde que como consta á la Corporación el
concurriente á la plaza de Guardia municipi-
pal, Daniel del Castillo Morales, se encuentra
sometido á expediente por acuerdo adoptado
en vista de un oficio del Sr. Capitán de
la Guardia Civil denunciatorio de faltas
graves cometidas por el expresado en su
actuación como Jefe interior de la Guar-
dia Municipal; y como quiera que sería
anormal admitir su solicitud, dada su
situación de expediente, el Sr. Alcal-
de expuso también que dejaba sin valor
ni efecto el certificado de buena conducta
que expidió á favor de dicho Daniel por
no tener en la fecha de aquel documento
noticia alguna de los hechos que han mo-
tivado el expediente. En su vista la Co-
poración acuerda por unanimidad, te-
niendo en cuenta la manifestación del





Señor Alcalde, no admitir la expresada ins-
tancia de Daniel del Castillo Morales, que le
será devuelta, así como los documentos presen-
tados con la misma, á excepción de la cer-
tificación de buena conducta. Y que si luego
saber al interesado puede interponer contra
este acuerdo trámite de reposición ante es-
ta Comisión gestora en plazo de quince días
contados desde el siguiente al de la notifi-
cación. * Así mismo se acuerda admitir las o-
tras dos solicitudes y dar cuenta al Excmo
Señor Gobernador Civil para los efectos que
sean procedentes. ✓

Solicitudes
para cargos
del Cementerio

Seguidamente se da cuenta de tres ins-
tancias presentadas respectivamente por Rafael
Campos Villalba, Manuel Fernandez Gutierrez
y José Alcalá Martín, respectivamente, ordi-
nando los dos primeros ser nombrados para
desempeñar la plaza de Conserje del Cementerio
Municipal y el tercero la de enterrador del
mismo. - El Señor Alcalde manifiesta que
si bien en la anterior sesión fue autorizado
para efectuar los nombramientos de los que
interinamente habian de ocupar las referidas
plazas, no había hecho uso de tal facultad,
por lo que dejaba este asunto á la resolu-
ción de la Comisión Gestora. Y por unani-
midad fue acordado designar á Rafael Cam-
pos Villalba, Conserje interino del Ceme-
terio Municipal y á Manuel Fernandez Gutierrez,
Enterrador con igual caracter de interino,
 señalándose á ambos el haber anual de

Tip. "La Aljambra" - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 30-A

dos mil trescientos veintisiete pesetas; quedando destinada la instancia de José Alcalá Martín.

X Fue vista y por unanimidad quedó destinada una Subvención en la que el auxiliar mecanógrafo de la Secretaría Municipal Don Miguel Esquivel Romero, obagando los múltiples trabajos extraordinarios realizados durante mil novecientos cuarenta y tres y en el año actual, cuales son su cooperación con el Señor Interventor a la confección del Presupuesto y sustitución del Sr. de Negociado de Quintas durante el permiso de este funcionario, solicita se le gratifique con la cantidad que la Comisión tenga a bien fijando la destinación de dicha instancia en que por análogos motivos habría que conceder así mismo gratificaciones a los demás funcionarios de Secretaría, y en no haberse otorgado a todos, aumentos de sueldo en el Presupuesto vigente. X

Dióse lectura de una instancia presentada por Francisco Sanjurjo Viruete en la que expone que con anterioridad al año de mil novecientos treinta y seis venia ejerciendo el cargo de guardia municipal interior pasando a la categoría de Proprietario en el año indicado, después de las elecciones municipales fue reelegido en tanto; que solicitó su reintegro en dicho cargo siendo designado por acuerdo de dos de Junio de 1941, fundado en haber sido amortizada la plaza, pero in-

Instancia del Funcionario Municipal Don Miguel Esquivel

Solicitud de Francisco Sanchez Viruete pidiendo nombramiento de Guardia Municipal





formado de que existen varias vacantes de guardias municipales, se considera con derecho a cubrir una de ellas por los motivos expuestos de haber ejercido el empleo en propiedad y de que la demeración de su renuncia se fundamenta en la amortización del cargo, debiendo ser nombrado para cubrir una de las referidas plazas. Y considerando la Corporación que no existe ninguna vacante actualmente de guardia municipal y esto aparte que el Ayuntamiento, en virtud de las disposiciones vigentes no puede conferir ningún nombramiento en propiedad, si no previa oposición o concurso, se acuerda unánimemente desestimar la referida instancia, previniendo al interesado puede interponer contra este acuerdo recurso de reposición ante esta Comisión gestora en plazo de quince días contados desde del siguiente al de su notificación.

Libro cobro
Canon de la
Sierra.

El Señor Interventor con la venia de la Presidencia hace constar que importando la totalidad del canon que deben abonar los usuarios de la Sierra una veinte mil pesetas solo se llevan recaudadas unas dos mil setecientas, acordando la Corporación que por la Alcalda se adopten las medidas legales necesarias para realizar el cobro de dicho débito a la mayor brevedad posible.

Manifiesta el Señor Alcalde que en su reciente viaje a Badajoz, continuó con el

Tip. La Alcazar - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 32-A

Incremento
del Canon S. José

para Centro
Secundario de
Higiene Rural

Señor Jefe Provincial de Sanidad, quien le ma-
nifestó la conveniencia de establecer en esta Villa
un Centro secundario de Higiene Rural. Por
unanimidad fue acordado, previa declaración
de urgencia, que por la Alcaldía se gestione en
principio la instalación del referido Centro
y para para el mismo, a disposición de la
Diputación provincial de Sanidad el edificio deno-
minado "Colegio San José".

Seguientemente se levantó la sesión a las
veinte horas y quince minutos; de todo lo cual
yo el Secretario, certifico.

C. Alejandro

J. Carrasco

Alorillo

Alorillo

El secretario
Juan Terranera

Sesión ordinaria del 15 de Abril de 1944.

En la Villa de Mérida a las diecinueve
horas y quince minutos del quince de Abril de
mil novecientos cuarenta y cuatro; se reunió
en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Cristo-
bal Oljaim Montalvo, en funciones de Alcalde
occidental, y con asistencia del Señor Interven-
tor de fondos municipales, y del insubrito Secre-

Asistencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



torio, los Señores Gestores Don Fernando Novillo Ca-
misasa, Don Daniel Soriano Romero, Don Manuel de
la Gala Luna, Don Salvador Ruiz Alejandre, Don Je-
ronimo Carrasca Salamanca y Don Manuel de Luna
y Luna, para celebrar la Sesión ordinaria de la
Comisión gestora municipal, correspondiente al día
de hoy.

Acta anterior

Hallándose presentes Señores Gestores su número
suficiente para celebrar válidamente esta Se-
sion, el Sr. Presidente la declaró abierta, y
seguidamente por el Secretario, previa su orden,
leyó el acta de la anterior, siendo aprobada por
unanimidad.

Facturas de gas-
tas y documentos
de contabilidad

A continuación fueron vistas y aprobadas
en igual forma unánime, las facturas de
gastos que a continuación se indican, con ex-
presión del Capítulo y Artículo del Presupuesto
siguiente a que aquellas corresponden:

Cap. Art.	Exposición	Ptas. Cts.
1-10.	Factura de Francisco Durán por gastos de promoción del Jugador Municipal	125' 00
1-10.	Otra de Francisco Trista por igual conap- to que la anterior para el Sr. Secretario del Ministro del Trabajo y diferentes minas y de aque- tes de la escuela de Casas en comisión de servicio.	395' 00
1-10.	Al mismo por locomoción del Sr. Alca- de para entrevistarse con el Sr. jefe de la Guardia Civil	70' 00
4-20.	Factura de Francisco Durán por reparación de una remora para el Notador	5' 00
8-1.	Id. de vida de Riera por mudiciencia a la Burguina Alférez en el mes de Marzo anterior	1461' 00

Tip. La Alianza - Badajoz. - Sec. 7. - N.º 32-A



- 8=1. Factura de Don Juan Gomez Alvarez por igual
comprto y mds. 176'57
- 8=1. Id de Don Matheo Garcia id. 531'20
- 8=1. Id de la misma por especialidades en dicho
mds. 678'80
- 8=1. Id de Don Adolfo Otter por medicamentos
suministrados durante el 1^o trimestre de este año 245'02
- 11=1. Id de J^o Antonio Duran por trabajos de
hormera para el Cuartel de la Guardia Civil. 253'20
- 11=1. Factura de Rafael y J^o Panigagua por
reparaciones en la Casa de Falange 27'50
- 11=1. Factura de maderas para reparaciones
en el Cementerio 27'25
- 11=1. Id de Miguel Domenech por materiales
de construcción para el Cementerio. 390'00
- 11=1. Otra factura del mismo por igual comp-
to que la anterior. 62'80
- 11=1. Factura de J^o Antonio Duran por
trabajos para el Parque Corrales. 68'90
- 11=6. Id de Rafael y J^o Panigagua por
reparaciones en el Carr. Cuba de riego
del Parque. 90'00
- 11=1. Dos relaciones de jornales invertidos
desde el 1^o al 7 de Marzo en repara-
ción de escuelas. 254'40
- 11=1. Frecidum idem desde el 8 al 25
de Marzo en reparaciones del Cementerio. 1.044'10
- Fue vista y por unanimidad aprobada
provisionalmente la cuenta de Depositionaria
correspondiente al primer trimestre del año
actual con un total de ingresos de cinco
trinta y tres mil novecientos setenta y





ocho puntas y seis céntimos y de gastos de ciento cincuenta mil doscientas dos puntas y setenta y cinco céntimos y saldo a favor de Caja de don mil setecientas sesenta y cinco puntas y treinta y uno céntimos.

Asi mismo fue vista y aprobada la cuenta del Regente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al primer trimestre del año actual con un saldo a favor del Municipio de setecientas dos puntas y veinticuatro céntimos.

Aclaración de acuerdo

Por unanimidad fue acordado aclarar el acuerdo relativo al otorgamiento de pensión extraordinaria a Doña Dolores Ruedilla Merino viuda del Guardia municipal Caballero Mutilado cesionado en acto de servicio Don Manuel Manuel Simute, que se adoptó en sesión de diecinueve de Enero proximo pasado, en el sentido de que conforme a las disposiciones vigentes, dicha señora percibirá la pensión, en tanto que conserve su actual estado de viuda; quedando de ella extinguida si contrajera nueva nupcias.

Oficio del Administrador de F.E.F. y de la J.O.N.S. solicitando el pago de alquiler por ocupación con servicios afines a la Institución de Badajoz.

Fue vista una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Administrador de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta localidad, en la que manifiesta que son cuantiosos los gastos que viene originando a la organización los pagos suplidos por la misma con motivo de la concentración de fuerzas de la Guardia Civil, que competen exclusivamente al



3

computante el Proyecto para la construcción de un Campo de deportes en el citado sitio de las inmediaciones del Parque de Corrales, que se le autorice para señalar lo que habrá de ser la pista de un campo de fútbol y de canchas, y colocar asimismo las metas ó portenas, en lugar apropiado, sin que esto signifique la comisión de terreno alguno sobre el terreno de referencia, que siempre estará a disposición del Ayuntamiento hasta la construcción definitiva del Campo de deportes. Acordándose por unanimidad anteriores al Sr. Alcalde, para que con el consentimiento del Perito-aparejador-titular de este Municipio haga en el Parque indicado el señalamiento del terreno que haya de servir de pista de un campo de fútbol y de canchas con destino a la mencionada obra de Educación y Recreo, a quien se comunique la parcela que se demarque, con caracteres provisionales y conservando el Municipio sus derechos sobre dicho terreno.



Oficio de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Fue leído un Oficio del Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión en el que interesa contestación al de la Caja Nacional de Seguro de accidentes del Trabajo fecha once de Febrero del corriente año, que se refiere a la oferta de incluir en el seguro al personal administrativo con sueldo superior a cinco mil pesetas anuales, Oficio este que quise sobre la Haya por acuerdo adoptado en sesión del veintinueve del citado mes de febrero.



Llega que fue nuevamente la comunicacion
 ultimamente citada, se observa que en el para-
 fo cuarto del epigrafe ultimo "Prima, anual"
 se manifiesta que el personal a que se refiere
 productores eventuales quedaria afectado con
 la tasa de 30% correspondiente a varios grupos
 y epigrafes en sus primeros grados de la Escala
 Oficial de Primas. Y considerando la Comision
 que este punto merece aclararse, toda vez que
 la suscrita tasa de 30% es excesiva y obligato-
 ria al Ayuntamiento a no ejecutar obras, de
 reparacion de edificios, construccion de caminos
 etc. que se enumeran en el parrafo tercero del
 expresado epigrafe, se acuerda solicitar de la men-
 cionada Delegacion de Sirva aclarar el in-
 dicado extremo, quedando pendiente de acuerdo
 el otro de la precitada comunicacion.

Designacion
 de Comisionada
 para la revisi-
 ordinaria del
 recoplaro de 1943

Por unanimidad fue acordado designar como
 Comisionada del Ayuntamiento para comu-
 nicar a la revisi6n ordinaria el recoplaro
 de 1943 ante la Junta de Clasificaci6n y
 Revisi6n a don Roberto Bustamante Go-
 mer Jefe del Negociado de Quintas en funcio-
 nes de Secretario accidental.

Solicitudes
 de Jose Cueto
 Gala y Pedro
 Gomez sobre
 cargos de Secretar-
 y

Dese cuenta de una instancia de Jose
 Antonio Gala Luján, solicitando ser nombrado
 Secano del Distrito que indica a cuya deli-
 gitud acompaña informe del Cede de la Guar-
 dia municipal expresivo de ser el solicitante
 persona de buena conducta y antecedentes
 y con capacidad y aptitud para el desempe-
 ño del cargo. Asi mismo es leido otro escri-
 to



To del Sr. Pedro Gomez Gody solicitando se modifique en la forma que expresa el distrito que actualmente sirve. Y por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldia para que pueda efectuar el nombramiento a favor del primero del cargo de Seroes que solicite sin retribucion alguna al Municipio y asegurar tanto a este como al otro solicitante los distritos que juzgue mas convenientes.

Examinado el orden del dia.

Sobre Guardia "El Carmenil."

Fue leído un escrito firmado por varios arrendatarios de la dehesa "El Carmenil" en el que expresan que no estando conformes con que las guardias de sus parcelas las haga Antonio Chavez Quiroga por las aprobaciones de las yerbas las ceden en las mismas condiciones al Antonio Duran Pedraza. Y considerando que el Ayuntamiento no tiene por que intervenir en esta cuestion que debe resolverse exclusivamente por los arrendatarios se decide unanimemente y previa declaracion de no haber lugar a alterar y que el dicho documento asi como un oficio de la Alcaldia fecha diecinueve de mayo ultimo que le acompaña se devuelva al presente Antonio Duran Pedraza.

Seguidamente se levanto la Sesion a las veinte horas, de lo qual el Secretario certifica.

- ✓ Sr. Alfaro de...
- ✓ Donde Carrero...
- ✓ Tomasa
- ✓ Gala
- ✓ Rueda
- ✓ Carrasal
- ✓ Fera

717 - La Alianza - Badajoz - Sec. 7.ª - N.º 22 - A

[Signature]
[Signature]

[Signature]
El secretario
[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1.^o
de Mayo de 1.944.

Asistencia

En la Villa de Avuaga a las dieci-
nove horas del día primero de Mayo de mil
novecientos cuarenta y cuatro; se reunieron en
la Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Señor Primer Teniente de Alcalde Don Cristo-
bal Alejandro Montalvo en funciones de Alcalde
accidental y con asistencia del Señor Interven-
tor de Fondos Municipales y del infrascrito Se-
cretario, los Señores Pastores Don Fernando Mo-
rillo Durán, Don Fernando Morillo Carrero-
sa, Don Manuel de la Pala Lema, Don Daniel
Soriano Romero, Don Salvador Ruiz, Alexan-
dre y Don Manuel Lema y Lema, para ce-
lebrar la sesión ordinaria de la Comisión Pu-
blica Municipal correspondiente al día de
ayer, treinta de Abril y que no se efectuó
en el mismo por su festividad.

Nota ante-
rior.

Concurrido número bastante de Se-
ñores gestores para celebrar válidamen-
te esta sesión, fue declarada abierta
por la Presidencia y previa su orden
y el Secretario leyó el acta de la an-
terior siendo aprobada por unanimidad.

Facturas y
documentos
de contabili-
dad

En igual forma unánime fueron
aprobadas las facturas de gastos que a
continuación se mencionan, con cargo a
los Capítulos y Partidas del Presupuesto
vigente que también se indican.



Fue aprobado el balance de operaciones correspondiente al mes de Abril, como operaciones realizadas en ingresos de Ciento sesenta y siete mil doscientos quince pesetas, treinta y ocho céntimos y Ciento cincuenta y nueve mil Cuatrocientas setenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos, en gastos y existencia en Caja de Siete mil, setecientos treinta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos.

Así mismo fue aprobada la distribución de fondos para el mes de Mayo, por un total de diecisiete mil, cuatrocientas veinte pesetas, setenta y siete céntimos.

Acta de la Junta municipal de educación primaria sobre creación de escuelas.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación primaria por la que se resuelve la necesidad de aumentar el número de Escuelas Primarias existentes y solicitando la creación de tres Escuelas de niños, tres de niñas y una de párvulos, esta Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarían, estima las razones que aconsejan esta creación y hace suyo el acuerdo de la Junta, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se crean, a dotarlas del material necesario para su instalación y a pro-





Inscripción de
terrenos en el
Registro de la
Propiedad

porcionar a los Maestros que hayan de de-
sempañarlos, casa-habitación en las condi-
ciones de capacidad e higiene que determi-
na el Estatuto del Magisterio o en su defecto
la consiguación correspondiente.

En continuación dióse cuenta de que
en cumplimiento de acuerdos anteriores por
el señor Alcalde se gestionó y obtuvo del
Registro de la Propiedad de este partido de
Azuaga, la inscripción en el Tomo 213 de Aza-
ga, folio 173 finca 5.º 23 inscripción 1.ª fecha
14 abril próximo pasado, de la siguiente: "Una
parcela de terreno que tiene una superficie de
cuarenta y dos mil ochocientos setenta metros
cuadrados, lindando por el Norte con el Cami-
no del Pilar Nuevo, por el Sur con ejidos y
huerta de la Señora Viuda de Don Manuel
Durán Redondo, por el Este con terrenos pro-
piedad de Doña Maximina Spínola Carrascol y
por el Oeste con la carretera que va desde
la prolongación de la calle de la Industria
a unirse a la Carretera de la Estación"
"No tiene cargas, vale dos mil pesetas." Y habien-
do de construirse sobre la parte de esta par-
cela, necesaria para ello, el proyectado Cuar-
tel de la Guardia Civil, se acuerda por una-
nimitad remitir certificación de este parti-
cular y acuerdo al señor Delegado provin-
cial en Badajoz del Instituto Nacional
de la Vivienda, rogándole se sirva deter-
minar la porción de terreno que se des-
tine a la expresada edificación y mani-

gestar a este Ayuntamiento los tramites y condiciones que haya de cumplir al expresado efecto.

Asi mismo se acuerda facultar a la Alcaldia para que con cargo al Capitulo y Artículo correspondientes del Presupuesto en vigor satisfaga el importe de derechos reales, inscripcion en el Registro y demas gastos originados con motivo de inscripcion de la parcela que antes se describe.

Acuerdo de
Concurso pa-
ra la provi-
sion de la de-
positaria.

La Comision queda enterada de que en el numero ciento diecinueve del Boletin Oficial del Estado correspondiente al veintiocho de Abril proximo pasado se inserta Convocatoria de la Direccion general de Administracion Local anunciando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarias de Fondos Provinciales y Municipales, entre las que figura la de este Ayuntamiento, como de quinta categoria y sueldo anual de cinco mil pesetas.

Oficio de la
Delegacion
Nacional
del I. N. P. con
cediendo pen-
sion a la viuda
de Manuel
Durán Viñete

Se ha leído el siguiente Oficio de la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Prevision, n.º 1972, S. Occidentales de Veintiocho de Abril último "en contestacion a su Oficio n.º 204 de fecha 1.º de Enero último nos complacemos en comunicarle, que ha sido aceptado por la Direccion de la Caja Nacional de Seguro de Occidentales del Trabajo el expediente del productor Manuel Durán Viñete, considerando como beneficiaria a su Viuda con derecho a



ca en quina de Abril último, cuyo resul-
tado es como sigue: Poblacion de Jerez.
Residentes presentes. = Vecinos Varones cua-
tro mil doscientos ochenta y cuatro. = Jd.
Hembras dos mil doscientas sesenta y cua-
tro. = Domiciliados. = Varones tres mil
novecientos cuarenta y tres. = Jd. Hem-
bras. = Nueve mil sesenta y una. = Total
general diecisiete mil doscientas ochenta
y ocho. = Residentes ausentes. = Vecinos va-
rones. = Ciento sesenta y tres. = Jd. Hem-
bras. = diecisiete. = Domiciliados. = Varones = Tres
cientos dos. = Hembras. = Cuarenta y tres. = To-
tal general. = Trescientos cincuenta y cinco. =
Total Poblacion de Jerez. = Vecinos va-
rones, cuatro ^{mil} cuatrocientos cuarenta y
siete. = Hembras. = dos mil doscientas ochun-
ta y una. = Domiciliados. = Varones. = Qua-
tro mil noventa y dos. = Hembras seis mil
ochocientas veintitres. = Total. = Varones =
ocho mil quinientos treinta y nueve. = Hem-
bras. = nueve mil cinco cuarenta. = Total ge-
neral. = diecisiete mil seiscientos cuarenta
y tres. = Poblacion de hecho. = Residentes
presentes. = Varones ocho mil doscientos
veintisiete. = Hembras. = nueve mil se-
senta y una. = Total diecisiete mil doscien-
tas ochenta y ocho. = Transentes Varo-
nes ochenta y tres. = Hembras. = ochenta
y una. = Total ciento sesenta y cuatro. =
Total Poblacion de hecho. Varones. = ocho
mil trescientos diez. = Hembras. = nueve mil



Desarrollo
de la casa n.º 101
de la calle Mar
tínez
AZUAGA



cuarenta y dos. = Total general
Diecisiete mil Cuatrocientos ochenta y dos
Seguidamente da cuenta la Presidencia de
que de virtud i haber sido trasladado de esta
Villa, el Suo Brigada de la Guardia Civil, que
habitaba la casa número cuarenta uno de la ca-
lle Martínez cuyo alquiler corria a cargo
del Municipio, y no precisando este dicho
edificio para otros usos, lo habia desarmada-
do a partir de primero de Abril próximo
pasado segun comunicó a su dueño Don Ra-
fael Parbiqua Sanchez; y por unanimidad
acuerda la Corporacion, aprobar dicho des-
arriendo y que el pago de los alquileres que se
adueñen al propietario se verifique a razón
de cuatrocientas veinte puntas anuales, se-
gun lo resulte en acuerdo firme adop-
tado en la Sesion de dos de febrero pró-
ximo pasado.

Solicitud de
Modesto Mau-
co Gordon so-
bre pago de
puntas de
adjudicacion
de obra

Fue leida una instancia de Modesto
Mauco Gordon, solicitando que por este
Ayuntamiento se le abonada la canti-
dad de veintitres mil novecientos treinta y
ocho puntas, dos cuartos, que segun una
infesta se le adeudan en concepto de sal-
do a su favor de la cantidad total de
treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y
ocho puntas en que se fueron adjudicadas
como rematante las obras de pavimen-
tacion de la calle Ramon y Cajal y de la
plaza antes titulada del Ayuntamiento y
ahora de Guiso de Lano y de cuya suma

Tip. La Alcarraza - Badajoz - Sec. 7 - N.º 384



Solo se fueron satisfechos catorce mil setecientas trece puestas veinte e incluso quedando por tanto a su favor el mencionado resto, expresando tambien el Solicitante, que caso de no poder satisfacer la mencionada cantidad inmediatamente le sea reconocido el credito para el proximo Presupuesto. Y por unanimidad se acuerda pasar dicho escrito a la Secretaria y a la Intervencion para que por estas dependencias se manifiesten a la Corporacion los antecedentes que obran en las mismas relaciones al asunto a que se contrae el escrito lido.

Solicitud
de Rafael
Hernandez
Monayo
pidiendo
destino.

Por unanimidad se desestimara una Solicitud de Rafael Hernandez Monayo pidiendo ser nombrado Ayudante del Pente Aporajado, ya que no existe dicha plaza.

D. de varios
Subalternos
sobre pago

Fue lida acordandose dejarla sobre la Mesa para estudio una instancia suscrita por Manuel Sanchez Cabro, Clemente Cabrera y otros Subalternos municipales solicitando de les aboue el tanto por ciento del subsidio familiar que fue elevado en mil novecientos cuarenta y uno.

Socorro
para ir
a hospital

Fueron vistas tres instancias presentadas respectivamente, por Andres Rodriguez Salvana, padre de la menor enferma Josefa Rodriguez Lujan; Manuel Quintana Romero como padre tambien del menor igualmente enfermo Jose Quintana Trillo y Josefa Romero Gordon, solicitando todas





les sean concurridos. Lo como para poder trasladar los dos primos a sus respectivos hijos e ir la tercera ella misma a hospitalizarse para intentar la curación de las enfermedades que padecen y que justifican con las certificaciones médicas que acompañan a sus escritos; y constandingo a esta Gestora el estado de pobreza en que se encuentran los peticionarios, acuerda conceder a cada uno de ellos, para el fin expresado, un donativo de veinticinco pesetas, que se harán efectivos con cargo al Capítulo 8.º Arto 1.º del Presupuesto vigente.

= Terminado el orden del día =

Designación del Gestor de la Escuela como delegado de Cultura.

Unánimes los señores presentes en la convención de que se inspeccione debidamente la asistencia escolar, así como que esta sea estimulada y castigada la inasistencia, y ejercer en general las funciones que correspondan a la Alcaldía en materia de enseñanza y de cultura; el señor Alcalde con pleno consentimiento de la Corporación confiere en este acto la delegación de Cultura al señor Gestor don Manuel de Luna Luna.

Facultad al Sr. Alcalde para nombrar cuando temporales de abstracción.

Por unanimidad y previa declaración de urgencia, se acuerda facultar a la Presidencia, para que pueda designar los guardas temporales que estime precisos durante esta época del año, para la vigilancia de los abrevados públicos.

Sobre seguro

Es leído un oficio n.º 2071, fecha 28

de accidentes
de trabajo de
funcionarios
y obreros mu-
nicipales.

de Abril proximo pasado de la Delegacion Pro-
vincial del Instituto Nacional de Prevision
en el cual se dice que la tasa a que se refiere el pa-
rate cuarto del ultimo epigrafe del oficio de la
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo
fecha once febrero anterior numero 13.440 que fue ob-
jeto de acuerdo de pedir aclaracion en la sesion proa-
dente, no es del treinta por ciento sino del treinta
por mil, y en su vista se acordó por unanim-
idad, y previa declaracion de urgencia pres-
tar la Corporacion su conformidad a la men-
cionada tasa. Asimismo fue en igual for-
ma unanime acordado aceptar para efectuar
el reajuste de la póliza. Cou - pol 58,687, que
ampara el riesgo del personal municipal la
segunda oferta, contenida en el anterior
oficio, o sea la inclusion obligatoria en el
seguro de todo el personal fijo, temporero
e interino adscrito a los diferentes servi-
cios municipales, incluso el personal de oficinas
que percibe remuneracion superior a cinco
mil pesetas anuales, quedando excluidos los
Militares, Ecles y Farmaceuticos por no tener la consideracion
de operarios, estableciendo la suma de pesetas cinco sesenta
y siete mil trescientas ochenta y una y cuarenta y un centimos
como base anual de Salarios y el diez por mil como tipo de prima,
equivalente a pesetas mil seiscientos setenta y tres y ochenta
y un centimos que satisface este Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos a tratar se levantó la Sesion
a las veintuna horas y diez minutos de todo lo cual, yo el Sec-
retario certifico. Entre lineas mil - vale.

Mex Alejandro
F. Monte Dima
" el Comunal
Elena Elena
Loriano
Ruiz
Elena

[Handwritten signatures]
El Secretario
Juan Garcia





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

